

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA



Facultad de Ciencias Jurídicas

Licenciatura en Relaciones Internacionales

TESIS DE GRADO

“Programa Siria en Salta: funcionamiento, cooperación y perspectivas desde el migrante en el periodo 2014 a 2019. “

Resuche, Aldana Belén

Director: Lic. Roberto Eduardo Camardelli Carrasco

Salta, Argentina 2020

*“A mis padres, hermanos y sobrinos,
a mi familia,
a mis amigas y Facundo,
a mis profesores y compañeros,
a los que confiaron en mí y me apoyaron,
a los que me acompañaron en esta hermosa etapa.”*

ÍNDICE

Introducción.....	10
CAPÍTULO 1:	17
MECANISMOS DE INTEGRACIÓN EN LA	17
EVOLUCIÓN NORMATIVA/ INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SIRIA EN SALTA DESDE 2014 A 2019.....	17
Análisis normativo.	21
Considerandos introductorios de las disposiciones.....	21
Desarrollo de las disposiciones.	24
<i>Requisitos para constituirse como llamante/requirente.....</i>	<i>25</i>
Gabinete Nacional del Programa Siria: decreto N.º 1034/2016.	32
Ciudades Solidarias.....	33
Conclusiones parciales.....	34
CAPÍTULO 2:	36
COOPERACIÓN RESPECTO AL PROGRAMA SIRIA EN SALTA ENTRE 2014 Y 2019.....	36
Cooperación entre organismos gubernamentales.	39
Cooperación de organismos internacionales.....	44
Particulares y Organizaciones: la cooperación en el día a día.	50
Red Argentina de Apoyo para el Patrocinio Comunitario de Personas Refugiadas.....	50
Mesa Técnica de la Provincia de Salta.	53
Conclusiones Parciales.....	60
CAPÍTULO 3:	62
SOCIALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SIRIA EN SALTA DESDE 2014 A 2019.....	62
Beneficiarios en Salta	65
Socialización e integración.....	69
Dimensión Social	70
Dimensión Económica.....	74
Dimensión Política y Cívica	76
Dimensión Cultural.....	77
Rol de los agentes socializadores.....	79

Red social de paisanos sirios en Salta.	80
Perspectiva de los beneficiarios.....	82
Conclusiones Parciales.....	84
CONCLUSIONES FINALES.....	86
Bibliografía.	91
ANEXOS	94
ANEXO N°1: Entrevistas	95
ANEXO N°2: Encuestas.	109
ANEXO N°3: Conflicto en Siria.....	111
Hoja de Calificaciones.....	119

Índice de Cuadros y Gráficos.

- GRÁFICO N°1: PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN DE LOS REFUGIADOS 2014-2015. Pág. 11
- GRÁFICO N.º 2: VISADOS HUMANITARIOS EMITIDOS E INGRESOS REGISTRADOS DEL PROGRAMA SIRIA POR PROVINCIA A SEPTIEMBRE 2019. Pág. 40
- GRÁFICO N.º 3: PRINCIPALES ALIANZAS ESTABLECIDAS POR LA MESA SIRIA SALTA HASTA 2018. Pág. 57
- GRÁFICO N.º 4: ÁREAS DE TRABAJO SEGÚN EL PROTOCOLO PROVINCIAL. Pág. 58
- CUADRO N.º 5: SIRIOS EN SALTA. Pág. 66
- GRÁFICO N.º 6: CÍCLO DE LA INTEGRACIÓN. Pág. 70

NÓMINA DE AUTORIDADES

CANCILLER

Su Excelencia Reverendísima

Mons. MARIO ANTONIO CARGNELLO

Arzobispo de Salta

RECTOR

Ing. RODOLFO GALLO CORNEJO

VICE-RECTORA ACADÉMICA

Mg. CONSTANZA DIEDRICH

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO

Dr. DARÍO EUGENIO ARIAS

SECRETARIA GENERAL

Lic. SILVIA ALVAREZ

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

Dr. EDUARDO JESÚS ROMANI

JEFA DE CARRERA

Lic. MELISA ROMINA LANGUASCO

Agradecimientos

Agradezco, en primer lugar y especialmente a mi papá, Carlos, quien confió en mí y me acompañó desde el primer momento que elegí esta hermosa carrera, quien fue y es mi soporte y pilar y trabajó hasta el cansancio para que jamás nos falte nada. Agradezco también a mi mamá, Mariela, mis hermanos, Noelia, Federico y Santiago, y sobrinos, Milena y Tadeo, que estuvieron presentes incondicionalmente y me dieron fuerzas y risas en momentos de cansancio y agobio. Sin todos ellos no hubiese llegado a donde estoy ni sería quien soy.

Agradezco a mis amigas, especialmente las que me dio esta hermosa carrera y que pronto serán colegas, por cada risa, desvelo de estudio, explicación y motivación. Agradezco a mi pareja y compañero Facundo, por estar presente y apoyarme en todo este proceso, festejando mis logros e incentivándome.

Agradezco a mis profesores, especialmente al Lic. Víctor Toledo y a mi director Lic. Roberto Camardelli por enseñar, inspirar y transmitir la pasión y vocación sobre Relaciones Internacionales, personas y profesionales de excelencia. A mi director, gracias por el tiempo, paciencia y dedicación.

Por último, agradezco a la Universidad Católica de Salta, por permitirme realizar mis estudios en gran parte debido a la beca otorgada, y perfeccionarlos con las oportunidades que me dieron para poder realizar intercambios.

Resumen

La presente investigación aborda el funcionamiento del Programa Siria en Salta, en el periodo comprendido entre los años 2014 y 2019. Para ello, se realizó un análisis de las variables consideradas como fundamentales en la implicancia del éxito o de la eficacia de este Programa de Patrocinio Comunitario.

Por ello, en los capítulos de esta tesis se detallan y analizan, en primer lugar, las diferentes leyes o la evolución del marco normativo que se implementó en el Programa, tanto a nivel nacional como local (realizando contrastes), y los distintos convenios o aplicaciones de estas normativas específicamente en la Provincia, percibido todo ello como los mecanismos que posibilitaron la integración de los migrantes o refugiados en primera instancia.

En segundo lugar, se encuentra el análisis de la cooperación en distintos ámbitos y niveles respecto al Programa y la importancia de la colaboración para concretar los diferentes objetivos propuestos por la Mesa Técnica Provincial, un espacio de trabajo producto de la cooperación y a partir de la necesidad de articulación entre instituciones.

Por último, en el tercer capítulo se desarrollan los procesos de socialización e integración de las personas beneficiarias del Programa, analizando de manera holística las distintas dimensiones que forman parte de ellos y el rol de los agentes socializadores como llamantes, la mesa técnica, la comunidad y la particularidad de la Red de Paisanos Sirios.

Finalmente, se presenta una conclusión del trabajo de investigación, con la descripción de todas las variables que hacen al completo entendimiento del Programa Siria y su aplicación en nuestra ciudad.

Lista de abreviaciones y siglas.

- ACNUR: Alto Comisionado de Naciones Unidas Para los Refugiados.
- AFI: Agencia Federal de Inteligencia.
- CICR: Comité Internacional de la Cruz Roja.
- CONARE: Comisión Nacional para los Refugiados.
- DNM: Dirección Nacional de Migraciones.
- ERCM: Mecanismo de Apoyo Conjunto para Países de Reasentamiento Emergentes.
- GRSI: Iniciativa Global para el Patrocinio de Refugiados.
- INTERPOL: Organización Internacional de Policía Criminal.
- MERCOSUR: Mercado Común del Sur.
- OIM: Organización Internacional para las Migraciones.
- RENURE: Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros.

GLOSARIO

Beneficiarios: Personas afectadas por el conflicto armado de la República Árabe Siria y que, a través del Programa Siria, han obtenido un visado por razones humanitarias y permiso de ingreso y permanencia en nuestro país.

Comunidad de Acogida: Actor clave para la integración de las personas migrantes o refugiadas. Es la sociedad a la que llegan los beneficiarios en su reasentamiento.

Guerra civil siria: Conflicto armado iniciado en la República Árabe Siria en el año 2011 con protestas antigubernamentales en el contexto regional de la Primavera Árabe, y que derivó en enfrentamientos que escalaron en violencia e involucraron a las Fuerzas Armadas del país, la oposición, grupos terroristas (como ISIS) e incluso potencias internacionales como Rusia. Se ha prolongado en el tiempo, perdurando actualmente.

Llamante/ requirente: Persona/s y/u organización que se involucra y compromete en la acogida de los beneficiarios del Programa Siria por un plazo de doce meses, acompañándolo también en los respectivos procesos de integración y autosuficiencia.

Paisano: Término utilizado para referirse a inmigrantes sirios de múltiples generaciones, extendido también a aquellos que tienen raíces u orígenes sirios.

Patrocinio Comunitario: El Patrocinio comunitario es un mecanismo que permite a los ciudadanos participar de manera activa con la labor de reasentamiento de los refugiados. De esta manera, pueden constituirse en figuras de llamantes o requirentes para comprometerse y recibir a los beneficiarios, y acompañarlos en el proceso de integración, ayudándolos a alcanzar la autosuficiencia.

Reasentamiento: Es una de las tres soluciones duraderas para los refugiados contempladas por ACNUR. Consiste en el traslado de refugiados de un país de asilo (primer asentamiento) a otro país que ha acordado admitirlos y otorgarles residencia permanente.

Introducción.

“Las migraciones no tienen nada de fenómeno novedoso: han acompañado a la modernidad desde el principio.” (Zygmunt Bauman, sociólogo polaco)

Por naturaleza, las personas estamos en constante movimiento, es por ello que los flujos migratorios existen hace siglos y que, a partir de estos, muchas sociedades se han constituido, estructurado e incluso en algunas (como la sociedad argentina) las migraciones formaron parte de la construcción de una identidad. Sin embargo, a raíz de distintos conflictos armados, como por ejemplo las guerras mundiales, estos movimientos de personas fueron adquiriendo otra connotación cuando se les agrega el adjetivo “forzados”. En este contexto, y como respuestas primitivas, en el año 1950 nace ACNUR (Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados) y en 1951 OIM (Organización Internacional para los Migrantes).

“Esos nómadas (que no lo son por elección propia, sino por el destino dictado por un veredicto cruel) nos recuerdan de manera irritante, exasperante y hasta horripilante la vulnerabilidad de nuestra propia posición y la fragilidad endémica de ese bienestar nuestro que tanto nos costó alcanzar.”¹

Si bien, en sus inicios, tanto estos organismos como los estatutos que los regularon centraban su acción en la Europa devastada por la guerra, es a partir de allí que se inicia y expande la regulación o el proceso de institucionalización internacional pertinentes al movimiento internacional de personas (ya sean reconocidas en calidad de refugiados o migrantes). Posteriormente, se avanzó no sólo en cuanto a cobertura geográfica, sino también en cuanto a nuevas concepciones y términos, y en el compromiso que asumieron los Estados en encuentros regionales que continuaban ampliando el marco normativo (por ejemplo, a partir de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados).

Ahora bien, según el informe anual sobre tendencias globales de ACNUR, hacia fines del año 2019 79.5 millones de personas (equivalente al 1% de la población mundial) habían sido forzadas a huir de sus hogares², convirtiéndose así en refugiados. Según este informe, la situación se agrava año a año y los esfuerzos de la comunidad internacional

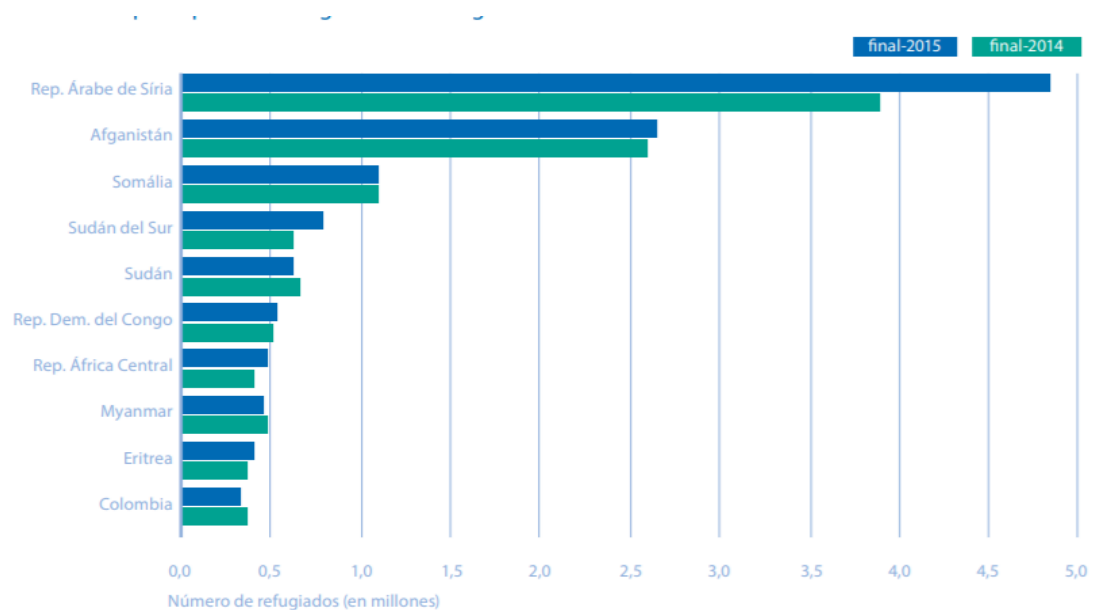
¹ Bauman, Zygmunt. “Extraños llamando a la puerta”. PAIDÓS Estado y Sociedad, Buenos Aires, 2016. Págs. 111.

² Véase en https://acnur.org/5eeaf5664#_ga=2.154413819.292391955.1593993042-371107480.1586359022.

por detener la raíz del movimiento forzado de personas no parece dar frutos o ser suficiente.

La situación más preocupante, en este sentido, se presenta en la República Árabe Siria. En el año 2011, a causa de protestas masivas por la expansión de la Primavera Árabe en la región, se produjeron conflictos por la respuesta violenta del gobierno que terminó por desatar la guerra civil en dicho país (Ver Anexo 3). Desde ese momento, el número de refugiados sirios ha aumentado exponencialmente, siendo hacia el año 2019 aproximadamente 6.6 millones. Si se observan los informes de tendencias globales publicados por ACNUR anualmente, desde 2012 es notable el aumento: en 2012 en cuanto a origen de refugiados, Siria se encontraba en el cuarto puesto³, pero ya hacia el año 2014-2015 se posicionaron en primer lugar⁴, especialmente a partir del agravamiento del conflicto que se produjo en el año 2015.

GRÁFICO N°1: PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN DE LOS REFUGIADOS 2014-2015.⁵



³ Véase en

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9180.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9180>.

⁴ Véase en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627.pdf>.

⁵ Fuente: ACNUR “TENDENCIAS GLOBALES. Desplazamientos forzados en 2015. Forzados a huir”. En <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627.pdf>. (25 de abril de 2020).

“A partir del 25 de marzo de 2011, las protestas se habían extendido a todo el país y la respuesta del régimen sirio era cada vez más violenta. [...] A finales de abril ya hay ciudades enteras que están en manos de los rebeldes. Al Assad responde enviando carros de combate. Importantes contingentes de la policía y el ejército desertan y se pasan al bando sublevado. Esto ya es una guerra civil.”⁶

En el año 2016, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Declaración de Nueva York para dar respuesta coordinada a refugiados y migrantes, y este hecho fue calificado como un hito de la gobernanza o gobernabilidad migratoria a nivel mundial⁷. A partir de allí, el Gobierno argentino fue consolidando y profundizando, a través de distintos decretos, disposiciones y la incorporación de organismos gubernamentales y no gubernamentales, el conocido “Programa Siria”, que había iniciado en realidad en el año 2014.

Desde 2014 a 2019 se puede observar cómo ha ido creciendo el programa en nuestro país y ha tenido un importante fortalecimiento institucional en el marco de cooperación tanto a nivel nacional como internacional. En la provincia de Salta, desde finales de 2014 funciona el programa con una Mesa Técnica Interinstitucional conformada principalmente por el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, la Dirección Nacional de Migraciones, la OIM y ACNUR.

De esta manera, por la urgencia mundial expuestas en los informes de ACNUR y ante el desconocimiento general de dicho programa en nuestra provincia y la necesidad de trabajar en conjunto como sociedad en la acogida de migrantes y/o refugiados, es que este trabajo de investigación se propone no sólo ahondar en el análisis del funcionamiento del Programa Siria, sino también se considera fundamental entender qué instituciones están involucradas para fortalecer lazos, tanto nacionales como internacionales. Por otro lado, se presenta como necesario examinar los procesos de socialización e integración de los migrantes y/o refugiados que se están llevando a cabo con la sociedad salteña, para poder comprender si el programa funciona efectivamente o deberían realizarse cambios,

⁶ Esparza, José Javier. “De la primavera árabe al invierno islamita”. En Esparza, José Javier. **Historia de la Yihad. Catorce siglos de sangre en nombre de Alá**. El Ateneo, CABA, 2015. Págs. 333-344.

⁷ Véase en

http://argentina.iom.int/co/sites/default/files/publicaciones/PDF%20Memoria%20programa%20siria_interior%20con%20tapas.pdf.

pero también teniendo en cuenta la propia palabra o perspectiva de las personas beneficiarias del Programa Siria.

Por ello, la presente tesis tiene como objetivo principal la descripción del funcionamiento del Programa Siria entre 2014 y 2019 en la provincia de Salta, partiendo desde el abordaje de tres cuestiones consideradas principales y que son los objetivos específicos. En primer lugar, identificar los mecanismos de integración en la evolución normativa del Programa Siria entre los años 2014 a 2019 a nivel nacional y en nuestra provincia, lo cual será desarrollado en el primer capítulo a partir del análisis de las disposiciones que configuraron y estructuraron el Programa. En segundo lugar, detallar la cooperación que tuvo lugar entre esos años en el marco del Programa, en los distintos niveles (nacional e internacional) y entre distintas instituciones y organismos, lo cual se detallará en el segundo capítulo. En tercer lugar, describir la socialización de los beneficiarios del Programa que ingresaron entre el 2014 y 2019 a la comunidad salteña, con un análisis que involucra la perspectiva del migrante o refugiado y el rol de los agentes socializadores en este proceso. Esto último se visualizará en el tercer capítulo.

Por último, cabe mencionar que para toda la investigación se tendrán presente ciertos conceptos, aportes, teorías y definiciones a los fines de interpretar la información.

De esta manera, en primer lugar, al hablar de movimientos de personas, se destaca el derecho de todos los hombres no sólo de circular, sino de no recibir trato hostil por el sólo hecho de ser extranjeros, y el derecho de ciudadanía mundial como un complemento necesario e imperativo, que favorece la paz perpetua y la constitución de Estados pacíficos.⁸ También, en este sentido, es necesario considerar a la cooperación internacional en relación a lo que Kant definía como reciprocidad entre Estados. En este sentido, la cooperación beneficia la eficiencia y el bienestar del sistema internacional, pero no se circunscribe sólo a los Estado, sumando así actores como organizaciones internacionales, ONG's, que tienen un rol decisivo en la toma de decisiones y acción en un nuevo sistema colaborativo y dinámico. La cooperación es el resultado de una demanda creciente de interdependencia en el contexto del escenario internacional⁹. Siguiendo a Barbé, se puede detallar que la cooperación suscitada en el marco de

⁸ Kant, Immanuel. “Sobre la paz perpetua”. <https://www.biblioteca.org.ar/libros/89929.pdf>. (28 de mayo de 2020).

⁹ Babé, Esther. “El sistema internacional”. En Barbé, Esther. **Relaciones Internacionales**. EDITORIAL TECNOS, Madrid, 1995. Págs. 113-222.

migraciones y refugiados es de tipo multilateral, con predominio en el nivel transnacional. Además, a partir de la creación en 1966 del Protocolo del estatuto de refugiados de 1951, que establece en su art. 2 la obligación de los Estados Partes de cooperar¹⁰, estamos en presencia de un tipo de cooperación altamente formalizada mediante un mecanismo jurídico formal.

Añadiendo a la perspectiva de análisis desde la cooperación internacional, cabe mencionar los postulados de David Held, quien indica que los Estados necesitan articularse y reubicarse dentro de un marco cosmopolita general, que podemos entender dentro del instituto de cooperación internacional. Desde allí es imperativa la necesidad de colaboración estrecha, a partir de actores estatales y no estatales, comprendiendo al cosmopolitismo como una realidad y cooperando para establecer un nuevo orden político que lo favorezca y facilite¹¹.

A los propósitos de esta investigación me parece importante considerar también la definición de migrantes según la OIM ya que fue elaborada desde el enfoque “inclusivista” (enfoque desde el cual se interpretará) que encuadra a la definición de migrante en un marco que lo considera un término genérico que aglutina todas las formas de movimiento (por lo tanto incluye a refugiados), en contraposición al enfoque “residualista”, que excluye del término a aquellas personas que huyen de las guerras o de la persecución.

“...toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones”.¹²

Continuando con postulados referidos a movimientos de personas, es pertinente mencionar el desarrollo de los nuevos postulados dentro de los marcos normativos a nivel internacional que también han sido adoptados por organizaciones como OIM y ACNUR. En este contexto es que aparece la concepción de gestión migratoria (también conocida como gobernabilidad o gobernanza migratoria), esbozada en primeras instancias por Bimal Ghosh, quien indica que muchos de estos principios, que ya han tenido aceptación

¹⁰ Art. 2, Inc. 1: “Los Estados Partes en el presente Protocolo se obligan a cooperar en el ejercicio de sus funciones con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, o cualquier otro organismo de las Naciones Unidas que le sucediere...”.

¹¹ Gagnon, Jean-Paul. “Entrevista a David Held sobre la democracia cosmopolita”. <https://museo-etnografico.com/pdf/puntodefuga/151209gagnon.pdf>. (6 de junio de 2020).

¹² Véase en <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion#migrante>.

en diferentes foros internacionales y regionales dedicados a la buena gobernabilidad y desarrollo global sostenible, serían recalcados y articulados de forma coherente desde la perspectiva de una gestión cooperativa de la emigración¹³. Esta nueva forma de pensar el desplazamiento de personas plantea el desarrollo de un nuevo régimen que debe ser logrado a partir de la cooperación internacional, donde lo principal sea la gestión en contraposición de políticas reactivas por parte de los países. En este sentido, Ghosh señala que el régimen se sostiene sobre una migración ordenada, que incluye los flujos de refugiados, basada en el concepto de apertura regulada, como contrapuesta a los desplazamientos libres y sin restricciones de personas. Por ello esto no implica, sin embargo, la falta de control, que es alegada muchas veces como instrumento para evitar el avance en materia de nuevas legislaciones que no se basen en la seguridad. Afirma Ghosh también que es esencial un acercamiento entre países para lograr el nuevo régimen propuesto, pero desde una estrecha cooperación.

Todo migrante o refugiado necesita integrarse en la sociedad o comunidad de acogida, por ello también es necesario analizar cuestiones sociológicas como la socialización. Según Anthony Giddens, la socialización es el proceso mediante el cual nuevos miembros de una sociedad aprenden la forma de vida de ésta, siendo este mecanismo el principal canal de transmisión cultural a lo largo del tiempo y de las generaciones¹⁴. Ahora bien, la socialización de los migrantes o refugiados es un proceso importante ya que colabora con la integración, cohesión e inserción en lo que Durkheim denomina conciencia común. La conciencia común, en sí, forma parte de la solidaridad mecánica, que genera integración. Es denominada mecánica ya que representa la cohesión que une entre sí a los elementos de los cuerpos brutos, es decir, personas con la sociedad. Es la solidaridad la que liga a los individuos con la sociedad.

“El conjunto de las creencias y de los sentimientos comunes al término medio de los miembros de una misma sociedad, constituye un sistema

¹³ Ghosh, Bimal. “La gestión de las migraciones en el siglo XXI.”. Migraciones. Publicación Del Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones.

<https://revistas.comillas.edu/index.php/revistamigraciones/article/view/7200> (17 de junio de 2020).

¹⁴ Giddens, Anthony. “Cultura y Sociedad”. En Giddens, Anthony. **Sociología**. Alianza Editorial, Madrid, 2001. Págs. 51-82.

determinado que tiene su vida propia, se le puede llamar la conciencia colectiva o común.¹⁵”

La integración sociocultural significa un proceso social como la socialización y que debe continuar siempre, y en ello es requisito indispensable el mantenimiento de la cooperación o solidaridad. El proceso de integración se correlaciona con el de socialización. Sin embargo, la integración no elimina las diferencias, pero sin él se crea confusión en la sociedad¹⁶.

Además, a partir de la integración se llega a la institucionalización, ya que la primera es un proceso por el cual se estructura una situación social por la participación de sus miembros, y la segunda es un proceso de organización por el cual se institucionaliza una situación social por legitimación¹⁷.

Por último, cabe destacar para la presente investigación, la concepción de los mecanismos que posibilitan la integración. En primer lugar, abarca la socialización y la educación, que, trabajando de manera conjunta, hacen a la formación del ser social siendo este el resultado de representaciones colectivas. En segundo lugar, también se tomarán los que hacen referencia a los mecanismos de control social, que buscan una integración de la sociedad y de la persona social. Los mecanismos de control social externo sirven para la conservación de la sociedad y los más relevantes son las convenciones y leyes, por ello se analizará la modificación y evolución del marco normativo, el cual los beneficiarios deben cumplir. Por otro lado, los mecanismos de control social interno sirven para la conservación de la persona social, y entre los más relevantes se encuentra el de la responsabilidad, que se relaciona con la solidaridad mecánica por lazos mencionada anteriormente¹⁸.

¹⁵ Durkheim, Emile. “Solidaridad mecánica o por semejanzas”. *La división del trabajo social*. https://aulavirtual4.unl.edu.ar/pluginfile.php/7100/mod_resource/content/1/Durkheim%2C%20Emile%20-%20Division%20del%20trabajo%20social.pdf. (20 de junio de 2020).

¹⁶ Gustavino, María Cristina. “Unidad III”. En Gustavino, María Cristina. **Sociología General y Argentina**. EUCASA, Salta, 2008. Págs. 155-183.

¹⁷ Durkheim, Emile. “Prólogo a la segunda edición”. En Durkheim, Emile. **Las reglas del método sociológico**. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, México D.F, 1997. Págs. 13-33.

¹⁸ Gustavino, María Cristina. “Unidad III”. En Gustavino, María Cristina. **Sociología General y Argentina**. EUCASA, Salta, 2008. Págs. 155-183.

CAPÍTULO 1:

MECANISMOS DE INTEGRACIÓN EN LA EVOLUCIÓN NORMATIVA/ INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SIRIA EN SALTA DESDE 2014 A 2019.

A raíz del conflicto iniciado en el año 2011 en la República Árabe Siria y su repercusión internacional por la gran afluencia de refugiados y emigrantes, la República Argentina constituye en el año 2014, mediante la disposición DNM N° 3915/2014 de la Dirección Nacional de Migraciones, el “Programa Especial de Visado Humanitario para Extranjeros afectados por el conflicto en la República Árabe de Siria”, mejor conocido como “Programa Siria” (de ahora en más se utilizará este término para hacer referencia al programa). La propuesta inicial del programa era:

“facilitar el ingreso a la República Argentina mediante la tramitación de permisos de ingreso y visados por razones humanitarias a personas de nacionalidad siria y a sus familiares (independientemente de su nacionalidad), así como a personas de nacionalidad palestina que residieran o hubieran residido en la República Árabe Siria y recibido asistencia por parte de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA).”¹⁹

Si bien la creación del Programa representó una novedad en materia de gestión y gobernabilidad migratoria con la implementación del “Patrocinio Comunitario Privado”²⁰, se señala que ya habían antecedentes de desarrollo de este tipo de programas de visados humanitarios o de respuestas ante la crisis migratoria provocada por el conflicto sirio en países como la República Federativa del Brasil, la República Federal de Alemania, la Mancomunidad de Australia, el Reino de Dinamarca, la República de Finlandia, los Países Bajos, Nueva Zelanda, el Reino de Noruega, el Reino de España, el Reino de Suecia, la Confederación Suiza y Canadá. Éste último país, mantuvo especialmente vínculos de colaboración/cooperación con Argentina, ayudando y/o guiando en el desarrollo del Programa Siria. Esto claramente apoya la perspectiva de una gestión cooperativa de la emigración²¹, planteada por Ghosh y debatida en organismos internacionales.

¹⁹ OIM. “Memoria Institucional Programa Siria 2014-2019”. http://argentina.iom.int/co/sites/default/files/publicaciones/PDF%20Memoria%20programa%20siria_interior%20con%20tapas.pdf. (20 de abril de 2020).

²⁰ El Patrocinio comunitario permite a los ciudadanos participar de manera activa con la labor de reasentamiento de los refugiados. Este esquema permite el crecimiento de los programas gubernamentales de reasentamiento y colabora para que la capacidad general de recepción de personas reasentadas en el país aumente, además de mejorar la calidad de integración debido al apoyo personalizado y las redes que ofrecen los patrocinadores.

²¹ Ghosh, Bimal. “La gestión de las migraciones en el siglo XXI.”. Migraciones. Publicación Del Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones. <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistamigraciones/article/view/7200> (17 de junio de 2020).

Entre los años 2014 y 2019, el programa, tanto a nivel nacional como provincial, ha sufrido un recorrido o evolución normativa importante, que lleva a analizar desde la disposición DNM N° 3915/2014, hasta las últimas modificaciones normativas que se visualizan en la disposición DNM N° 1025/2019, todos ellos dictados por la Dirección Nacional de Migraciones, principal organismo a cargo del desarrollo del Programa Siria. Mediante esas disposiciones se fueron reajustando requisitos, exigencias y procedimientos administrativos, contextualizándolos a la evolución propia del conflicto. Además, se analizará el decreto del Poder Ejecutivo 1034/2016 que constituyó formalmente el Gabinete Nacional del Programa Siria.

En este sentido, las diferentes mesas técnicas provinciales, que se fueron constituyendo a partir de los decretos y disposiciones que exigían cada vez un mayor nivel de cooperación y trabajo mancomunado, se fueron amoldando y trabajando a partir de la normativa nacional y de convenios que se podían generar a nivel local. Ejemplo de ello en nuestra provincia, fue el convenio firmado en el año 2019 “Ciudades Solidarias”, o los protocolos establecidos para la integración de los beneficiarios, así como la apertura de la oficina para la atención integral de refugiados y migrantes del Ministerio de Gobierno, que, si bien no se encarga específicamente del programa, es un recurso clave en el análisis de la evolución institucional de protección de refugiados y migrantes en la provincia de Salta.

A su vez, cabe contextualizar dicha evolución en el marco de la ley 25.871/2003 de migraciones vigente en el momento de la creación del Programa Siria y el decreto 70/2017 aprobado por el presidente Mauricio Macri (2015-2019) que modificó aspectos importantes de la ley mencionada.

En el presente capítulo se analizará la evolución normativa/institucional desde el año 2014 a 2019 a nivel nacional que fue la misma aplicada en el desarrollo del Programa Siria en la Provincia de Salta. Además, se complementará con un análisis de las leyes vigentes en materia migratoria general y con convenios provinciales.

También, cabe destacar que las leyes o el marco normativo representan en sí los mecanismos de control externos que posibilitan la integración de los beneficiarios en la provincia y en el país. En este contexto, estos mecanismos de control social externo sirven para la conservación de la sociedad y los más relevantes son las convenciones y leyes, como se mencionó en la introducción de la presente investigación. Por ello se analizará

la modificación y evolución del marco normativo, el cual los beneficiarios deben cumplir y acatar. Si bien la mesa técnica provincial para el programa no eligió el marco normativo general (y por consiguiente los mecanismos de integración), ya que este, como fue mencionado anteriormente, solamente se receptó a partir de disposiciones nacionales, si lo implementa y buscó ampliar con convenios marco o acuerdos (como el ya mencionado Ciudades Solidarias) y/o protocolos.

Análisis normativo.

Considerandos introductorios de las disposiciones.

En primer lugar, en las disposiciones DNM N° 3915/2014, 4499/2015 y 4683/2016 se observan entre los considerandos el objetivo principal del programa:

“...dar una respuesta concreta a la grave crisis humanitaria que continúa asolando a dicho país y a la situación de emergencia en que se encuentra la población refugiada, en el entendimiento de que las necesidades de protección y las proporciones de la crisis humanitaria que afecta a la población civil, requieren del mayor compromiso por parte de todos los Estados y de respuestas basadas no sólo en el derecho internacional de los refugiados.”²²

En lo citado anteriormente, es necesario destacar lo referido a dar respuestas no sólo enfocadas en el Derecho Internacional, ya que eso permitió la regulación por parte de la Dirección Nacional de Migraciones, organismo que estará presente como principal responsable del desarrollo del Programa Siria en todas las disposiciones normativas.

Es necesario mencionar también que, mientras en las primeras dos disposiciones se hace referencia a la evolución en cuanto a la cantidad de personas desplazadas a raíz del conflicto, en la tercera sólo se menciona la necesidad de adaptar los requisitos al contexto de la situación apremiante en Siria. Por otro lado, sólo en la segunda y tercera disposición se hace referencia al objetivo y los beneficiarios dentro del considerando.

La disposición DNM 1025/2019, por su parte, no hace referencia en su considerando a ninguna de las cuestiones detalladas hasta el momento, ya que modifica la disposición previa 977/2019, que había sido decretada 5 días antes. En dicha disposición, si se hacía referencia al objeto del programa, el objetivo, los beneficiarios y al rol de la Dirección Nacional de Migraciones.

Siguiendo con la comparación y descripción, las tres primeras disposiciones mencionadas aclaran que la base o el marco de la regulación normativa son la ley 25.871, ley 25.565 y el decreto N° 1410/1996, mientras que la última ya no menciona a la ley 25.871 debido a su cita previa y desarrollo en la disposición 977/2019.

²² Véase en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/236705/norma.htm>.

En este contexto es importante destacar que a partir de la ley 25.871 se demarcan las categorías de residentes permanentes, temporarios y transitorios y la justificación por razones o motivos humanitarios y se le da facultad a la Dirección Nacional de Migraciones para actuar. Además, esta ley permitió la flexibilización en los requisitos al posible beneficiario, en búsqueda de mantener el espíritu humanitario y el compromiso con los derechos humanos²³, recordando que Argentina es vanguardista en esta cuestión. También, es importante considerar la categoría en que se enmarca al interesado o posible beneficiario del Programa, especialmente la aclaración de “no requerir protección internacional”, ya que ese requisito se mantendrá hasta ser modificado en la disposición 977/2019 y 1025/2019:

“la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES podrá dictar disposiciones de carácter general que prevean los recaudos a cumplimentar para ser admitidos como residentes transitorios especiales. Asimismo, se tendrá en cuenta la situación de aquellas personas que, a pesar de no requerir protección internacional, transitoriamente no pueden retornar a sus países de origen en razón de las condiciones humanitarias prevalecientes o debido a las consecuencias generadas por desastres naturales o ambientales ocasionados por el hombre.”²⁴

La disposición 977/2019 aclara lo siguiente y la disposición 1025/2019 lo mantiene:

“ Que resulta conveniente introducir algunas modificaciones en la norma en lo referente a los beneficiarios del “PROGRAMA SIRIA”, quienes deberán ser personas con necesidades de protección internacional por razones humanitarias como consecuencia del conflicto existente en la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA, cuya vida, seguridad o libertad se hubieran visto amenazadas o gravemente afectadas, conforme al criterio de las autoridades nacionales, pudiendo considerar dentro de ellos a quienes estén registrados o grabados por el ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR) o hubiesen recibido asistencia humanitaria por otro organismo internacional de reconocido prestigio”.²⁵

²³ Véase en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-4499-2015-252214/texto>.

²⁴ Véase en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/236705/norma.htm>.

²⁵ Véase en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/202491/20190227>.

Con lo cual, podemos analizar que uno de los mayores cambios entre las disposiciones es la introducción de la necesidad de “protección internacional”, lo cual reduce la posibilidad de ser beneficiarios a muchas personas que habían sido desplazadas por el conflicto al no tenerse en cuenta a migrantes sino a los que sean reconocidos como refugiados (adquieran o no el status). Además, éstas últimas dos disposiciones introducen más controles de seguridad ya desde el considerando, realizando una diferencia notable respecto a la perspectiva de flexibilización y protección de los derechos humanos. Este quizás puede ser uno de los principales ejemplos de la aplicación del decreto 70/2017²⁶ y del cambio en materia de regulación migratoria, desde una perspectiva de gestión y gobernabilidad hacia una securitización, consistiendo ésta en desplazar la preocupación ciudadana de problemas que los gobiernos son incapaces de manejar hacia los que sí son capaces.²⁷

“**Amnistía Internacional** manifiesta preocupación respecto a la modificación de la política migratoria efectuada por medio del decreto [70/2017](#) y llama la atención sobre el impacto que dicho cambio genera en materia de derechos humanos.”²⁸

Otra cuestión a analizar es la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como interventor del Programa que ya se establece desde el considerando. Sin embargo, se verifica que las acciones dentro del Programa de este Ministerio van a ir aumentando como se analizará en los anexos posteriormente. A medida que este ministerio aumente su participación, lo hará también el Ministerio de Seguridad y organismos de seguridad e inteligencia, lo cual refuerza aún más lo mencionado respecto a la securitización en el párrafo precedente.

Además, otra mención a considerar es la participación de la comunidad sirio-libanesa, que en la primera disposición aparece entre los considerandos y sentó precedentes en lo que se constituyó en disposiciones posteriores como la figura de “organización requirente” dentro del desarrollo de normativas.

²⁶ Véase en http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/residencias/Decreto_70-2017.pdf.

²⁷ Bauman, Zygmunt. “Extraños llamando a la puerta”. PAIDÓS Estado y Sociedad, Buenos Aires, 2016. 111 págs.

²⁸ Amnistía Internacional. “Modificar la ley de migraciones por decreto: una iniciativa que no respeta los derechos humanos”. <https://amnistia.org.ar/modificar-la-ley-de-migraciones-por-decreto-una-iniciativa-que-no-respete-los-derechos-humanos/>. (20 de agosto del 2020).

Desarrollo de las disposiciones.

Antes de iniciar el análisis de los anexos de las disposiciones que constituyen el desarrollo de las mismas, cabe la aclaración de las disposiciones abarcadas: Disposición DNM 3915/2014, 4499/2015, 4683/2016 y 1025/2019. No se tendrá en cuenta la disposición 977/2019 ya que el anexo de la misma fue reemplazado en su totalidad por la última disposición.

Objeto, beneficiarios y beneficio

Los artículos 1 y 2 detallan el objeto, los beneficiarios, y el beneficio a obtener del programa. No han sufrido modificaciones relevantes en las primeras tres disposiciones. Sin embargo, sí cabe señalar el cambio rotundo en los incisos del art. 1 de la disposición 1025, que incorpora la noción de necesidad de “protección internacional”, mencionada anteriormente, que deberá ser acreditada a criterio de autoridades argentinas. Además, se dará prioridad a los casos grabados por ACNUR, a aquellas personas que hayan recibido anteriormente asistencia humanitaria por parte de otros organismos internacionales o aquellos con vínculo de parentesco acreditados con el llamante. Agrega, que sólo de manera excepcional se tramitarán otros casos no contemplados. Por último, indica que los beneficiarios deberán residir dentro de los países de las regiones lindantes a Siria, no extendiéndose la enumeración a todo el Golfo pérsico como si se explicitaba en disposiciones anteriores. En este sentido, cabe resaltar que ya no sería posible otorgar el beneficio a personas que permanecían en Siria, lo que representó también una modificación y restricción importante.

Requisitos para ser beneficiario

Entre los requisitos para la obtención del permiso de ingreso y el visado, se realiza una división entre lo requerido por el llamante y lo requerido del posible beneficiario. En la primera disposición, se solicita al beneficiario documentación a ser presentada en oficinas consulares (la que visará) o en la DNM, como el permiso de ingreso emitido por la Dirección Nacional de Migraciones; el documento de viaje válido y vigente, aunque, en caso de no tenerlo, se puede recurrir a la asistencia de organismos internacionales; el certificado de carencia de antecedentes penales del país de origen o residencia habitual (cuando la persona sea mayor a 16 años), y de no poder acceder a ellos se solicitará ayuda a INTERPOL y otros organismos de seguridad; una declaración jurada de carencia de antecedentes y documentación que acredite vínculos familiares o pruebas supletorias y comprobables. Se establece también que los interesados deberán ser entrevistados por el Cónsul o funcionarios consulares asignados y allí deberán presentar la documentación.

Allí también se verificará que los interesados no hayan tenido intervención en el conflicto y estarán eximidos del pago de tasas migratorias. Cabe destacar que las personas beneficiarias debían contar de manera obligatoria con una carta de invitación del “llamante”.

En cuanto a la segunda disposición, se exigen los mismos requisitos a excepción de la documentación que acredite vínculos familiares entre el llamante y el beneficiario, ya que a partir de la presente disposición se flexibiliza la necesidad de vínculos para permitir el aumento de trámites y posibles beneficiarios.

La tercera disposición, continúa con las mismas exigencias que la anterior, pero agrega la presentación de una nota con carácter de declaración jurada que indique el vínculo del beneficiario con la persona llamante o requirente, sea este vínculo directo (familiar) o a través de una organización. Continúa con la flexibilización, de esta manera, pero agrega un mayor control indicando de cierta forma gestión migratoria. La documentación deberá presentarse también en la representación diplomática o consular en los países correspondientes, y, en caso de no haber disponible representación diplomática, se evaluará la posibilidad de recurrir a la asistencia de organismos internacionales o a la utilización de mecanismos de cooperación consular previstos en MERCOSUR. En este sentido, realiza una distinción y mayor especificación comparado con las disposiciones previas.

Por último, la disposición 1025/2019 agrega a la documentación a presentar un formulario de solicitud de visa y el documento que verifique que fue reconocido como refugiado (en caso tener dicho status), recordando la importancia del término “protección internacional” para ser beneficiario según la presente disposición. Es necesario también considerar que no realiza una especificación en cuanto a las oficinas consulares como la anterior disposición, pero si establece que las tramitaciones de visa no estarán limitadas a la oficina consular correspondiente al domicilio legal, pudiendo tramitarse en la oficina donde se encuentre residiendo de hecho.

Requisitos para constituirse como llamante/requirente.

Respecto a los requisitos particulares para la solicitud por parte de los llamantes, la primera disposición establece la presentación de una carta de invitación en carácter de

declaración jurada donde también se explicita el vínculo de parentesco o afectividad²⁹ y el compromiso del llamante de brindar al beneficiario asistencia en materia de alojamiento y manutención y acompañarlo en su proceso de integración y autosuficiencia; DNI y acreditación del domicilio real por parte de la autoridad pertinente. Además, establece que el llamante debe ser argentino o tener residencia en la República Argentina y que no debe estar inscripto en el Registro Nacional Único de Requirientes de Extranjeros (RENURE).

Según la segunda disposición, se mantiene la exigencia de la carta de invitación y el compromiso de brindar asistencia al beneficiario, así como también el DNI y acreditación del domicilio real. Lo que añade en este sentido es que el llamante debe estar domiciliado en el país o con residencia temporaria o permanente (especificando el tipo de residencia en comparación con la disposición previa). Pero, sin embargo, ya no se exige disponer de vínculos de afectividad. Por otro lado, se incluye que la persona llamante podrá contar con un aval de una organización que asuma el carácter de garante del compromiso asumido, y que la DNM podrá exigir documentación que verifique que podrá hacerse responsable de los compromisos asumidos.

En cuanto a la tercera disposición, ya diferencia la figura de la persona llamante de la organización requirente. El llamante, por su parte, continúa con la exigencia de presentar la carta en carácter de Declaración Jurada con los compromisos por doce meses o un plazo menor en caso de que el beneficiario cuente con los medios para la autosuficiencia, así como también DNI, acreditación del domicilio real, la posibilidad de contar con un aval y la exención de estar inscripto en el RENURE. Sí, continúa como requisito ser de nacionalidad argentina y domiciliado en el país, o también podrán ser llamantes, los residentes temporarios o permanentes, pero especifica que los temporarios podrán ser llamantes cuando éstos tengan vínculos directos y acreditables con los beneficiarios y cuenten con recursos. Por su parte, la organización requirente, para constituirse como tal, deberá estar inscripto en el RENURE, acreditar personería jurídica, acreditar domicilio legal en la República Argentina, presentar el estatuto o contrato social,

²⁹ Art. 5 inc. ii: “El vínculo de parentesco familiar se entenderá en sentido amplio, abarcando al cónyuge o la persona con la cual la persona se halle ligada en razón de afectividad y de convivencia, y los vínculos de consanguinidad, incluyendo a ascendientes y descendientes y colaterales hasta el cuarto grado, e independientemente de la edad de quienes integren el grupo familiar, siempre y cuando los principales reúnan las condiciones como “beneficiarios”. En cuanto al vínculo de afectividad, quedará alcanzada toda relación de conocimiento personal previa, por cualquier motivo lícito, razonable y justificable”.

presentar documentación que acredite la última designación de autoridades, presentar constancias de inscripción ante el sistema tributario y constancia de inscripción de ingresos brutos. También podrán considerarse las solicitudes referidas por organizaciones de reconocido prestigio o experiencia en trabajo humanitario en nuestro país o por gobiernos provinciales o municipales. Además de estos requisitos, las organizaciones requirentes deberán presentar la misma carta de invitación que la figura de persona llamante. Se mantiene que, tanto a llamantes como requirentes, podrá la DNM requerir documentación para verificar el cumplimiento de compromisos, pero se agrega que el organismo verificará que ni llamantes ni beneficiarios tengan restricciones de aptitud migratoria, ni antecedentes registrados en la INTERPOL. Además, según esta disposición, llamantes y requirentes deberán explicitar el vínculo que tiene con la persona beneficiaria, sea directo o no, modificando la flexibilización, pero sin exigir vínculo de afectividad nuevamente.

Respecto a la última disposición, continúa la exigencia de ser nacionales argentinos o residentes permanentes para ser llamantes, y se agrega que, excepcionalmente, la DNM podrá autorizar a extranjeros residentes temporarios con residencia superior a un año que tengan vínculo de parentesco con el beneficiario. Si bien se mantiene la flexibilidad de la posibilidad de tener o no vínculo de parentesco con el beneficiario, se establece que el llamante que no tenga vínculo de parentesco deberá estar constituido por un grupo de 3 adultos o más con capacidad de asumir los compromisos respecto al beneficiario, siendo los 3 solidariamente responsables por su cumplimiento. En cuanto a la inscripción del requirente en la RENURE se mantiene igual que la disposición anterior, así como también la exigencia de los compromisos asumidos y la posibilidad de aceptar solicitudes referidas por organizaciones de prestigio o experiencia en trabajo humanitario de gobiernos provinciales o municipales. Se mantiene la presentación de documentos básicos como DNI y la acreditación del domicilio, la posibilidad que tiene el llamante de contar con un aval, etc., y la carencia de restricciones de aptitud migratorias. Por último, se agrega como requisito la presentación de formularios y la posibilidad de la DNM de exigir un cursado a llamantes y/o requirentes de una capacitación previa para verificar el conocimiento del Programa y del compromiso asumido.

Se puede añadir que, debido al proceso de flexibilización de los requisitos para constituirse en llamantes o requirentes, el esquema general de patrocinio comunitario del Programa Siria se dividió en tres “categorías”³⁰:

- Reunificación familiar en sentido amplio: (de la primera disposición) basado en la unión por un vínculo de parentesco con el beneficiario. Esquema de llamante familiar.
- Patrocinio Basado en la Comunidad: (a partir de la segunda y tercera disposición) con la ampliación y flexibilización del criterio para constituirse en llamante y la incorporación de organizaciones requirentes. La comunidad comienza a desempeñar un rol protagónico como vía complementaria de acogida de los beneficiarios del Programa.
- Gobierno Local como patrocinador: basado en que el gobierno se constituye como “organización requirente” con un modelo de Corredor humanitario y con adherentes activos que se hacen cargo de los beneficiarios. Solo San Luis implementó este modelo.

Solicitudes referidas por Organismos internacionales

La primera disposición permite que se consideren EXCEPCIONALMENTE solicitudes referidas por organismos internacionales como ACNUR, OIM o el CICR, que se encuentren en zona de conflicto o en países afectados por el mismo. La segunda y tercera disposición ya retiran la palabra “excepcionalmente”, lo cual indica también un avance en cooperación con estos organismos internacionales. Agregan que la dirección de asuntos internacionales y sociales de la DNM actuará como enlace del organismo a efectos de coordinar mecanismos que consideren adecuados con organismos internacionales para estos casos. La cuarta disposición menciona esta cuestión en los primeros artículos de su anexo (desarrollado en el primer subtítulo), cuando establece prioridad a los casos grabados por ACNUR, y a aquellas personas que hayan recibido anteriormente asistencia humanitaria por parte de otros organismos internacionales.

Tramitación del visado humanitario

Continuando con el análisis comparativo de las declaraciones, la tramitación propia del visado humanitario ha sufrido modificaciones. En la primera disposición, se destaca que el requirente no debe estar inscripto en el Registro Único de Requirentes de

³⁰ OIM. “Memoria institucional programa Siria”. <http://argentina.iom.int/co/memoria-institucional-del-programa-siria-2014-2019>. (20 de abril del 2020).

Extranjeros, y que todas las solicitudes de residencia y los permisos de ingreso se tramitarán en la DNM. Añade que, en el caso de no haber representación diplomática o consular argentina en los países donde el requerido debe continuar los trámites, podrán utilizarse los mecanismos de asistencia y cooperación consular previstos por MERCOSUR, o en cualquier país donde se encuentre residiendo regularmente fuera de Siria, o en algunos países del Golfo Pérsico.

En la segunda disposición, se agrega que quien debe iniciar el trámite es la persona del llamante y que los beneficiarios deberán concurrir a la representación diplomática o consular argentina en los países correspondientes para obtener el visado (una vez cumplidos los requisitos mencionados anteriormente), ya sin realizar la enumeración de los países. Si se mencionan, respecto a esto último, a tener en cuenta los mecanismos de cooperación relacionados a MERCOSUR y la residencia de hecho del posible beneficiario.

En la tercera disposición, continúa siendo la persona llamante quien inicia el trámite, pero se agrega la figura de organización requirente como se mencionó anteriormente. En este sentido, los papeles a presentar son los mencionados anteriormente en el subtítulo de requisitos. A partir de esta disposición se agrega la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores Y Culto de manera explícita dentro del trámite, ya que se establece que la DNM solicitará a este Ministerio la entrevista personal de aptitud migratoria, además de remitirle toda la documentación presentada previamente por el llamante. Agrega también que luego de las verificaciones consulares y de la presentación de papeles por parte del beneficiario, el Cónsul remitirá un informe de la entrevista a los organismos de seguridad pertinentes para su análisis. Además, da por finalizado el trámite cuando la DNM emite el permiso de ingreso luego de analizar la documentación y los informes recabados.

La última disposición, continúa con la división entre llamantes y requirentes, pero agrega más requisitos (detallados en el subtítulo precedente). En cuanto a los procedimientos consulares continúa igual a la disposición anterior, pero si se agrega explícitamente cómo será la intervención de los organismos competentes en materia de seguridad. En este sentido, el beneficiario deberá someterse a un control de seguridad realizado por el Ministerio de Seguridad y la Agencia Federal de Inteligencia, ante la embajada argentina en la República Libanesa o representación consular oportuna. Luego estos organismos informarán al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el resultado

de la verificación de seguridad efectuada a fin de proceder a la resolución de la visa pendiente.

Por último, es preciso señalar que el visado humanitario obtenido forma parte de la figura de residencia temporaria establecido por la Ley de Migraciones 25.871, otorgado a extranjeros que invoquen “razones humanitarias”, motivando un tratamiento especial. Además, en la tercera disposición se establece que luego de 3 años con residencia temporaria podrá solicitarse la residencia permanente.³¹

Vigencia y prórrogas

En el artículo 6 y 7 de la primera y segunda disposición, se establece la vigencia del programa por 1 año con posibilidad de prórroga en tanto persista la situación del conflicto armado. También se establece la posibilidad de prórroga por un año o cambio de categoría mientras permanezca vigente el Programa, pero presentando un certificado de carencia de antecedentes emitido por la República Argentina (personas mayores a los 16 años) y el certificado de domicilio real correspondiente a la jurisdicción de la DNM. En este caso se mantiene la exención de las tasas migratorias.

En cuanto a la tercera disposición, se mantiene la cuestión de la prórroga y cambio de categoría, pero, es importante destacar que a partir de esta disposición no se establece la vigencia por un año más sino hasta que el conflicto cese o finalice.

Por último, la disposición 1025/2019 continúa solamente desarrollando la prórroga y cambio de categoría, pero sí modifica que el cambio de categoría podrá solicitarse luego del vencimiento de la prórroga.

Mecanismo de seguimiento.

Las primeras dos disposiciones no hacen referencia a esta cuestión, pero las últimas dos dedican un artículo lo cual representa un gran avance institucional en materia de consideración de integración del beneficiario y de cooperación.

En este sentido, en la tercera disposición, se establece que la DNM podrá implementar un mecanismo de seguimiento o monitoreo a los beneficiarios del programa para articular acciones con distintos organismos estatales y organizaciones no gubernamentales, a fin de colaborar y apoyar en el proceso de integración social tanto a

³¹ Op. Cit.

los beneficiarios como llamantes y requirentes, a su vez generando información al respecto.

La cuarta disposición, ya menciona al decreto N.º 1034 que estableció la mesa de trabajo de Programa para este fin. Agrega que la DNM podrá solicitar cooperación de ACNUR y de la OIM a través de apoyo técnico para el desarrollo de programas específicos de asistencia a beneficiarios, tanto en acciones previas a su partida hacia Argentina, durante su traslado, así como también en materia de integración local, promoviendo la búsqueda de una solución más duradera.

Gabinete Nacional del Programa Siria: decreto N.º 1034/2016.

El decreto 1034/2016 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, propuso la creación del Gabinete Nacional del Programa Siria, a ser integrado por los Ministerios que hasta ese momento estaban mayormente involucrados en el funcionamiento del Programa. En este sentido, la propuesta fue realizada en miras a la búsqueda de un trabajo sistemático de articulación y coordinación necesario para lograr un exitoso proceso de integración en nuestra sociedad, buscando también la formalización de un ámbito de trabajo interministerial que permita el abordaje de la temática con la articulación adecuada³². En este sentido, se propone que este trabajo sea asistido por la Mesa de Trabajo del Programa Siria, y el gabinete determinará sus funciones y conformación.

El decreto, con estos fines, crea en su artículo primero, bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Gabinete Nacional del Programa Siria, que tiene como finalidad establecer las directrices generales para la recepción humanitaria de los beneficiarios del programa, y proponer acciones interministeriales en materia de integración social.

Se establece, en el artículo 2 que el gabinete estará presidido y coordinado por el Jefe de Gabinete de Ministros, e integrado por los titulares del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Educación y Deportes; Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social; Ministerio de Salud; Ministerio de Justicia y DDHH; Ministerio de Seguridad; Ministerio de Cultura y la Agencia Federal de Inteligencia.

En el artículo 3 se dispone que el gabinete será asistido por la Mesa de Trabajo Programa Siria (como se mencionó anteriormente), quedando formalmente constituida desde este momento. Esta mesa será coordinada por el titular de la DNM y las instrucciones le serán dadas por el gabinete.

Por último, se faculta al gabinete para convocar y/o requerir la participación y colaboración de expertos y representantes de sectores con injerencia en materia, de distintos sectores de la sociedad civil, organismos internacionales y del Estado nacional, provincial y de CABA.

³² Véase en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1034-2016-265715>.

Ciudades Solidarias.

En mayo del año 2019 el gobierno de la provincia de Salta firmó con ACNUR un convenio, convirtiéndose de esta forma en Ciudad Solidaria.

Ciudades Solidarias es una iniciativa que fue impulsada por ACNUR, que tiene por objetivo que los gobiernos locales y provinciales brinden a las personas refugiadas, solicitantes de tal condición, titulares de residencias por motivos humanitarios, apátridas y personas de interés de ACNUR, un nivel de protección, inclusión socioeconómica goce de derechos y acceso a servicios que favorezcan su integración en su comunidad de acogida, mediante la promoción de acciones tendientes a lograr estos fines de manera duradera.

De esta manera, para lograr la categoría de “ciudad solidaria” se deben cumplir criterios o requisitos que abarcan aspectos tales como un alto nivel de compromiso y coordinación institucional, la implementación de políticas para la inclusión económica, sociocultural, legal y política, y el desarrollo de mecanismos, servicios e infraestructuras para favorecer la recepción e integración de las personas con necesidades de protección.

Es importante indicar que Salta es la tercera provincia argentina en ser parte de esta iniciativa, luego de Buenos Aires y San Luis, y esto se debe, en gran parte, a la correcta gestión y aplicación del Programa Siria en la provincia. En este sentido, el entonces representante de ACNUR, Juan Carlos Murillo, en la firma del convenio, destacó el compromiso del gobierno en la acogida de los 54 beneficiarios del Programa, así como los logros de la Mesa técnica provincial en la articulación para lograr de la mejor forma el reasentamiento de las personas.

“...subrayó la labor que viene desarrollando la Mesa Provincial del Programa Siria como “un ejemplo claro de cómo la innovación de un programa de patrocinio comunitario combinada con la articulación entre el gobierno provincial, el gobierno nacional y, sobre todo, las personas e instituciones salteñas, pueden dar como resultado una iniciativa operativa y humanitaria que aúne esfuerzos de toda una comunidad”.³³

³³ ACNUR. “Argentina: la provincia de Salta se suma a la iniciativa Ciudades Solidarias”. <https://www.acnur.org/noticias/press/2019/5/5ce453204/argentina-la-provincia-de-salta-se-suma-a-la-iniciativa-ciudades-solidarias.html>. (20 de agosto del 2020).

Conclusiones parciales.

A modo de conclusión del presente capítulo, se puede verificar que realmente hubo una evolución normativa /institucional del programa entre 2014 a 2019, lo cual también implicó modificaciones en los mecanismos de control que posibilitaron la integración. Indudablemente esta evolución fue acompañada de aprendizajes y una apertura de nuestro país que no era ajeno a la realidad que vivían y viven millones de personas que han tenido que huir de sus hogares debido a la guerra civil en Siria.

Sin embargo, también son verificables otras cuestiones dentro de la evolución normativa. En primer lugar, en sus inicios el Programa se planteaba como una respuesta coyuntural sin mucha organización e institucionalización, pero conforme fueron pasando los años, la DNM realizó un gran esfuerzo para lograr institucionalizar y fortalecer el programa, y esto puede evidenciarse también en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que crea el programa y ayuda a los propósitos de la DNM de esta manera. En segundo lugar, si bien los requisitos para ser beneficiarios se fueron flexibilizando, cuando llegamos a la última disposición nos encontramos con un retroceso que privó del acceso al beneficio del programa a muchas personas que lo necesitaban. En este sentido, se destaca que se retrocedió desde una clara gobernabilidad migratoria, que implicaba gestión y regularización para lograr control, hacia una securitización, contextualizada también en las modificaciones normativas en materia migratoria. Los requisitos para constituirse en llamante o requirente también sufrieron el mismo proceso inverso. En tercer lugar, en cuanto al procedimiento, conforme fueron avanzando en la formalización e institucionalización del programa, el procedimiento de tramitación también fue complejizándose, llegando en las últimas dos disposiciones a incorporar nuevos ministerios u otorgarle más tareas a los ya involucrados. En este sentido, también se contempla un giro a la securitización con la incorporación del Ministerio de Seguridad y la AFI. Por último, si bien las últimas dos disposiciones indican mayor perspectiva en seguridad, realizaron un gran avance en materia de mecanismos de seguimiento, con lo cual se visualiza la importancia otorgada por la DNM a la integración y socialización de las personas beneficiarias, que también fue entendida como un proceso que implica colaboración o cooperación entre partes.

Cabe destacar que, a medida que se realizaron las modificaciones normativas, las flexibilizaciones y rigideces se visualizaron en la cantidad de permisos de ingreso al país. En este sentido, en Argentina en el año 2014 se tramitaron 28 permisos de ingreso, en

2015 fueron 209, en 2016 348, en 2017 261, en 2018 97 y en 2019 solo fueron 18 solicitudes. En la provincia de Salta actualmente hay 54 personas beneficiarias del programa, de las cuales 30 llegaron dentro del Programa y 24 llegaron fuera del Programa y pidieron acceder. En el año 2015 llegó el primer beneficiario y un total de 9 personas, en 2016 llegaron 17 beneficiarios, en 2017 llegó 1 beneficiario y en 2018 llegó 1 beneficiario.

CAPÍTULO 2:

COOPERACIÓN RESPECTO AL PROGRAMA SIRIA EN SALTA ENTRE 2014 Y 2019.

Para hablar de cooperación, en primer lugar, cabe retomar la definición esbozada por Barbé y planteada en la introducción de la presente investigación. Se entiende a la cooperación como colaboración. Dicho instituto representa la superación de la imagen anárquica de las relaciones internacionales en beneficio de la eficiencia y el bienestar.³⁴ En este sentido, cabe también recordar los aportes de Bimal Ghosh sobre el nuevo régimen de gobernabilidad migratoria, cuando plantea que es esencial un acercamiento entre países para lograr el nuevo régimen propuesto, pero desde una estrecha cooperación, basada en el principio de apertura regulada en relación con criterios o principios acordados entre las partes. De esta manera, se plantea que el régimen es por su naturaleza un esfuerzo cooperativo de todas las naciones, basado en compartir objetivos y obligaciones, estando también su viabilidad política está ligada a su aceptación por un alto número de estados³⁵.

Pero al hablar de colaboración y cooperación es importante tener en cuenta los contextos en los que esta fue desarrollada en el marco del Programa Siria.

Pues bien, es importante destacar la cooperación a nivel nacional, es decir la colaboración entre organismos gubernamentales o también la mencionada cooperación interministerial.

En segundo lugar, se añade la cooperación internacional. En este sentido, también se entiende así a la cooperación generada por una demanda creciente en el contexto de un proceso de interdependencia en el escenario internacional.³⁶ La necesidad de recurrir a este tipo de cooperación fue, por un lado, para mejorar la eficiencia del Programa Siria, así como también fortalecerlo y potenciarlo, y se visualiza, principalmente, desde la actualización normativa del año 2016 con la disposición DNM N.º 4683, que en realidad fue resultado de acontecimientos previos.

³⁴ Babé, Esther. “El sistema internacional”. En Barbé, Esther. **Relaciones Internacionales**. EDITORIAL TECNOS, Madrid, 1995. Págs. 113-222.

³⁵ Ghosh, Bimal. “La gestión de las migraciones en el siglo XXI.”. Migraciones. Publicación Del Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones.
<https://revistas.comillas.edu/index.php/revistamigraciones/article/view/7200> (17 de junio de 2020).

³⁶ Jiménez González, Claudia. “Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales”. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72620305>. (28 de mayo de 2020).

En tercer lugar, cabe la mención de la cooperación entre organizaciones y la sociedad que se involucra para dar respuestas efectivas y duraderas a los beneficiarios. Han representado, en este sentido, un rol indispensable en el Programa Siria.

En el marco específico de la cooperación internacional, es 2016 el año en el que la Asamblea General de Naciones Unidas adopta la declaración de Nueva York³⁷ que contenía compromisos para dar respuestas coordinadas y actualizadas a los desplazamientos de migrantes y refugiados. Esta declaración estuvo basada en dos pactos (Pacto mundial para los refugiados y Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular) que constituyeron un gran avance en lo que a gobernabilidad migratoria a nivel mundial se refiere, resaltando la importancia de la cooperación internacional para dar respuestas adecuadas a los desplazamientos sean forzados o no³⁸. En este marco, el presidente Mauricio Macri (2016-2020), anunció ante la Asamblea General la intención de ampliar la recepción de ciudadanos sirios a Argentina, pero para ello agrego la importancia del acompañamiento financiero internacional. En este contexto se produjo la actualización normativa.

Pero, además, desde ese momento se constituyó un Mecanismo de Apoyo Conjunto para Países de Reasentamiento Emergentes (ERCM), que fue una iniciativa para facilitar y canalizar el apoyo de la comunidad internacional a los programas como el Programa Siria que buscaban no sólo el reasentamiento, sino también soluciones duraderas. Este nuevo mecanismo fue implementado por OIM y ACNUR, y permitió en ese momento la consolidación del Programa Siria.³⁹

Ahora bien, en el siguiente capítulo se detallarán los niveles de cooperación que se constituyeron en torno al Programa Siria, con un estudio enfocado también en el desarrollo de esta colaboración en la Provincia de Salta y respecto a la Mesa Técnica Provincial.

³⁷ Véase en <https://www.acnur.org/5b4d0eee4.pdf>.

³⁸ OIM. “Memoria institucional programa Siria”. <http://argentina.iom.int/co/memoria-institucional-del-programa-siria-2014-2019>. (20 de abril del 2020).

³⁹ Ídem.

Cooperación entre organismos gubernamentales.

Para iniciar con el desarrollo de la cooperación en el marco del Programa, en este subtítulo se tendrá en cuenta principalmente al gabinete nacional, la mesa técnica Nacional y la federalización de la misma. El enfoque, de esta manera, se basa en la colaboración interinstitucional y entre organizaciones que trabajan de manera nacional y local por el Programa.

En este sentido, cabe señalar, como se mencionó anteriormente, que a partir del decreto N.º 1034/2016 se “institucionaliza” el Gabinete Nacional del Programa Siria y se conforma también la Mesa de Trabajo Programa Siria en apoyo al gabinete. Los organismos involucrados en el programa y que conforman el gabinete, según el presente decreto, son el Jefe de Gabinete de Ministros (como presidente), y los titulares del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Educación y Deportes; Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social; Ministerio de Salud; Ministerio de Justicia y DDHH; Ministerio de Seguridad; Ministerio de Cultura y la Agencia Federal de Inteligencia.

Es pertinente considerar también la disposición DNM N.º 4683/2016 que incorpora mecanismos de seguimiento y la necesidad de coordinar acciones entre distintos organismos, razón que motivo el decreto mencionado.

La Mesa de Trabajo Nacional está conformada por distintos organismos gubernamentales, principalmente Ministerios y Secretarías, que trabajan de manera mancomunada para dar respuestas a las necesidades que se planteen a los beneficiarios en distintas áreas. Esta mesa es coordinada por la Dirección Nacional de Migraciones, específicamente por la Dirección de Asuntos Internacionales. A su vez, la mesa nacional de trabajo se subdivide en distintas mesas que trabajan en algún área en particular. De esta manera encontramos⁴⁰:

- Mesa de Acompañamiento a la Integración: forman parte el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, el Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos (Dr.

⁴⁰ Op. Cit.

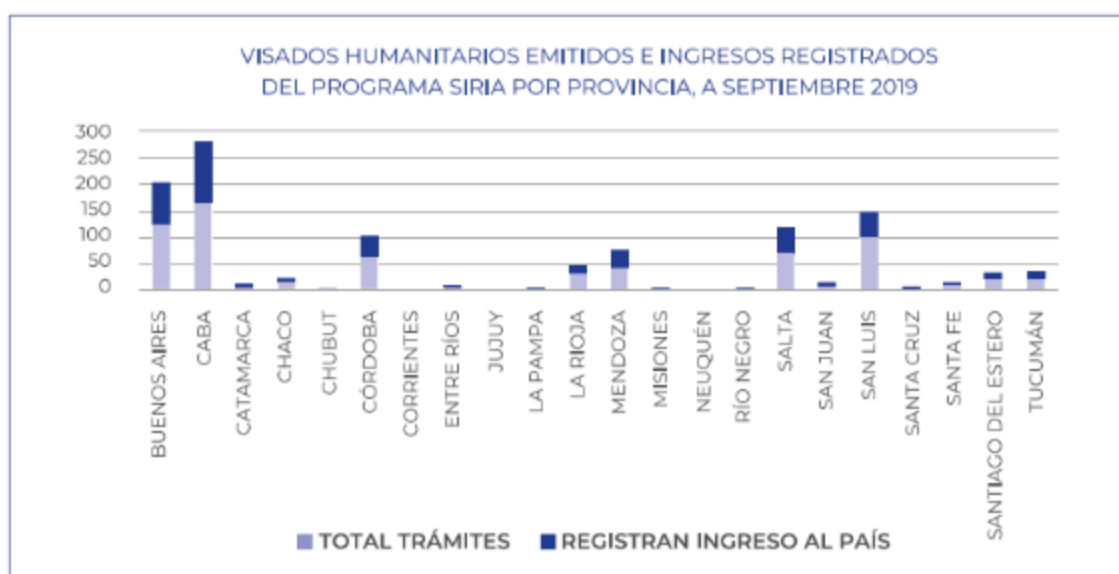
Fernando Ulloa) y cascos blancos (órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, encargado de ejecutar asistencia humanitaria a nivel internacional).

- Mesa de Canalización de Demandas: forman parte la Secretaría de Trabajo, la Secretaría de Salud, y el Ministerio de Educación.
- Mesa de Responsabilidad Social Empresarial (RSE): esta mesa comenzó a funcionar en 2017 y su trabajo se basa en dos ejes de integración relacionados al aprendizaje del idioma y la inserción laboral. Hasta 2019 se firmaron 25 convenios.

Las distintas mesas de trabajo se reúnen cada 15 días o de manera bimestral, congregando representantes de las distintas instituciones mencionadas.

A su vez, la Mesa de Trabajo Nacional se fue federalizando a medida que llegaban cada vez más solicitudes y permisos de ingreso a más de 20 provincias y ciudades, como se indica en el gráfico a continuación:

GRÁFICO N.º 2: VISADOS HUMANITARIOS EMITIDOS E INGRESOS REGISTRADOS DEL PROGRAMA SIRIA POR PROVINCIA A SEPTIEMBRE 2019.⁴¹



⁴¹ Fuente: OIM. “Memoria institucional programa Siria”. <http://argentina.iom.int/co/memoria-institucional-del-programa-siria-2014-2019>. (20 de abril del 2020).

De esta manera, y para brindar apoyo a los llamantes o patrocinadores, desde 2016 empezaron a dictarse capacitaciones a voluntarios de Cascos Blancos, funcionarios de las distintas delegaciones de la DNM y funcionarios de ciertos organismos provinciales. Una vez finalizado este ciclo de capacitaciones, quedaba instituida la mesa local del Programa Siria que es coordinada por el delegado de la DNM.

“La federalización del Programa Siria representó un desafío para la Dirección Nacional de Migraciones y para varios organismos gubernamentales provinciales, ya que se trataba de la primera experiencia en implementación de una política pública de integración de personas migrantes en coordinación con diversas áreas del Estado y en el marco de un programa de alcance nacional.”⁴²

Hasta la actualidad, se han formalizado 10 mesas locales y, a partir del 2017, se sumó a 5 de ellas (en Ciudad y Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y La Rioja/Catamarca) la figura de “Asistente Técnico”, a los fines de realizar el acompañamiento y seguimiento a los beneficiarios radicados en esas provincias. De todas formas, es la Mesa Nacional quien continúa atendiendo y canalizando las demandas de los beneficiarios, decidiendo de esta forma líneas de acción e intervenciones.

Por otro lado, es importante señalar que las mesas provinciales de trabajo también han cooperado entre sí, ejemplo de ello es lo acontecido en los encuentros nacionales de las autoridades del Programa Siria en 2017 y 2018. En ellos se propició un ambiente de intercambio para compartir tanto acciones novedosas como lecciones aprendidas que sirven al enriquecimiento general del Programa y como antecedentes para posibles acciones que pueden tomar otras provincias o mesas provinciales. Además, uno de los ejes de los encuentros fue la colaboración interinstitucional.

Por último, en lo referido a cooperación a nivel nacional, se visualiza una cooperación de tipo interministerial en un Programa especial para la concreción de seguimiento e integración de las personas beneficiarias creado a fines del 2016, con el objetivo de brindar asistencia y facilitar los procesos de inserción social. En este sentido, se institucionalizó, como una política pública, el acompañamiento mediante un trabajo interinstitucional coordinado por la DNM, en el que participan ministerios mencionados anteriormente como el de Salud y Desarrollo Social, la Secretaría de Derechos Humanos

⁴² Op. Cit.

y Pluralismo Cultural, el Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa” y Cascos Blancos. En este programa se destaca la presencia del Estado desde el arribo al país de los beneficiarios.

A partir del aprendizaje del antecedente de este programa (el cual eran actividades voluntarias realizadas principalmente por Cascos Blancos para contribuir a la integración del beneficiario), el trabajo se focalizó en la realización de actividades articuladas entre distintos ministerios e instituciones que podrían ayudar no sólo a responder a las demandas del beneficiario, sino también colaborar en los correspondientes procesos de integración y socialización. En este trabajo también se tuvo en cuenta la figura del llamante o antes patrocinador, el cual se considera fundamental en la inserción del beneficiario.

Debido a la necesidad de institucionalizar de cierta forma este trabajo articulado, se creó un Protocolo consensuado entre las instituciones y áreas intervinientes, para organizar y sistematizar el trabajo complejo de acompañamiento. Entre las principales acciones sistematizadas se destacan:

- Seguimiento y acompañamiento a la población beneficiaria: este tipo de intervención busca proveer una atención integral para minimizar las barreras a la integración abarcando diversos factores como el jurídico, económico, educacional, laboral y psicosocial. Quien interviene principalmente es el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, mediante la elaboración de una entrevista y seguimiento trimestral, con informes que se remiten a la mesa Nacional para la canalización de demandas. Además, se ha trabajado de manera conjunta con ACNUR y la DNM para construir un instrumento de medición de inclusión socioeconómica y ha servido a los fines de determinar el verdadero estado de los beneficiarios, especialmente una vez terminada la ayuda de 12 meses del compromiso del llamante. Cabe destacar que en esta labor se trabaja en conjunto con los patrocinadores, llamantes o requirentes quienes son considerados un pilar en la integración del beneficiario,
- Apoyo psicosocial: en este sentido, el programa incorporó a profesionales de la salud mental del Centro Ulloa, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, para realizar acompañamiento y apoyo psicosocial y fortalecer el vínculo

entre el beneficiario y el llamante. Se indica que, debido a la importancia de esta labor, el Centro Ulloa se incorporó a la Mesa Nacional para realizar el seguimiento global de los casos que requieran atención psicosocial.

- Promoción del diálogo intercultural y DDHH: en esta labor, a cargo principalmente de la Dirección de Pluralismo Intercultural, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, se busca la capacitación en temática de diversidad cultural, dirigida tanto hacia los llamantes, requirentes o patrocinadores, como a la comunidad de acogida y los principales agentes socializadores como las escuelas. Mediante estas capacitaciones de abordaje teórico práctico, se dictaban guías sobre el perfil de la población siria migrante o guías que favorezcan el diálogo intercultural con miras a romper con prejuicios o estereotipos y de esta forma facilitar la integración del beneficiario. Se hace notar que ACNUR y OIM tuvieron un rol activo en esta acción el cual será detallado en el próximo subtítulo.
- Aprendizaje del idioma: esta acción representa y representó un desafío desde la institución del Programa. Se han visto involucrados varios actores a nivel nacional e internacional, como el British Council, distintos cursos dictados por universidades como la Universidad de Buenos Aires o la Universidad Nacional de Córdoba, y hasta distintas instituciones de enseñanza de idiomas (públicas y privadas) que han establecidos convenios de carácter provincial. En un principio el British Council estableció un sistema de enseñanza remoto pero la barrera tecnológica no permitía a muchos beneficiarios superar la barrera idiomática. Por ello se constituyeron otros sistemas y se fueron implementando nuevas técnicas, pero otra dificultad se presenta en los porcentajes de deserción, ya que la mayoría no tiene tiempo para tomar los cursos y deciden dejarlos.
- Acompañamiento de voluntarios: en un principio, el Centro Ulloa capacitó a voluntarios de los Cascos Blancos para realizar esta tarea, pero a medida que pasaron los años, cada provincia se fue readaptando e implementando nuevos sistemas de acompañamiento.

Cabe señalar, antes de finalizar, que la CONARE también ha sido un organismo que ha colaborado y cooperado con los beneficiarios que han solicitado el status de refugiado, con acompañamiento, apoyo y resolución de las solicitudes.

Cooperación de organismos internacionales.

En cuanto a la cooperación por parte de organismos internacionales, a partir del ERCM, la comunidad internacional se comprometió con el desarrollo de estos nuevos Programas y de esta forma involucró más activamente a OIM y ACNUR. Pero, también se añade el componente normativo que fue importante en la incorporación de esta colaboración, sistematizándola e institucionalizándola de cierta forma.

Pues bien, es pertinente iniciar con los más involucrados, a mi parecer: OIM y ACNUR. En primer lugar, ambos trabajaron mancomunadamente con el Gabinete, la Mesa Nacional y las mesas locales del Programa, pero también cabe la mención de cómo se fueron incorporando al trabajo cotidiano de las mesas, por ejemplo, mediante la figura de Asistente Técnico, conformada principalmente por ACNUR.

Este organismo, fue involucrándose en el trabajo del Programa no sólo para la asistencia e integración de las personas beneficiarias y el acompañamiento diario, sino también, especialmente desde las últimas disposiciones normativas, para la detección dentro de zonas de conflicto o aledaños, de personas con necesidad de protección internacional que serían los posibles beneficiarios, y la asistencia pre partida. De esta manera, este organismo participa de un proceso de identificación, referencia y adjudicación de familias sirias, siendo considerado un mecanismo formal.

“...las autoridades del Programa Siria invitaron a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a referenciar casos y brindar asistencia técnica para lograr la sistematización y la formalización de un proceso de selección de familias beneficiarias para el Programa Siria, en el marco del ERCM.”⁴³

En esta labor, ACNUR se basa en uno de sus tres pilares fundamentales en cuanto a soluciones duraderas: el reasentamiento considerado por categorías. En este sentido, la oficina regional de ACNUR en Buenos Aires trabaja en colaboración con la oficina de ACNUR principalmente en el Líbano, realizando detecciones y encuadrándolos en las categorías de reasentamiento. Es importante considerar que, para la detección de personas con necesidad de protección internacional, también tiene en cuenta criterios que pueden favorecer la futura socialización e integración de las personas beneficiarias en el país de acogida, como por ejemplo la religión. Con la última disposición DNM N.º 1025/2019,

⁴³ Op. Cit.

se institucionaliza de cierta forma el trabajo de ACNUR y desde ese momento también el organismo se propuso trabajar junto a la DNM y a OIM en la conformación de una base de datos de casos “pre aprobados” que, se estima, estará lista a fines del 2020. En este sentido, ACNUR también trabaja más allá de la identificación de las familias y/o personas, ya que tiene un rol importante en el acompañamiento de las que estén interesadas en ser beneficiarias del Programa desde las primeras entrevistas y todo el procedimiento hasta la obtención del visado humanitario.

El hecho que ACNUR, un actor de gran relevancia a nivel internacional, participe activamente dentro del Programa, imprime en él integridad, transparencia y denota el compromiso del gobierno argentino en encontrar soluciones duraderas a la presión migratoria provocada por el conflicto civil sirio. ACNUR es parte esencial del desarrollo actual del Programa, ya que también en Argentina trabaja en la promoción y en facilitar los procesos de socialización e integración de los beneficiarios, ya sea a través de la colaboración con la DNM en el protocolo mencionado anteriormente, como así también en la elaboración de informes, incentivo a la firma de convenios (como el de Ciudades Solidarias), encuestas, seguimientos y capacitaciones destinadas a la comunidad de acogida. Ejemplo de esto último es el conversatorio “Desplazamiento forzado de personas. Contexto global, nacional y local” que fue dictado en 2019 en la Universidad Católica de Salta, en el cual participó Lucía Matthews (Asistente Técnica del Programa Siria por ACNUR en Salta), una beneficiaria del Programa y un migrante venezolano.

El trabajo con ACNUR también ha posibilitado la extensión de la cooperación con otros países, como Estados Unidos, el Reino Unido y Canadá (especialmente), mediante el intercambio de experiencias, y a partir de ello, desde el 2017, el gobierno argentino se ha beneficiado de la Iniciativa Global para el Patrocinio de Refugiados (GRSI), con el intercambio de información y trabajo de campo, obtenidos a partir de la experiencia de patrocinio comunitario de más de 40 años del modelo canadiense. El marco del GRSI y el ERCM también ha servido a la elaboración de la base de datos mencionada en párrafos precedentes.

El ERCM, implementado por ACNUR y OIM, también ha sido pilar en el protocolo elaborado por la DNM, especialmente en lo relativo al acompañamiento para la integración, mediante fondos destinados a familias en situación de vulnerabilidad que necesitan equipar su nuevo hogar. Ambos organismos trabajaron en la detección y solicitud de los fondos.

En cuanto a OIM, si bien trabaja en el acompañamiento, seguimiento e integración de los beneficiarios, tiene también un rol activo en el traslado de los mismos desde su primer lugar de asilo hasta Argentina, su lugar de reasentamiento. En este sentido, cabe destacar la asistencia pre partida para la atención de la salud y la orientación cultural de los migrantes/refugiados.

“Los programas de atención de la salud que organiza y promueve la OIM son programas exhaustivos, preventivos y curativos que contribuyen al bienestar físico, mental y social de las personas migrantes.”⁴⁴

En primer lugar, OIM, en el marco del ERCM, ofreció a Argentina asistencia técnica en la elaboración de un protocolo de Salud para los beneficiarios del programa. Es así como la División de Salud y Migración de la sede OIM Ginebra y el Ministerio de Salud de la Argentina, elaboraron este protocolo que se aplica en clínicas, especialmente de OIM Beirut, que consiste en lo siguiente. Los beneficiarios son sometidos a dos chequeos. Por un lado, un chequeo médico general, donde se tienen en cuenta los criterios mencionados en la cita previa, y otro una evaluación 48 hs previas al viaje para obtener un apto de viaje, es decir que no tendrá complicaciones al momento del traslado hacia destino. Luego de estos chequeos, remiten un informe de manera confidencial a las autoridades de la DNM, Secretaría de Salud y las Mesas Técnicas locales donde serán reasentados. Los propósitos de estas evaluaciones son que sean una herramienta que facilite la integración de los beneficiarios de manera plena y rápidamente en las nuevas comunidades de acogida. Por ello, si hay alguna urgencia médica, serán tratadas en el primer lugar de asilo con asistencia de OIM o al llegar al país.

Este importante actor internacional también tiene un rol relevante en la orientación cultural de las personas beneficiarias ya desde antes de su llegada a la Argentina. OIM ofreció su ayuda en esta temática, por ello se le solicitó un protocolo basado en trabajos de OIM con programas de otros países. Es así como este organismo dicta sesiones de orientación cultural que están destinadas a facilitar el entendimiento del país y acercar las culturas, desde una perspectiva holística y trabajo mancomunado junto a llamantes, beneficiarios ya radicados, organismos estatales de Argentina y organizaciones de la sociedad civil. Estas sesiones no sólo sirven para orientar al beneficiario y facilitar su

⁴⁴ Op. Cit.

integración al país de destino, sino también para no crear falsas expectativas en ellos y que puedan conocer la realidad del nuevo país de reasentamiento. También, este organismo considera indispensable la enseñanza de otras herramientas claves para la socialización de los migrantes, que van desde habilidades blandas como el ingenio hasta el cómo presentarse en una entrevista laboral. También se promueve la participación de los beneficiarios en las comunidades de acogida a partir del conocimiento de sus derechos y obligaciones como migrantes. Se observa que, para cumplimentar esta labor de la manera más eficiente, OIM no sólo capacita a los capacitadores constantemente, sino que también elaboró una Guía Informativa y de Orientación Cultural para la Integración de los Beneficiarios del Programa Siria en Argentina⁴⁵.

Por último, OIM también participa de manera activa en el desarrollo del protocolo elaborado por la DNM, y a estos fines elaboró una Guía para el desarrollo y fortalecimiento de habilidades de comunicación intercultural⁴⁶.

Como fue mencionado anteriormente, OIM y ACNUR forman parte del gabinete del Programa y de la Mesa Nacional, trabajando de manera conjunta y estrecha con la DNM. En este sentido, tanto OIM como ACNUR, participaron y ayudaron en la promoción del diálogo intercultural mediante la Guía informativa y de fortalecimiento de la comunicación intercultural para la integración de la población beneficiaria del Programa Siria en Argentina⁴⁷. También, colaboraron en la elaboración de un informe sobre el Perfil Sociocultural de la Población Siria en origen⁴⁸, a los fines de capacitar a los llamantes, requirentes o agentes socializadores y a la comunidad de acogida para facilitar la integración de los beneficiarios.

Saliendo un poco de estos dos actores internacionales, cabe mencionar ahora el rol o la figura de la Unión Europea. A partir de los compromisos asumidos por la comunidad internacional desde los acontecimientos del año 2016, esta comunidad de integración se involucró aún más mediante la canalización de fondos y respuestas a necesidades detectadas. Quizás existe la creencia que los países que forman parte de la

⁴⁵ Véase en

<http://www.migraciones.gov.ar/programasiria/pdf/Guia%20Informativa%20y%20de%20Orientacion%20Cultural.pdf>.

⁴⁶ Véase en

http://argentina.iom.int/co/sites/default/files/publicaciones/OIM_com.intercultural_DIGITAL.pdf.

⁴⁷ Véase en

http://www.argentina.iom.int/co/sites/default/files/publicaciones/GUIA_espanol_version%20digital.pdf.

⁴⁸ Véase en <https://www.refworld.org/es/pdfid/5c9e50ec4.pdf>.

Unión Europea fueron de los más golpeados por la presión migratoria y las oleadas producidas estos últimos años e intensificadas con el conflicto civil sirio, pero la realidad demuestra que el país que más recibió migrantes o refugiados fue Líbano o Turquía, y recién en 5to lugar encontramos, por ejemplo, a Alemania⁴⁹. En este sentido, si bien la Unión Europea ha otorgado y otorga ayuda económica a Turquía, también lo hace con otros países y programas que ayudan a la descentralización de migraciones y que ocultan sus últimos procesos de securitización y tercerización de fronteras.⁵⁰ Es así como se puede considerar la ayuda al programa Siria en este contexto.

Este apoyo se canalizó específicamente mediante la creación de un listado nacional de intérpretes y traductores del idioma árabe. Esto parte de un proyecto, financiado por la Unión Europea. Estos intérpretes no sólo sirven como facilitadores en el aprendizaje del idioma castellano, sino también fueron capacitados por la OIM en temas general como el marco normativo del programa, situación actual del programa, derechos humanos, interculturalidad, y otras temáticas específicas como sensibilización en discriminación y fortalecimiento de habilidades que favorezcan la comunicación. Si bien esta lista se realizó a nivel nacional con el fin de que los beneficiarios también puedan acceder al acompañamiento de estos traductores en el proceso de trámites o hasta en turnos médicos, en el caso de nuestra provincia no hay una lista activa y quien se encarga del acompañamiento aún sin hablar el idioma es la Asistente Técnica.

Por último, cabe destacar el apoyo brindado por otra institución a nivel internacional: el British Council. Como se mencionó en el subtítulo precedente, este actor jugó un rol importante en la promoción del aprendizaje del idioma castellano entre los beneficiarios con el programa “Lenguaje para la resiliencia”⁵¹. Tanto así que participó y creó un sistema de dictado de clases del idioma a nivel virtual- remoto, y que luego, a medida que los beneficiarios que permanecían estudiando iban avanzando, debió continuar con el dictado de cursos y con la apertura de nuevos niveles. Además, buscó no sólo financiamiento sino también la integración de otros sectores, como la Academia representada por universidades, que faciliten el aprendizaje del idioma de esta manera

⁴⁹ Véase en https://www.acnur.org/5eeaf5664#_ga=2.253555977.1458368497.1599616501-1490157010.1597762967.

⁵⁰ Rodier, Claire. **El negocio de la desesperación. ¿Qué oculta la tragedia de los refugiados?**. Capital Intelectual, CABA, 2015. 168 págs.

⁵¹ Véase en <https://americas.britishcouncil.org/es/historias-de-exito/language-for-resilience>.

mediante la enseñanza de la utilidad de herramientas tecnológicas y algunos voluntarios ayudantes.

Particulares y Organizaciones: la cooperación en el día a día.

Además de organismos e instituciones gubernamentales e internacionales, también colaboraron en el desarrollo y consolidación del Programa Siria personas particulares y distintas organizaciones sin fines de lucro o no gubernamentales. Es importante entender, en este contexto, que las modificaciones normativas que permitieron una mayor participación de estos actores en el Programa, fueron a su vez resultado del interés en ser parte y motorizaron el compromiso y el activismo de ellos en el Programa.

Por un lado, los particulares o individuos de la sociedad civil se han comprometido directamente en el trabajo de acogida y reasentamiento de los beneficiarios del Programa. Ya sea que se constituyeron dentro de la figura de “llamantes” o como voluntarios en distintas áreas pertinentes al desarrollo del Programa, lo cierto es que es impensado plantear un Programa de patrocinio comunitario de esta magnitud sin involucrar a cada parte de la comunidad de acogida. Justamente la comunidad tiene un rol protagónico.

En segundo lugar, las distintas organizaciones de la sociedad civil, algunas no gubernamentales y otras sin fines de lucro, también representaron y representan un pilar en la conformación del Programa Siria como se lo conoce actualmente. En este sentido, es importante destacar el trabajo articulado que decidieron realizar las organizaciones que más se involucraron para lograr una labor cooperativa en vistas a obtener buenos resultados. Es así como conformaron la Red Argentina de Apoyo para el Patrocinio Comunitario de Personas Refugiadas.

Red Argentina de Apoyo para el Patrocinio Comunitario de Personas Refugiadas.

Esta red está conformada por un grupo de organizaciones de la sociedad civil que están involucradas en el Patrocinio Comunitario y la asistencia a refugiados. Nace a partir de la necesidad de coordinar y articular trabajo entre distintos actores de la sociedad que estaban involucradas en el apoyo a beneficiarios del Programa, y lo que busca, más allá del acompañamiento, es intercambiar experiencias y poder orientar y brindar información a personas u organizaciones que deseen sumarse a colaborar en el Programa. Actualmente, está compuesta por 8 organizaciones que tienen distintos roles e incluso trabajan de distintas formas en las provincias. Estas son:

- Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús: es una Congregación Religiosa Católica y es la organización requirente con más larga trayectoria en el Programa y tiene su centro educativo en la Ciudad de Buenos Aires. Ya trabajaba en la temática de

refugiados, pero a partir de finales del 2015 inició los trámites para recibir a una familia siria. Más tarde, en 2017, recibieron tres familias más, pero una decidió regresar a Siria. En esta organización colaboraron también un Asociación de Padres en la preparación del lugar de acogida.

- **Manos Abiertas:** es una ONG sin fines de lucro, y a partir de 2016 conformó una comisión interna para refugiados sirios. A partir de la ayuda de la organización mencionada en el ítem anterior, a fines de ese año iniciaron trámites para constituirse como requirentes y lograron recibir familias sirias.
- **Juventud con una Misión Argentina (JUCUM):** a partir del 2016 los directivos de la sede en argentina de esta organización decidieron colaborar dentro del Programa. Recibieron apoyo para la identificación de casos y es la organización que más familias sirias ha recibido (un total de 10).
- **ADRA:** es la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales, una organización independiente establecida por la Iglesia Adventista del Séptimo Día. En 2016 se constituyó como agencia implementadora local de ACNUR. Además, en 2017 fueron invitados por el GRSI a Canadá para conocer el trabajo del país en materia de patrocinio comunitario y elaboraron un proyecto para Iglesias Adventistas. ADRA se comprometió en apoyar a llamantes y requirentes y acompañaron a beneficiarios en el proceso de integración. Si bien aún no se recibieron beneficiarios en la modalidad de este proyecto, se visualiza la presencia de cooperación internacional y la promoción de nuevas soluciones basadas en experiencias anteriores.
- **Blue Rose Compass (BRC):** es una ONG que se dedica a brindar apoyo a jóvenes refugiados que se encuentren en campos de refugiados o que hayan sido desplazados para que puedan completar sus estudios superiores. Esta organización abrió una sede en nuestro país en 2018 y desde allí se constituyó como organización requirente. Tiene planificado patrocinar a 20 estudiantes para que realicen sus estudios en nuestro país.
- **AMAL:** es una organización que tiene por objetivo contribuir a la consolidación del Programa Siria mediante el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones involucradas y el acompañamiento a llamantes y beneficiarios. Trabaja, de esta manera, en capacitaciones, asesoramiento y soporte, y detección de posibles llamantes. Se propone ser un nexo entre las comunidades y los

beneficiarios. Trabaja también en la sensibilización de la sociedad argentina respecto a la situación de los refugiados y migrantes forzosos.

- CAREF: es una ONG que se encarga del apoyo y la orientación a refugiados y migrantes y se encuentra desde 1973 en Argentina. Ha recibido apoyo de la embajada de Canadá y desde 2018 comenzó a participar en la red. Cabe mencionar que elaboró informes, y colaboró en la conformación de la Memoria del Programa Siria.
- Rosario en acción por los desplazados sirios: es una agrupación de personas de la ciudad santafesina que colaboran con el acompañamiento y la integración de los beneficiarios del Programa que se reasentaron en esa provincia.

Por último, es pertinente señalar que esta Red cuenta con el apoyo de ACNUR, OIM, GRSI y Amnistía Internacional Argentina. Decidieron también trabajar en la visibilización del Programa y de los beneficiarios, para lograr el compromiso de la sociedad, y en la sensibilización de la misma. Por ello, realizan actividades de difusión sobre la acogida de refugiados, y crearon una página web destinada a brindar información sobre el Programa en distintas áreas y ayuda a refugiados, tanto a beneficiarios, como así también a llamantes, organizaciones, individuos y todo aquel que la solicite. Cabe destacar, sin embargo, que ninguna de las organizaciones de esta red se encuentra trabajando en nuestra provincia o colaborando directamente con la Mesa Técnica Provincial.

Mesa Técnica de la Provincia de Salta.

La Mesa Local del Programa Siria de la Provincia de Salta fue una de las primeras en iniciar el trabajo. Esta provincia se adhirió al Programa en el año 2014 y, desde ese momento, han llegado 30 beneficiarios y se han incluido otros 24 que habían llegado antes del Programa pero que se fueron acercando a las autoridades solicitando ayuda.

El trabajo intensivo de la Mesa Técnica local ha logrado que la Provincia de Salta desarrolle su propia política de integración de las personas refugiadas y migrantes, específicamente mediante el dictado del idioma castellano en institutos públicos de idiomas y mediante la apertura de una Oficina para la atención Integral de Refugiados y Migrantes que depende del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de la Provincia. Se debe mencionar también la labor en lograr coordinación y colaboración interinstitucional, involucrando organismos gubernamentales, empresas y organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, se observa una articulación entre instituciones municipales, locales y nacionales.

“En estos cinco años hemos avanzado en la creación de vínculos institucionales con organizaciones civiles y privados a nivel local, nacional e internacional y universidades para el desarrollo de propuestas concretas como los programas de madrinazgo para la educación, empleabilidad, inclusión laboral y financiera y patrocinio comunitario”.⁵²

La Mesa Técnica Provincial tiene como objetivo el acompañamiento de los beneficiarios y facilitar su integración en la comunidad salteña. Actualmente, esta Mesa está conformada por:

- Dos representantes de la Delegación de Salta de la DNM (recordando que la DNM coordina la mesa nacional y las mesas locales).
- Un representante de ACNUR a través de la figura de Asistente Técnica.
- Una representante del Gobierno Provincial (Dirección de Culto de la Provincia).
- Un representante del Centro Ulloa (perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación).

⁵² S/I. “Labor de Programa Siria sobre refugiados”.

<https://www.nuevodiariodesalta.com.ar/noticias/salta-1/labor-del-programa-siria-sobre-refugiados-37073>. (1 de septiembre del 2020).

- La coordinadora de voluntarios de Cascos Blancos (perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto).

Según esta información obtenida de un informe técnico elaborado por la Asistente Técnica Lucía Matthews, ellos son todos los que forman parte de la Mesa Técnica. Por lo tanto, y es importante tener en cuenta, que no forma parte de la Mesa provincial, específicamente, un Especialista en Inclusión Sociocultural encargado de la sensibilización y preparación de la comunidad local, como se menciona en la Memoria del Programa⁵³. También, cabe añadir que, según la entrevista realizada a Luis Alberto Suarez, segunda firma autorizada de la delegación Salta de la DNM (ver Anexo 1), él es el principal representante del organismo ante la Mesa Técnica, y no se menciona una segunda persona encargada.

Además, es necesario aclarar que, de esta Mesa Técnica, la única persona que trabaja de manera exclusiva en el Programa es la Asistente Técnica representante de ACNUR Lucía Matthews, siendo sus principales responsabilidades velar por el fortalecimiento de la Mesa y su trabajo y el acompañamiento diario de los beneficiarios. Se destacó también, en la entrevista realizada a Luis Alberto Suarez, que Lucía es la que más involucrada está en el trabajo de la Mesa y quien más cercanía tiene con los beneficiarios, siendo pilar de la integración de los mismos. La participación del resto de los integrantes representantes de distintos organismos se remite a sus principales responsabilidades institucionales.

Según la entrevista realizada de manera personal al sr. Suarez, se pudo observar que las dos mayores autoridades de la Mesa son el, por ser coordinador representante de la DNM, y Lucía Matthews. Se destacó el trabajo de Daniela Chávez, directora general de Cultos del Gobierno de Salta, y el del representante del Centro Ulloa, cuyo nombre no fue mencionado, en el acercamiento con los beneficiarios. Por la composición de la Mesa Provincial y por estas aclaraciones, se observa que lo que posibilitó y posibilita el trabajo y crecimiento de la misma es la colaboración entre estos distintos organismos gubernamentales e internacionales, siendo ACNUR el único actor internacional involucrado en la Mesa Provincial, aunque se han coordinado reuniones también con la

⁵³ OIM. “Memoria institucional programa Siria”. <http://argentina.iom.int/co/memoria-institucional-del-programa-siria-2014-2019>. (20 de abril del 2020).

OIM de manera ocasional.⁵⁴ En este sentido, también cabe mencionar que organismos internacionales y el ECRM, específicamente, han felicitado el trabajo de la Mesa Provincial y la aplicación del Programa Siria en la Provincia de Salta⁵⁵.

Cabe añadir que en la entrevista se preguntó a Luis Alberto Suarez por la presencia de la Unión Europea o la existencia de una lista de intérpretes a nivel local (como se mencionó en el subtítulo precedente), a lo que respondió que no se encontraban traductores disponibles parte de esa lista en la Provincia de Salta, algo sumamente necesario tras detectarse que la mayor brecha en la integración de los beneficiarios en la provincia es la barrera idiomática⁵⁶.

La Mesa Técnica de Salta se conformó en Julio del 2017 (aunque sus autoridades venían trabajando sin estar institucionalizada desde la llegada de los primeros beneficiarios), y en 2018 incorporó a la Asistente Técnica representante de ACNUR. Daniela Chavez en su entrevista (Ver Anexo 1), señala como positiva la incorporación de esta figura en cuanto al involucramiento de cooperación internacional en la provincia. De esta manera se fue consolidando hasta la implementación de un Protocolo Provincial (con antecedentes en el Protocolo Nacional) el cual permitió un mejor acompañamiento de los beneficiarios y la resolución de sus necesidades, facilitando de esta manera sus procesos de socialización e integración.

Según lo expresado en la entrevista del representante de la DNM, la Mesa Técnica Provincial se reúne dos veces por mes y trabajan en la elaboración de informes de manera semestral a cargo de la asistente y firmado por el responsable delegado de la DNM. Sin embargo, lamentablemente, no fue posible el acceso a los mismos ya que no fueron compartidos por las autoridades y no se encuentran públicamente. Por otro lado, en la entrevista realizada a la Sra. Daniela Chavez, se detalló que las reuniones son mensuales (con lo cual hay incongruencia entre las entrevistas) o según distintas necesidades que se vayan presentando. Además, añade que los informes elaborados por la Asistente Técnica son mensuales.

⁵⁴ Véase en <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2018/8/5b841dc01a/oim-y-acnur-se-reunieron-con-la-mesa-siria-salta-y-mesa-siria-mendoza.html>.

⁵⁵ Véase en <http://gobierno.salta.gob.ar/index.php/13-secretaria-de-gobierno/1403-organismos-internacionales-destacaron-el-trabajo-de-salta-por-el-programa-siria>.

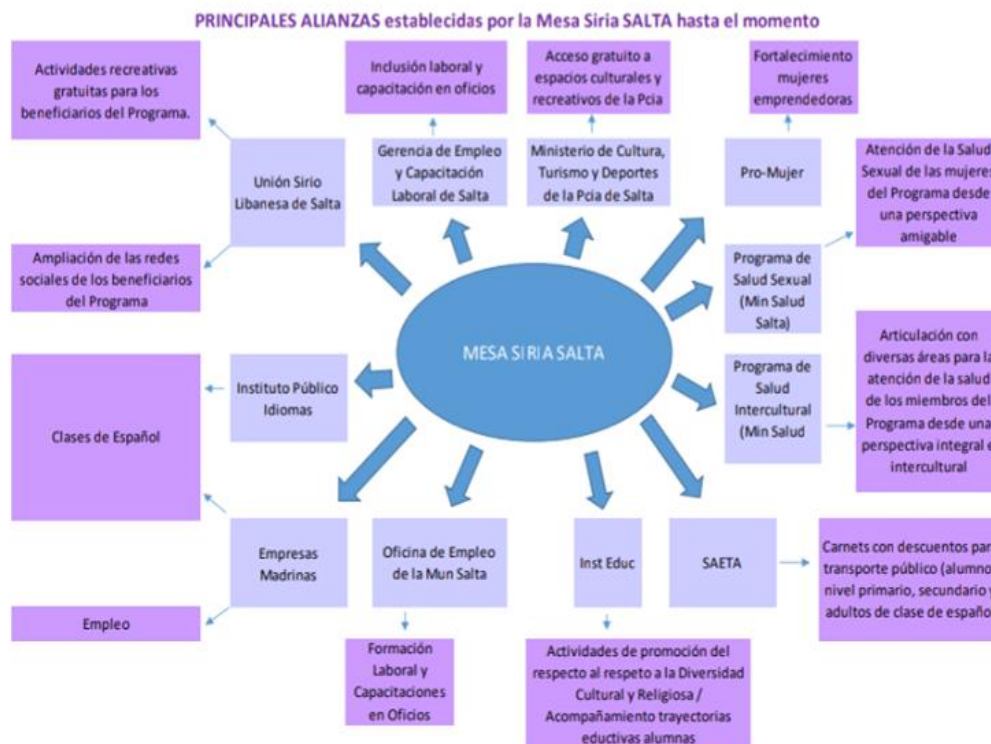
⁵⁶ OIM. “Memoria institucional programa Siria”. <http://argentina.iom.int/co/memoria-institucional-del-programa-siria-2014-2019>. (20 de abril del 2020).

En cuanto a la cooperación con las distintas Mesas Técnicas de otras provincias, fueron mencionado anteriormente los encuentros para el intercambio de prácticas y experiencias. En la entrevista de Luis Alberto Suarez, se especificó que se organizaban reuniones a nivel nacional de manera trimestral para dictar capacitaciones y realizar seguimientos, para de esta forma compartir y coordinar, entre las mesas provinciales, criterios y acciones a seguir en la labor del acompañamiento de los beneficiarios.

Una de las mayores dificultades del trabajo de la Mesa quizás se presenta en el área económica, ya que no dispone de recursos económicos específicos y exclusivos para la atención total de las necesidades con las intervenciones necesarias. Es por eso que tuvo que recurrir a la articulación y a la cooperación con otros organismos e instituciones locales, gubernamentales y no gubernamentales, para continuar trabajando sin mayores obstáculos.

Es por ello que, desde el año 2018, se viene trabajando en la construcción de una red de trabajo del Programa Siria en la Provincia de Salta, a los fines de “institucionalizar” esta colaboración. Cabe destacar que las alianzas creadas y la elaboración de la red fue pensada en base a las distintas áreas de integración de los beneficiarios, las cuales necesitan soporte y trabajo:

GRÁFICO N.º 3: PRINCIPALES ALIANZAS ESTABLECIDAS POR LA MESA SIRIA SALTA HASTA 2018.⁵⁷



En el gráfico anterior se visualizan las instituciones y organismos involucrados, partes de esta alianza/red, y los propósitos por los cuales han sido solicitados. Es un claro ejemplo de cooperación a nivel local y ha permitido que el trabajo de la Mesa Provincial se extienda y sea más intensivo, con lo cual las instituciones mencionadas forman parte del sostén de la Mesa y del Programa Siria en Salta.

Por otro lado, cabe mencionar que las tareas o roles de las distintas instituciones varían según el área de trabajo en la cual se las precisan, y que la determinación de estas tareas y áreas está enmarcada en el Protocolo Provincial mencionado anteriormente. Esto se visualiza con claridad en el siguiente gráfico:

⁵⁷ Fuente: Informe técnico de: Matthews, Lucía. **Experiencias de la aplicación del Programa Siria en Salta.**

GRÁFICO N°4: ÁREAS DE TRABAJO SEGÚN EL PROTOCOLO PROVINCIAL.⁵⁸



El trabajo de la Mesa Técnica del Programa Siria en la Provincia de Salta ha sido arduo y ha logrado buenos resultados, siendo tomada como ejemplo y felicitada por organismos. No obstante, en este momento (año 2020) la Mesa se encuentra sin cumplir sus reuniones periódicas ni emitir los informes semestrales, debido al cambio de gobierno y falta de nuevas directices, y a la coyuntura sanitaria actual. En este sentido, en la entrevista realizada a Luis Alberto Suarez, se expresó incertidumbre respecto al futuro desarrollo del Programa en la Provincia y, ejemplo de ello, ha sido la respuesta a la última pregunta sobre recomendaciones para el funcionamiento y la integración de los futuros nuevos beneficiarios. Sin embargo, Ricardo Villada, actual Ministro de Gobierno de la Provincia, destacó el pasado julio su compromiso y el de la provincia por continuar

⁵⁸ Op. Cit.

trabajando en la protección e inclusión de personas refugiadas en el marco también del convenio de Ciudades Solidarias⁵⁹.

Por último, cabe añadir una apreciación respecto a la cooperación con la AFI respecto al Programa Siria en Salta y el trabajo de la Mesa Provincial. En la entrevista al sr. Suarez, se le preguntó si alguna persona había decidido no trasladarse hacia Argentina o Salta, específicamente, una vez obtenido el visado humanitario. A ello contestó que a partir de la intervención de AFI y del Ministerio de Seguridad los procesos y trámites se realentizaron, y que algunas personas en calidad de llamante que iniciaban los trámites desde Salta insistían en la urgencia de las resoluciones debido a la escalada de violencia y tensión del conflicto. Lamentablemente, añadió el delgado de la DNM, cuando habían resoluciones favorables para muchos casos, ya era demasiado tarde.

⁵⁹ Véase en <http://www.salta.gob.ar/prensa/noticias/renovamos-el-compromiso-de-trabajar-en-la-proteccion-e-inclusion-de-personas-refugiadas/71444>.

Conclusiones Parciales.

Se puede concluir que la cooperación, tanto internacional como nacional y de distintas organizaciones e individuos, ha sido imprescindible para el desarrollo y la consolidación del Programa Siria en estos últimos años. Indudablemente, la colaboración entre distintos organismos e instituciones ha ido avanzando a medida que el Programa fue teniendo una evolución normativa que consideró importante la institucionalización de estos procesos. Así como también, fue avanzando la cantidad de actores involucrados. Esto se visualiza claramente en los últimos artículos de la disposición DNM N.º 1025/2019 cuando se implementan los mecanismos de seguimiento.

Ha sido un pilar en el desarrollo del Programa el compromiso y la responsabilidad de la comunidad internacional, que se ha involucrado paulatinamente y ha facilitado procesos como la detección de personas con necesidad de protección internacional (ACNUR) o la enseñanza del idioma castellano (British Council). Además, han contribuido con algunas organizaciones que forman parte de la Red en la consolidación de la misma y de ellas en particular como requirentes.

En cuanto a la Mesa Técnica del Programa Siria en la Provincia de Salta, cabe considerar el trabajo y la resolución de necesidades mediante propuestas innovadoras que fueron reconocidas y elogiadas como se mencionó. Esto fue posible gracias al apoyo brindado por las distintas instituciones que se fueron involucrando como alianzas formando una verdadera red, lo cual también es una demostración del compromiso de nuestra comunidad en la integración de migrantes y refugiados. En Salta se visualiza una verdadera articulación a nivel municipal, local y nacional, también pensando en lo internacional con la incorporación de ACNUR y el compromiso de trabajar dentro de Ciudades Solidarias. Además, el involucramiento de organismos internacionales, permitió acercar de a poco la cooperación internacional a nuestra provincia, lo cual se destacó como positivo.

No obstante, a pesar de todo lo positivo que se detalla de la cooperación en los distintos niveles, hay claros aspectos negativos. En primer lugar, el involucramiento de más ministerios y organismos como AFI y el Ministerio de Seguridad, llevaron a una mayor burocratización del Programa, lo que ralentizó los tiempos especialmente de trámites, olvidando que lo que menos tienen las personas que necesitan protección internacional es tiempo. En segundo lugar, si bien la comunidad internacional ha cooperado con el gobierno argentino para poder desarrollar el Programa, no se verifica

una colaboración que haya alcanzado a todas las provincias o las comunidades donde hay mesas técnicas y beneficiarios, y ejemplo de ello ha sido la falta de la lista de intérpretes árabes en Salta propuesta por la Unión Europea, algo que es totalmente necesario. Lo que sí es destacable es la ayuda brindada a las organizaciones de la red y el compromiso de Canadá en compartir su experiencia. En tercer lugar, y más allá de la institucionalización e incorporación de nuevos organismos, no se ha verificado una colaboración en materia económica con la asignación de fondos, por ejemplo, ni por parte del Gobierno nacional ni por cooperación internacional. A raíz de ello, la Mesa Técnica de Salta ha salido a buscar sus propias alianzas y trabajó en la conformación de una red, pero claramente la realidad local de cada Mesa es diferente. En cuarto lugar, se señala que la Red de organizaciones para el patrocinio comunitario no ha colaborado de manera directa en Salta, a pesar de recibir un gran número de beneficiarios, aunque es entendible porque es una alianza que recién está surgiendo. Por último, la federalización no fue del todo equitativa o igualitaria y, en el caso de nuestra provincia, no se facilitó o favoreció la internacionalización de la provincia. En este sentido, es pertinente indicar que la mayoría de propuestas para conectarnos con el exterior fueron iniciativas provinciales (como la incorporación en ciudades solidarias). Es evidente la diferencia entre la cantidad de beneficiarios en cada provincia, pero la Provincia de Salta es una de las provincias con mayor cantidad de beneficiarios radicados.

Será clave, sin embargo, seguir trabajando de manera cooperativa y colaborativa, en todos los niveles, en los próximos años a los fines de cumplir los objetivos del Programa y con los desafíos generales del país y del mundo. Recordando, en este sentido, a David Held cuando plantea que los Estados nacionales van a sobrevivir, pero por sí solos no pueden cumplir muchos de los retos de la era global⁶⁰. Pero será fundamental basar lineamientos en vistas a la desburocratización y al real compromiso por parte de la comunidad internacional y del gobierno nacional, para otorgar respuestas duraderas a los beneficiarios, así como también lograr el compromiso y la responsabilidad de las comunidades de acogida para lograr la integración de los refugiados y migrantes.

⁶⁰ Gagnon, Jean-Paul. “Entrevista a David Held sobre la democracia cosmopolita”. <https://museo-etnografico.com/pdf/puntodefuga/151209gagnon.pdf>. (6 de junio de 2020).

CAPÍTULO 3:

SOCIALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SIRIA EN SALTA DESDE 2014 A 2019.

A medida que el Programa Siria se fue federalizando aún más, fueron llegando a nuestra Provincia nuevos beneficiarios y sumándose otros que habían ingresado y permanecido en el país con anterioridad a la creación del Programa. En este contexto, y tratándose de personas, es importante entender que parte del funcionamiento de un Programa de Patrocinio Comunitario, como el Programa Siria, es el nivel de eficiencia o de respuesta favorable que este tiene en el día a día de las personas beneficiarias.

Para que migrantes y/o refugiados puedan encontrar soluciones duraderas en sus comunidades de acogida, es importante que estos logren integrarse y adaptarse, especialmente considerando los procesos de socialización y el rol de los agentes socializadores.

A los fines de explicar en el presente capítulo como han sido estos procesos respecto a los beneficiarios que llegaron a la provincia en el marco del Programa entre 2014 y 2019, o que se sumaron a él, es necesario detallar previamente y remitirnos a algunos conceptos mencionados y desarrollados en la introducción de la presente investigación.

En este sentido, cabe destacar que la sociedad a la cual los beneficiarios tienen que integrarse no es considerada de tipo homogénea, sino que tiene carácter multiétnico⁶¹ o no monolítica, como destaca la Asistente Técnica en sus informes técnicos. Por ello deben realizar un proceso de socialización, adaptación e integración a las comunidades de acogida, el cual debe también ser facilitado o acompañado por distintos agentes socializadores como, por ejemplo, los llamantes o requirentes, las autoridades del Programa, las instituciones educativas y por la sociedad que recibe a los beneficiarios, entre otros.

La socialización es el proceso mediante el cual nuevos miembros de una sociedad aprenden la forma de vida de ésta, siendo este el principal canal de transmisión cultural a lo largo del tiempo y de las generaciones⁶². Si bien se desarrolla en dos etapas, para el presente capítulo es necesario entender la segunda donde el beneficiario forma, desarrolla y constituye sus interacciones sociales que ayuda a las personas a aprender los valores,

⁶¹ Giddens, Anthony. “Raza, etnicidad y emigración”. En Giddens, Anthony. **Sociología**. Alianza Editorial, Madrid, 2001. Págs. 317-361.

⁶² Giddens, Anthony. “Cultura y Sociedad”. En Giddens, Anthony. **“Sociología”**. Alianza Editorial, Madrid, 2001. Págs. 51-82.

normas y las creencias que componen las pautas culturales. Cabe señalar en esta etapa también el rol de los agentes socializadores más allá de las familias.

Mediante estos procesos de socialización, el beneficiario logra llegar a la integración en la sociedad, aprendiendo e insertándose en lo que Durkheim denomina conciencia común o colectiva, que a su vez forma parte de una solidaridad mecánica que genera más integración.

De igual forma, es necesario entender a la integración como un proceso que se correlaciona con el de socialización, que necesita de cooperación y solidaridad, y que es necesario para el aprendizaje de roles que no lleven a la confusión: los beneficiarios, mediante estos procesos, se insertan en las comunidades de acogida.

Estos procesos, tanto la socialización e integración, son complejos e involucran muchas variables. En ellos tampoco se deben dejar de lado el rol de las sociedades donde se reasientan las personas beneficiarias y los marcos normativos que favorecen o que posibilitan la inserción de los mismos. Por ello, para analizar la realidad de los beneficiarios del Programa Siria en la Provincia de Salta, se necesita una visión holística que también involucre la perspectiva de los beneficiarios.

Por último, es necesario mencionar que, como también se observa en los informes de la Asistente Técnica de la mesa provincial, todos estos conceptos y procesos hacen a la gobernabilidad o gobernanza en materia de gestión migratoria.

Beneficiarios en Salta

La provincia de Salta adhirió rápidamente, luego de su creación en 2014, al Programa Siria y empezó a trabajar para acoger a sirios que lleguen posteriormente en el marco del Programa. Se debe tener en cuenta que, en nuestra provincia, hay un largo historial de inmigraciones sirias, tanto así que se conformó la Unión Sirio Libanesa en 1920 y, con las últimas migraciones principalmente, se constituyó una red social de Paisanos Sirios. De esta manera, y con llamantes que se apoyaban principalmente en esta red, los beneficiarios no tardaron en llegar a la Provincia desde inicios del 2015.

En el contexto de la acogida de los beneficiarios del Programa Siria por parte de la comunidad de Salta, es importante aclarar algunos conceptos preliminares para llegar a un mayor entendimiento. En primer lugar, es preciso categorizar a los beneficiarios dentro de la definición de migrantes, manteniendo la diferencia con refugiados. De esta manera, se define al migrante, según la Organización de Naciones Unidas, como:

“...alguien que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados, legales u otros.”.⁶³

También, es pertinente agregar la definición enunciada por la Ley de Migraciones 25.871 en su Artículo 2⁶⁴. Los fines de diferenciar entre los beneficiarios migrantes y refugiados es, por un lado, tomar la definición inclusivista de OIM y de la propia definición de ONU, y por otro reconocer que los beneficiarios en Salta tuvieron la particularidad de haber llegado de distintas maneras y no percibirse todos como refugiados o solicitar tal status ante CONARE. Además, se percibe escaso conocimiento entre las familias respecto a los procedimientos para solicitar asilo o refugio, y, quienes lograron solicitarlo, precisaron de ayuda y asesoramiento externo.

En el siguiente cuadro se puede visualizar esta diferencia, así como también la cantidad total de sirios, dentro del Programa, en Salta, su composición etaria, composición por género y constitución familiar:

⁶³ Véase en <https://refugeesmigrants.un.org/es/definitions>.

⁶⁴ Art. 2: “A los fines de la presente ley se entiende por “inmigrante” todo aquel extranjero que desee ingresar, transitar, residir o establecerse definitiva, temporaria o transitoriamente en el país conforme a la legislación vigente.”

CUADRO N°5: SIRIOS EN SALTA.⁶⁵

Ciudadanos sirios en Salta							
	Total personas	Cant Flias	Niños (menores de 18 años)	Adultos			Constitución familiar
				Mujeres	Hombres	Total	
Programa Siria	30	12	10	6	14	20	6 hombres solteros de entre 20 y 30 años / 6 familias constituidas por madre, padre e hijos. No existen flías monoparentales
Fuera del Programa Siria (incluye Refugiados)	24	17	2	8	14	22	9 hombres solteros de entre 25 y 35 años en promedio / 3 adultos mayores (con parientes viviendo en Salta) y el resto familias constituidas por madre, padre e hijos. Una sola monoparental (una mujer viuda con dos hijos mayores de edad)
	54	29	12	14	28	42	

De esta manera, y según datos oficiales, actualmente en la provincia residen 54 personas dentro del Programa Siria, de las cuales 30 llegaron en el marco del Programa (2014 a 2019), y otras 24 fueron incorporándose a medida que se acercaban a la Mesa Técnica o a organismos como la DNM para solicitar ayuda, especialmente en lo referido a papeles, resolución de situaciones problemáticas o para el acompañamiento de atención de necesidades particulares. Por lo cual, debido a la particularidad de la realidad salteña que entrelaza de alguna forma los distintos movimientos migratorios, la población objetivo se ha ampliado en 24 personas. Se señala también que, cuando se hace referencia en el cuadro precedente a la cantidad de familias, se considera el núcleo conformado por la unidad familiar y no la convivencia, ya que algunos continúan con sus llamantes.

La mayoría de los beneficiarios en nuestra provincia provienen de la ciudad Siria Homs y son católicos ortodoxos, a excepción de 2 que son musulmanes, aunque uno de ellos no es practicante. Además, de los 54 beneficiarios, 53 vive en Salta Capital y uno reside en Salvador Mazza.

Ahora bien, analizando detalladamente a la cantidad de beneficiarios que ingresaron fuera del programa y se unieron posteriormente (24), solo 5 han solicitado el status de Refugiado. De ellos, 3 han sido resueltos por CONARE de manera favorable

⁶⁵ Fuente: Informe técnico de Matthews, Lucía. **Reflexiones en torno a los procesos de integración de las familias sirias en Salta.**

obteniendo el reconocimiento (2 hombres y una mujer), y dos aguardan la resolución de sus solicitudes. Los 3 reconocidos, ingresaron a Argentina en 2015 con documentación falsificada o no auténtica y fueron detenidos en ese momento. Los otros 2 ingresaron al país en 2018 por un paso no habilitado en la frontera con Brasil. Por otro lado, 17 personas ingresaron al país con Visa de Turismo y una vez en Argentina solicitaron la radicación temporaria o Visa Transitoria por razones humanitarias (admitido por la ley de migraciones y explicado anteriormente) o por algún familiar argentino. Por último, solo 2 personas ingresaron con un permiso por familiar radicado.

Analizando la composición por edad, es pertinente mencionar que hay más adultos que niños o menores. De los 42 adultos, 14 son mujeres y esto es importante a tener en cuenta en materia de integración y de la falta de la característica de feminización de las migraciones en estos casos. Esto puede presentarse debido a dos factores. Por un lado, se encuentra el riesgo de muchos jóvenes de entre 18 y 40 años de ser convocados a ejércitos que forman parte de los combates⁶⁶. Además, las mujeres no viajan solas desde Siria, más bien son acompañadas por algún familiar masculino o llegan a reunirse con algún familiar que reside en la provincia. En este sentido, destaca un ejemplo de un hombre que llevaba viviendo varios años en la provincia (proveniente de migraciones anteriores) y que decidió traer a su mamá a vivir una vez iniciada la guerra, sin embargo, esta decidió volver⁶⁷.

En su mayoría, los hombres ingresan al país ya casados o los solteros deciden regresar a Siria, contraer matrimonio y volver al país. Es una práctica generalizada que se ha repetido ya desde generaciones de migrantes anteriores. Esta cuestión puede interpretarse como otro obstáculo para la integración de los beneficiarios o demás migrantes a la sociedad salteña. Indican que eligen elegir una mujer de Siria por las diferencias culturales entre ambos países. Además, de los 54 beneficiarios dentro del Programa Siria en Salta solo uno ha contraído matrimonio una vez llegado al país con una argentina, siendo el hombre musulmán practicante. La mujer se convirtió al islam y el perfil de este hombre es distinto al del resto de los beneficiarios, por lo cual tampoco se

⁶⁶ CAREF; FONDO CANADÁ PARA INICIATIVAS LOCALES. “Programa Siria: visa humanitaria+patrocinio comunitario. Una experiencia innovadora en Argentina”. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/programa_siria._informe_de_investigacion_2017-2018._final.pdf. (2 de mayo de 2020).

⁶⁷ En este sentido y antes de seguir avanzando, cabe destacar que 16 personas que ingresaron a Argentina a través del Programa Siria decidieron regresar a su país.

ha integrado en la Red de Paisanos sirios a la cual se integraron la casi totalidad de beneficiarios.

Por último, se debe tener en cuenta que ninguno de los beneficiarios que ingresaron a Salta han vivido en un campo de refugiados anteriormente. Además, en entrevistas añadieron que los salteños tienen la condición de amabilidad, y que nunca sufrieron discriminación por parte de los mismos. Se observa también que son muy reservados y se han visto condicionados por el círculo social al cual han ingresado (red de paisanos). Esto representó un obstáculo para la presente investigación, especialmente a la hora de realizar las encuestas, así como también para la completa integración de los beneficiarios como se abordará a continuación.

Socialización e integración.

La socialización e integración de los migrantes o, en este caso, de los beneficiarios, son procesos complejos y necesarios para el éxito duradero de estos Programas de Patrocinio Comunitario. En este sentido, es importante saber que la Mesa Técnica ha tenido en cuenta y ha trabajado arduamente en el acompañamiento diario de los beneficiarios para facilitar estos procesos de inserción en la comunidad de acogida. Una de las autoridades, además de la Asistente Técnica de ACNUR, que más se ha involucrado en la respuesta de necesidades de los beneficiarios ha sido la Directora de Culto de la Provincia, Daniela Chavez. En la entrevista realizada indica, no sólo la importancia de la integración de los beneficiarios, sino también el procedimiento a seguir para lograrlo:

“Se realiza un diagnóstico y seguimiento por parte de distintos profesionales de distintas áreas gubernamentales a nivel nacional como el Ministerio de Desarrollo Social de Nación, Ministerio de Salud, etc. Según sea el caso se procede a la inserción educativa, a las clases de español, a la atención de la salud, etc.”⁶⁸

Cuando se hace referencia a la socialización, es preciso comprender en primera instancia la importancia de la educación o el sistema educativo, y del acompañamiento de los agentes socializadores. Este proceso continúa con la integración, pero cabe considerar que en sí no es una cuestión o un fenómeno lineal. Más bien la inserción de migrantes o refugiados en una sociedad de acogida son procesos complejos, dinámicos y cíclicos, que requieren una apertura hacia la interculturalidad por parte de la sociedad que implica hospitalidad, aceptación de culturas e integración mutua⁶⁹. Es importante tener en cuenta estas cuestiones a la hora de analizar la inserción de los beneficiarios en Salta, ya que nuestra provincia o sociedad de acogida no es ajena a estos fenómenos. Incluso, en estos procesos cíclicos, el propio beneficiario atraviesa distintas etapas en su inserción o reasentamiento que se contempla en una fase inicial y una segunda fase que es propiamente la integración local:

⁶⁸ Ver Anexo 1: Entrevistas.

⁶⁹ Kim, Analía. “Programa Siria, continuidades y cambios: del Visado Humanitario al Modelo de Patrocinio Comunitario”.
<http://repositorio.udes.edu.ar/jspui/bitstream/10908/16463/1/%5bP%5d%5bW%5d%20T.%20M.%20AyPP.%20Kim%2c%20Anal%3ada.pdf>. (14 de septiembre del 2020).

GRÁFICO N° 6: CÍCLO DE LA INTEGRACIÓN.⁷⁰



De esta manera, se entiende que la socialización e integración son procesos “sin fin”, que inician antes de la llegada de los beneficiarios al lugar de destino, y que abarcan también múltiples dimensiones y que también forman parte de una correcta gestión migratoria:

“La integración es un elemento clave de las perspectivas efectivas y exhaustivas de cara a la gestión de la migración. Este elemento está relacionado con varias otras esferas políticas primordiales, incluidas la protección de los derechos humanos y la no discriminación, las políticas de empleo, la seguridad pública, la estabilidad social, la salud pública, la educación, las relaciones exteriores, la ciudadanía y el desarrollo.”⁷¹

Dimensión Social

Acceso a la educación:

Como fue mencionado anteriormente, especialmente respecto a la socialización, la educación tiene un papel importante, ya sea que han completado estudios en Argentina o ingresaron con alguna titulación. En cuanto al acceso a la formación y educación, se puede diferenciar entre adultos y menores de 18 años.

⁷⁰ Fuente: Op. Cit.

⁷¹ OIM. “La OIM y la integración de los migrantes”. https://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/Mi_grants_and_Host_Society_12130706/seminar%20docs/infosheet_integration_es.pdf. (14 de septiembre del 2020).

En primer lugar, entre los menores de 18 años, la mayoría se encuentran escolarizados, a excepción de 2 jóvenes (de 17 y 18 años) que decidieron abandonar sus estudios secundarios ya residiendo en la provincia para dedicarse al desarrollo de actividad comercial siguiendo a negocios familiares. En este sentido, afirmaron considerar innecesarios estos estudios, a pesar del ofrecimiento de becas y de facilidades por parte de las instituciones educativas y de la Mesa Técnica. En cuanto al resto de los menores, asisten a instituciones educativas de carácter privado ya que sus padres consideran que estas tienen mejor nivel en comparación con las instituciones públicas. Solo una niña asiste a escuela pública y una beneficiaria inició sus estudios en la Universidad Nacional de Salta (por lo que indicó ella misma en el seminario sobre desplazamiento forzado de personas mencionado anteriormente).

Entre los adultos, de los 42 beneficiarios, 22 de ellos han tenido acceso en su país de origen a la educación superior, habiendo atravesado 11 de ellos estudios universitarios, aunque solo 6 los concluyeron, y 11 beneficiarios atravesaron estudios terciarios, aunque solo 8 los completaron. Sin embargo, debido a dificultades referidas a la homologación de títulos o la barrera idiomática, ninguno de ellos ejerce actualmente la carrera o el oficio en el cual se prepararon, y ello causa frustración entre los beneficiarios, lo que se traduce en dificultades en la socialización e integración de los mismos. Incluso, uno de ellos de 51 años es médico y se encuentra en la imposibilidad de ejercer la medicina en nuestra provincia, trabajando de esta manera sólo en el ámbito comercial. Por lo expresado por este hombre en entrevistas plasmadas en los informes técnicos de Lucía Matthews, la gente de Siria sigue comunicándose con él para realizarle consultas médicas y, de esta manera, continúa vinculado con su país, pero continúa siendo difícil a esa edad integrarse a una sociedad nueva donde ya no posee este rol socialmente aceptado. Se añade que mediante una resolución el Ministerio de Educación de la Nación facultó a la Dirección de Gestión Universitaria a convalidar títulos de los beneficiarios que ingresaron al país dentro del Programa, pero debido a la exigencia de algunos papeles esto ha resultado difícil y no ha tenido los resultados esperados.

Cabe mencionar, por último, que La Red Social de paisanos sirios de la cual forman parte la mayoría de los beneficiarios, ha sido condicionante en la elección de las instituciones educativas para los menores (recomendando privadas, comparándolas con el buen nivel de las instituciones públicas en Siria) y ha frenado el desarrollo de otras actividades que no sean comerciales por parte de la mayoría de los beneficiarios adultos.

Acceso al aprendizaje del idioma.

Respecto al aprendizaje del idioma español, la barrera idiomática ha sido el principal desafío para la socialización e integración de los beneficiarios en Salta, e incluso, según relata un joven en entrevistas anteriores extraídas de informes técnicos, ha llegado a generar grandes frustraciones que llevaron al deseo de querer regresar a Siria en los primeros meses de su llegada a la provincia. Hay coincidencia entre el pensamiento de beneficiarios entrevistados, en considerar al español como una lengua o idioma lejano en Siria, siendo el segundo más hablado el inglés luego del árabe.

Se observa que los niños son los primeros en aprender el idioma, especialmente por el contacto que mantienen en las instituciones educativas, inclusive muchos niños y adolescentes ingresaron a escuelas sin saber nada de español.

Los beneficiarios de más difícil aprendizaje del idioma son las mujeres adultas, especialmente por dos motivos. En primer lugar, tienden a desarrollar exclusivamente tareas domésticas, con lo cual no utilizan mucho el español en sus tareas cotidianas. En segundo lugar, la mayoría de su círculo íntimo de amistades pertenecen a la Red de Paisanos o son sirios de migraciones anteriores, por ello no se presenta como indispensable aprender el idioma más allá de lo básico. No obstante, aquellas mujeres con hijos pequeños han presentado mayor predisposición y facilidad para aprender el idioma, ya que deben realizar trámites por sus hijos al no ser independientes.

Se han ofrecido distintas instancias de enseñanza del idioma para los beneficiarios. En un principio, la única posibilidad de aprender español en el marco del Programa se presentaba con los cursos remotos dictado por el British Council (mencionado en el capítulo precedente). Cada Mesa Técnica fue buscando distintas alternativas ante las altas tasas de deserción de los cursos. En cuanto a la Mesa del Programa en Salta, se lograron dos ofertas de cursos de español: mediante madrinazgo empresarial o desde 2018 mediante el Instituto Público de Idiomas de Salta. El madrinazgo empresarial consistía en que una empresa se hacía cargo del pago de cursos privados de español para “ahijados sirios”. Sin embargo, en este contexto se destaca que la enseñanza del idioma no ha sido institucionalizada dentro del Programa (siendo un aspecto sumamente necesario para la integración), por lo que se debieron adaptar recursos existentes previamente al Programa y cada Mesa buscó soluciones adecuadas para la realidad de los beneficiarios en cada provincia. La falta de motivación de aprender español ha sido uno de los mayores desafíos para superar esta barrera idiomática.

Acceso al transporte.

Con los propósitos de acompañar y facilitar la integración de los beneficiarios, la Mesa Técnica se alió con algunas empresas a los fines de poder concretar sus objetivos. Una de estas empresas fue SAETA (Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor). La empresa ofrece servicio gratuito de transporte a los estudiantes e incluso a algunos de los asistentes de los cursos de idioma. Los beneficiarios que quisieron obtener un carnet de transporte pudieron lograrlo con la presentación de papeles que tenían disponibles (no todos cumplen con el requisito de presentación de DNI), tomándose como válida la presentación de constancias precarias.

El acceso al transporte público favorece la interacción con la comunidad de acogida y la inserción, por eso esta cuestión se presenta como importante y un logro en materia de integración a raíz de trabajo articulado.

Acceso a la Salud.

En materia de acceso al Derecho a la salud, la generalidad de los extranjeros puede acceder a hospitales públicos presentado DNI, y los que no tengan deben pagar aranceles en el Hospital San Bernardo, El Milagro y Oñativia. Los hospitales Papa Francisco y Materno Infantil no cobran arancel diferenciado, pero no poseen toda la maquinaria para realizar algunos estudios complejos. Incluso el Materno Infantil pide algunos papeles como certificado de radicación y negativa de cobertura por obras sociales.

Si bien los beneficiarios radicados en la provincia suelen elegir servicios privados de salud (incluso aquellos de generaciones migratorias anteriores), la Mesa Técnica trabajó para generar un acercamiento entre los beneficiarios y la salud pública, para poder atender distintas necesidades ya sean básicas y complejas sin la necesidad de abonar. Se señala también que la Mesa no encontró obstáculos en este sentido entre quienes poseían DNI y quienes no.

Por último, hay beneficiarios que cuentan con obra social, pero tuvieron dificultades en el acceso a las mismas debido a la carencia del DNI, pero la Mesa logró que tomaran como válidas las constancias precarias.

Generalidad de Relaciones Sociales y participación.

Los jóvenes menores de 18 años son los que mejor han podido construir vínculos sociales fuera de los establecidos dentro de la Red de paisanos, especialmente por la participación en instituciones educativas. Los jóvenes mayores de 18 años también han

tenido mayor posibilidad que los adultos de entablar nuevas relaciones con salteños a partir de actividades laborales. Sin embargo, cabe considerar que quienes mayor reticencia presentan al establecimiento de nuevos vínculos con personas no árabes o fuera de la red son los adultos. Esto provoca también una amplia diferencia en cuanto a la socialización e integración de acuerdo a las generaciones entre los beneficiarios e incluso dentro de los mismos núcleos familiares.

Dimensión Económica

Situación económica laboral.

Se observa por parte de los beneficiarios el deseo de lograr, por un lado, cierto crecimiento económico, y por otro la posibilidad de poder independizarse ya sea a partir de la autosuficiencia (respecto a sus llamantes) o instalando sus propios negocios (respecto de la red de paisanos).

En cuanto al ingreso de los beneficiarios adulto al mercado laboral en la provincia, hay una marcada diferencia entre hombres y mujeres. En primer lugar, las mujeres, como se mencionó anteriormente, se dedican en su mayoría a tareas en el ámbito doméstico, aunque se observa, como excepción, que las mujeres jóvenes presentan mayor predisposición a ingresar al mundo laboral fuera de lo doméstico. En general, las que logran realizar algún trabajo fuera de lo doméstico, se dedican o inclinan por actividades gastronómicas, ya que no requieren mucho el manejo del español y pueden realizarlo desde sus casas. Esto también se relaciona con una cuestión cultural muy importante, ya que para la cultura árabe la cocina tiene un papel relevante y las mujeres son principales encargadas de la misma, con lo cual han logrado desarrollar habilidades culinarias. Se ha motivado a las mujeres, desde la Mesa Técnica en trabajo articulado con otros organismos, a formar sus emprendimientos gastronómicos, pero hubo cierta reticencia al respecto.

En segundo lugar, los hombres suelen dedicarse a la actividad comercial. La mayoría de ellos trabajan en relación de “dependencia” (pero bajo la informalidad) en comercios o empresas de otros migrantes sirios de generaciones o años anteriores que conforman la red de paisanos. Muchos anhelan la posibilidad de independizarse, como se mencionó en el primer párrafo, pero siempre en lo referido a la actividad comercial y no para emprender el desarrollo de otras actividades.

Además, quienes lograron independizarse y desarrollar sus propios negocios, se han inscripto como “monotributistas” en el sistema tributario. No encontraron muchas dificultades para realizar esta inscripción, pero si la carencia de DNI en algunos o de papeles, les dificultó algunas habilitaciones comerciales o habilitación para la venta de bebidas alcohólicas, por ejemplo. Sin embargo, mediando también la Mesa Técnica se lograron excepciones.

Por último, es importante tener en cuenta que, a los fines de lograr la integración de los beneficiarios y cumplir con sus anhelos de independizarse, la Mesa Técnica articuló trabajo y generó acciones con organismos como la Oficina de Empleo de la Municipalidad y la Gerencia de Empleos, para la formación laboral y la capacitación de los migrantes. Inclusive, se elaboró un Programa para la inclusión laboral y las oficinas reservaron cupos para los beneficiarios. Sin embargo, debido a dificultades en torno a la carencia de DNI o respecto a la financiación de estas actividades por parte del Municipio, estas acciones tampoco tuvieron resultados exitosos. También la Mesa se vinculó con empresas, como se mencionó en el capítulo precedente, pero con las únicas que lograron resultados exitosos en materia de inserción laboral, fue con aquellas cuyos dueños eran sirios y se encontraban fuera de la red.

Situación habitacional.

Respecto a las viviendas de los beneficiarios, las familias con hijos habitan espacios de uso exclusivo, es decir que es propio y no compartido con otros beneficiarios, logrando de cierta manera más independencia. Los beneficiarios consideran importante poder acceder a un espacio propio con buenas condiciones, y de preferencia amplios, ya que en repetidas oportunidades hicieron referencia a la añoranza de sus casas en Siria con grandes patios y espaciosas. Las familias con hijos que pudieron mudarse de la casa de sus requirentes hacia un espacio exclusivo, vieron esto como un crecimiento, y la mayoría lo logró al año y medio de ingresar a la provincia. Muchos de los beneficiarios solteros, comparten vivienda o espacios sin mayores problemas, y tres comparten vivienda con familiares o sus llamantes.

En este acceso a la vivienda “independiente”, la red de paisanos tuvo un rol importante, ya que la mayoría de los inmuebles son propiedad de ellos (a excepción del inmueble donde residen el hombre musulmán que no se incorporó a la red). Algunos beneficiarios ocupan estos espacios en calidad de “préstamos” y otros pagan alquiler. En cuanto al monto del alquiler, existe cierto trato especial o consideración, e incluso los

contratos son establecidos de palabra. En este sentido, muchos beneficiarios hacen referencia a un circuito solidario dentro de la red, donde también se otorgan créditos y préstamos.

Si bien la mayoría anhela lograr ser propietarios de una vivienda, pero lo visualizan difícil e incluso imposible sin el acceso a créditos o un plan de viviendas específicos. Por último, la mayoría de los inmuebles donde residen los beneficiarios se encuentran en el micro y macrocentro de la ciudad de Salta, a excepción del beneficiario que reside en Salvador Mazza y de los dos musulmanes que viven en zonas más periféricas.

Calidad de Vida.

La calidad de vida representa un aspecto relevante en materia de inserción social. Según testimonios de los propios beneficiarios, se presenta una marcada disminución de la calidad de vida en relación al nivel que tenían en Siria antes de iniciada la guerra, e incluso hay una diferencia grande entre la calidad de vida de los beneficiarios y quienes vinieron en generaciones anteriores. En este sentido, también se considera que la principal diferencia entre los que vinieron anteriormente y los beneficiarios, es que estos últimos vinieron en calidad de “migrantes forzados” y algunos incluso dentro de la consideración de refugiados, con lo cual, la expulsión generada por la guerra disminuye posibilidades y no presenta la oportunidad de construir cierta seguridad económica antes de traer a más familiares o formar familia. De esta forma, se radica o reasienta la familia completa y es un “empezar de cero”.

Se añade las diferencias en torno al contexto o los factores económicos entre las distintas generaciones de migrantes sirios, ya que los beneficiarios no consideran que Argentina sea el país de las oportunidades que en algún momento fue.

Dimensión Política y Cívica

Acceso a la documentación.

El acceso a un DNI tiene una importancia vital en materia de integración de migrantes en el país, y los beneficiarios no son la excepción. Incluso, el acceso a la documentación es la principal demanda.

Como se mencionó en el primer capítulo, los beneficiarios ingresan al país con una radicación o Visa temporaria que tiene una validez de dos años y puede ser prorrogada por un año más. Luego de la prórroga, ya pueden solicitar una Visa Permanente, es decir

un cambio de categoría. Cabe destacar que, cuando ingresan al país, la otorgación del DNI no se realiza de forma inmediata, y que con el tercer año (es decir la prórroga) y el cambio de categoría, el DNI de los beneficiarios entra en un periodo de caducidad. El promedio de tiempo en el cual permanecen sin DNI entre las renovaciones es de 6 meses aproximadamente. Pero es necesario tener el DNI porque allí radica la diferencia entre “poder y no poder”.

En comparación con los beneficiarios que ingresaron al país por fuera del Programa Siria (24 personas), las 30 que ingresaron en el marco del Programa tienen cierta facilidad en el acceso a documentación. Los restantes 24 ingresaron en su mayoría con visa de turismo, y luego iniciaron solicitudes de visa temporaria por motivos humanitarios, trabajador migrante, solicitante de asilo o familiar radicado. En estos casos, el tiempo promedio de resolución de trámites, y por tanto el de carencia de DNI, suele ser de 2 años, habiendo casos de 5 años. Las solicitudes por motivos humanitarios registran más demora, siendo resueltos aproximadamente en dos años y medio.

Dimensión Cultural

Participación comunitaria

En cuanto a la participación de los beneficiarios en espacios interculturales, la única institución con la que algunos mantienen un vínculo estrecho es con la Iglesia Católica Ortodoxa.

La Unión Sirio Libanesa abrió sus puertas a los beneficiarios desde el inicio del Programa, ya sea con acceso gratuito a actividades, poniendo a disposición las instalaciones o fomentando la participación de jóvenes. Sin embargo, los beneficiarios no han elegido esta institución ni se han involucrado en ella hasta el momento, ya que estas iniciativas por parte de la Unión han sido de baja participación. En este sentido, los beneficiarios han destacado que el Club de la Unión Sirio Libanesa les resulta alejado o ajeno a su red o vínculo social, y que incluso asisten a él más argentinos con ascendencia siria o libanesa que migrantes de generaciones anteriores. Tampoco es de mayor interés la realización de actividades deportivas, por ello no han recurrido a las mismas.

Sensibilización y acciones en espacios públicos.

Entendiendo que en los procesos de socialización e integración la comunidad de acogida tiene un rol primordial, se han realizado distintas actividades para dar a conocer el Programa y las personas involucradas, es decir los beneficiarios.

Se fomentó la participación de los beneficiarios en espacios públicos y culturales, especialmente a través de acuerdos con organismos como el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia. Además, se organizaron actividades grupales para que los beneficiarios pudieran recorrer la ciudad, conociendo sus museos, historia, espectáculos, paisajes, etc.

También, se fomentaron acciones de promoción a la interculturalidad y sensibilización, a los fines de lograr la construcción de sociedades hospitalarias, por ejemplo, o de visibilizar a los beneficiarios en la provincia a partir de actividades públicas o instituciones educativas. Esto incentiva la interculturalidad, logrando la construcción mutua de la integración y no sobreponiendo culturas.

Rol de los agentes socializadores.

Los agentes socializadores son los grupos, personas, instituciones, organizaciones, etc., que permiten o facilitan el proceso de socialización e integración de los beneficiarios. Los agentes son quienes tienen influencia en las personas o en el comportamiento social de la persona que se está insertando en la sociedad y aprendiendo el contexto social.

Uno de los mayores agentes socializadores del programa Siria se encuentra en la figura del llamante o requirente. Sin llamantes, o si ellos fallan, el Programa se desvanece⁷². El llamante no sólo es la vía de acceso al país, sino que también se compromete a acompañar al beneficiario desde su llegada hasta doce meses (o más). Puede ser considerado, en este sentido, como un agente socializador primario de los beneficiarios en la comunidad de acogida.

En Salta se encuentran agentes socializadores específicos (además de las instituciones educativas, Iglesias, los llamantes u organizaciones requirentes, por ejemplo), como la misma Mesa Técnica y la Red de Paisanos sirios en Salta.

En cuanto a la Mesa Técnica, el mismo propósito con el que se constituyó es el que permite categorizarla como agente socializador. Especialmente la Mesa Técnica de la Provincia de Salta, en su trabajo articulado como se mencionó anteriormente, buscó y busca las mejores opciones o posibilidades para facilitar estos procesos complejos a los fines de lograr que los beneficiarios puedan integrarse en la comunidad de acogida.

“Integración sociocultural y financiera, salud, educación, diversidad cultural, recreación, sensibilización y comunicación fueron los ejes sobre los que la Mesa Provincial del Programa Siria trabaja desde 2014 para la integración de refugiados y migrantes en Salta.”⁷³

La particularidad de las migraciones sirias en Salta y la red que las entrelaza permite también categorizar a la Red de Paisanos Sirios como agente socializador. Esta

⁷² CAREF; FONDO CANADÁ PARA INICIATIVAS LOCALES. “Programa Siria: visa humanitaria+patrocinio comunitario. Una experiencia innovadora en Argentina”. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/programa_siria_informe_de_investigacion_2017-2018_final.pdf. (2 de mayo de 2020).

⁷³ S/I. “Trabajo interinstitucional para la integración de refugiados y migrantes forzados”. <http://www.salta.gov.ar/prensa/noticias/trabajo-interinstitucional-para-la-integracion-de-refugiados-y-migrantes-forzados/67220>. (10 de septiembre del 2020).

red se constituyó hace ya algunos años como una verdadera red social y ha otorgado aspectos favorables y desfavorables en los procesos de socialización e integración de los beneficiarios.

Red social de paisanos sirios en Salta.

Esta red está compuesta por “paisanos”⁷⁴ provenientes de Siria, de distintas generaciones migratorias y residentes en la provincia. Se observa que propició desde el principio apoyo a los nuevos migrantes o beneficiarios que se reasentaron en Salta,

Esta red funciona de dos maneras: en calidad de llamante (tanto para personas que han ingresado dentro del Programa como así también respecto a aquellos que vinieron con anterioridad por referencias de algún familiar que lo ha invitado) o como apoyo o sostén de los llamantes o requirentes del Programa en su compromiso hasta que los beneficiarios logren la autosuficiencia. De esta última forma, la red se ha comportado en calidad de facilitar el rol de apoyo, distribuyendo las cargas del llamante.

En los aspectos positivos, la red no solo apoya y apoyó a los beneficiarios, sino también les otorgó en muchas oportunidades el acceso a un trabajo y la oportunidad de acceder a un espacio habitacional exclusivo. Incluso han otorgado préstamos o créditos a los beneficiarios y han cedido algunos inmuebles por plazos predeterminados. Básicamente lo que no les pudo brindar el llamante, lo brindó la red o personas específicas de la red. Al posibilitar el acceso al trabajo o al mercado laboral, ya sea por migrantes comerciantes o empresarios, también se refuerza la posición de ellos como agentes socializadores, ya que el trabajo es vital para favorecer estos procesos.

Por lo general, las relaciones de las redes se constituyen por parentesco previas a su llegada a la Argentina, pero no se limita en ellas, ya que la pertenencia a la misma región o provincia en Siria facilita la adhesión a esta red. La red reproduce la familiaridad de la vida en Siria, e incluso su conformación también ha sido motivada por las características de la Provincia de Salta en comparación con otras grandes urbes como Buenos Aires.

La red ha logrado reproducir y conformar la solidaridad mecánica por lazos, como se mencionó anteriormente, pero también cabe señalar que unos de los aspectos negativos de la misma es la complejidad de los entramados de relación social dentro de la misma y

⁷⁴ Paisano: término utilizado para referirse a inmigrantes sirios de múltiples generaciones, extendido también a aquellos que tienen raíces u orígenes sirios.

la fuerza de los contactos que constituyeron relaciones recíprocas y en este sentido no ha sido un apoyo parejo para todos los beneficiarios. En otras palabras, el beneficiario que posee algún vínculo de parentesco o familiar con alguien que conforme la red y tenga ciertas facilidades como comercio o la posesión de inmuebles, encuentra ciertos privilegios y oportunidades en comparación con el resto de los beneficiarios. Es lo que en el informe técnico de la Asistente Técnica se identifica como “capital social”, y según la disposición del mismo se tendrá acceso a distintas posibilidades.

Otro aspecto negativo que se presenta en la red como agente socializador es el esquema cerrado de la misma, que condiciona al beneficiario en sus vínculos y relaciones sociales, e incluso en aspectos como el aprendizaje del español. En este sentido, como se mencionó anteriormente, en la entrevista Daniela Chavez indicó que cuando se refiere a la completa integración de los del Programa debe considerarse la particularidad que la mayoría de ellos tienen familia en o contactos en la red, con lo cual, en algunos casos retrasa el aprendizaje del idioma español, **por ejemplo**, lo que consecuentemente afecta la total inclusión en la sociedad fuera del círculo familiar o del círculo de la red. Por lo tanto, si bien la red posibilitó o favoreció algunas dimensiones de la socialización e integración, al ser un esquema con cierta homogeneidad, no ha permitido a los beneficiarios desarrollarse totalmente o diferenciarse, condicionándolos dentro de la pertenencia a un grupo social. Se destaca, sin embargo, que los más jóvenes lograron romper con esta “uniformidad” generando nuevos vínculos sociales gracias a otros agentes socializadores como las instituciones educativas.

Sin embargo, se añade que, si bien este sistema solidario conformado en una red tiene sus aspectos negativos, lo cierto es que muchos inmigrantes sirios han indicado el valioso aporte de la red a su integración en Salta.

Perspectiva de los beneficiarios.

Para conocer el verdadero éxito en la integración de las personas en la sociedad de acogida, es necesario comprender las perspectivas de los mismos respecto a estos procesos. Por ello, para la presente investigación se planteaba como necesaria la realización de encuestas para obtener información de primeras fuentes. Sin embargo, debido no sólo a la coyuntura sanitaria del COVID 19 que ha dificultado las instancias de entrevistas y encuestas de manera presencial, sino también al cerrado círculo de los beneficiarios y a cierta desconfianza por parte de los mismos, no se han podido realizar la cantidad de encuestas deseadas. En este sentido, solo una mujer respondió la encuesta, y cuando se le solicitó contacto con otros sirios para que respondieran se negó debido al temor de generar enojo o molestias. Además, junto a la Asistente Técnica Lucía Matthews insistimos dos veces y facilité las encuestas mediante Google Drive, pero no hubo respuestas. Por último, también me comuniqué con una beneficiaria que conocí en la charla sobre migrantes forzados del año 2019 (también mencionado anteriormente), pero tampoco hubo respuestas.

Es por ello, que, para analizar y conocer la perspectiva de los beneficiarios, recurrí a otras fuentes como entrevistas realizadas con anterioridad (plasmada en el desarrollo del subtítulo anterior) e incluso indagué en distintos artículos de diarios digitales o de organismos como ACNUR.

La encuesta (Ver Anexo 2) fue respondida por una sola persona, con lo cual representa resultados no probabilísticos, pero son datos que aportan a la presente investigación.

Quién la respondió fue una mujer de 30 años de edad que ingresó al país en el año 2016 y se reasentó en la provincia. Indicó que tenía relación directa con su llamante, al tiempo de ingresar, y que actualmente residen con éste. Además, indicó que trabaja y que tiene un nivel de español “Muy Bueno”. Respecto al idioma, añadió que lo aprendió mediante la aplicación YouTube y que si consideraba necesario su aprendizaje. Agrega que no recibió cursos culturales sobre Salta o Argentina ni antes ni después de su llegada. Indicó que no sufrió discriminación, que no forma parte de ninguna organización u asociación, que no mantiene contactos con otras personas que hayan venido con anterioridad al Programa y que tampoco mantiene contacto con las autoridades del Programa Siria.

Estos aportes resultaron relevantes, ya que algunos no coinciden con la información de informes. Por ejemplo, el hecho de no mantener contacto con autoridades del Programa resulta inquietante, ya que las autoridades son los nexos que facilitan trámites o incluso la integración de los mismos, pero, además, esa particularidad pudo ser una de las razones por la cual la mayoría de los beneficiarios no accedieron a contestar la encuesta, ya que la mediadora fue la Asistente Técnica. En las dimensiones de integración y socialización, resulta oportuno destacar que el aprendizaje del idioma decidió realizarlo mediante una aplicación y no a través de los cursos dictados, y que, según las respuestas, no mantiene contacto con la red de paisanos y si mantiene una actividad laboral (aunque no se detalla si es doméstica o no). Por último, el círculo social de esta mujer quizás puede verse limitado al no participar de fundaciones o asociaciones.

Es importante considerar que, al no estar presentes las autoridades del programa, el llamante se constituye como su principal agente socializador y se rompe la presencia de la Mesa Técnica como facilitador de la integración de esta persona.

Es necesario también detallar el aporte obtenido de otras experiencias y documentos. Respecto a la capacitación sobre migrantes forzados en la que tuve la oportunidad de recibir la perspectiva o comentario de una beneficiaria del Programa, se señala que la misma claramente mantenía relaciones con las autoridades del Programa o de la Mesa Técnica (la Asistente Técnica la invitó a disertar), y que había logrado integrarse de cierta forma gracias a la institución educativa donde estudiaba y a sus compañeros, logrando establecer relaciones sociales fuera del círculo de la familia o de la red. Además, aportaba la elección de continuar sus estudios en la Universidad Nacional de Salta (Ingeniería Química), lo cual rompía con los esquemas de mujer dedicada a tareas del hogar o de beneficiarios desarrollando actividades comerciales. Se notaba un buen manejo del idioma al momento de la disertación. También se puede corroborar esta información en una nota que publicó ACNUR sobre el reasentamiento de esta persona y su familia en Salta como beneficiarios del Programa.

“Mis amigos siempre me ayudan en todo lo que necesito, se interesan por nosotros”.⁷⁵

⁷⁵ Alfaraz, Claudio Daniel. “De Homs a Salta: la esperanza de un nuevo comienzo en Argentina”. <https://www.acnur.org/noticias/historia/2019/11/5dd329284/de-homs-a-salta-la-esperanza-de-un-nuevo-comienzo-en-argentina.html>. (16 de septiembre del 2020)

Conclusiones Parciales

Si se pretende tratar de comprender los complejos procesos de socialización e integración de migrantes o refugiados en una comunidad de acogida, es necesario en primer lugar, entender que son fenómenos cíclicos y que las personas involucradas como protagonistas pueden tener avances o retrocesos. Implica, por un lado, aceptar la interculturalidad y comprometer a cada actor de la sociedad de acogida en estos procesos, y por otro entender que, si bien se generaron grandes logros, aún queda camino por recorrer respecto a los beneficiarios en Salta.

Los beneficiarios del Programa Siria en Salta son un grupo pequeño de personas (54 es considerado pequeño en comparación con beneficiarios residiendo en grandes urbes como CABA o provincia de Buenos Aires), con lo cual este número reducido trajo beneficios respecto al trabajo que pudo ser más focalizado por parte de algunos agentes socializadores como la Mesa Técnica, respondiendo y acompañando de manera más efectiva a las necesidades o demandas que se presentaban, como habilitaciones comerciales, acceso a servicios y a documentación, entre otros. Esto ha sido pilar para lograr la inserción de los beneficiarios en la sociedad salteña.

Se han logrado avances importantes en materia de integración de los beneficiarios a la sociedad salteña, desde una perspectiva holística e integradora de las dimensiones, y esto también ha sido posible gracias a las particularidades de nuestra Provincia que, si bien no presenta una sociedad homogénea, si presenta un ambiente donde se puede reproducir cierta familiaridad del hogar sirio (aspecto importante para los beneficiarios) y los salteños, en general, son amables (como fue mencionado anteriormente).

Cabe considerar también el rol importante de la red de paisanos sirios en estos procesos de socialización e integración, ya que permitieron a los beneficiarios crecer o avanzar en ciertos aspectos que representan áreas importantes en la inserción de migrantes, como por ejemplo en lo económico. La particularidad del entrelazamiento de migraciones sirias en la provincia, también permitió apoyar a los llamantes en compromisos y permitir autosuficiencia de los beneficiarios de manera más rápida, distribuyendo de esta manera responsabilidades.

Sin embargo, es importante tener en cuenta los aspectos negativos que también proporciona este esquema de red solidaria como un círculo de vínculos cerrados, para poder avanzar sobre el trabajo ya realizado planteando nuevos mecanismos de trabajo

articulado con la propia red. Es necesario que los beneficiarios adultos puedan tener más contacto con el idioma y con la sociedad fuera del círculo, como lo tienen los beneficiarios jóvenes que formaron relaciones sociales externas gracias a otros agentes socializadores como las instituciones educativas. Es clave analizar, en este sentido, el dato aportado como obstáculo metodológico de la carencia de respuestas de las encuestas, ya sea por falta de confianza, desinterés o poca comunicación con las autoridades de la Mesa Técnica.

Por último, si bien hay avances notables respecto a la socialización de los beneficiarios en Salta, no debe olvidarse que es un proceso que también involucra a la comunidad de acogida quien en gran medida es responsable de poder integrar a las personas. Por ello, se plantea como necesario seguir trabajando en la sensibilización y visibilización del Programa y de los beneficiarios, acercando, de esta manera, personas y culturas y propiciando un verdadero espacio intercultural.

CONCLUSIONES FINALES

La presente investigación detalló y describió aspectos fundamentales que hacen al funcionamiento del Programa Siria en Salta desde 2014 a 2019, siempre entendiendo la relación directa e inseparable con el funcionamiento del mismo a nivel nacional. Además, se planteó como necesario el análisis en cada capítulo de fenómenos, variables o dimensiones que representan distintas aristas que, de manera conjunta, conforman el Programa y sus aspectos mas relevantes.

En este sentido, cabe destacar, en primer lugar, la importancia del marco normativo dentro de un Programa que ha ido creciendo, se ha institucionalizado y ha logrado responder de alguna forma a la emergencia que se presentó en materia de movimientos migratorios o de refugiados a nivel mundial y con mayor urgencia desde 2016. De esta manera, las disposiciones y decretos del Programa, han recorrido un camino que ha llevado al avance del Programa Siria. Las normas fueron flexibilizándose, reformulándose y se han adaptado a un contexto de, por un lado, incertidumbre respecto a la duración del conflicto civil sirio, al cual responde el Programa, y por otro lado han logrado dar mayor formalidad, estructura e institucionalización a una respuesta que se presentaba en la primera disposición como algo primitivo y coyuntural y que necesitaba modificaciones tendientes a lograr un trabajo mancomunado. Se considera, de esta manera, como un gran logro la constitución de un Gabinete nacional a partir de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional que permitió y facilitó la colaboración entre los involucrados directos en el Programa.

Sin embargo, estas normas consideradas en primera instancia como los mecanismos de control que deben cumplir los beneficiarios y que posibilitan la integración, también se han adaptado a un contexto local de cambio de leyes en materia migratoria que ha puesto en discusión la gobernabilidad y gestión, comparada con la seguridad o securitización. Así, la implementación de nuevos niveles de control e inteligencia, o respecto a restringir aún más los requisitos para ser beneficiarios, han representado una mayor rigidez y burocratización del Programa, lo cual ha prolongado tiempos no logrando dar respuestas urgentes a situaciones apremiantes.

Cabe destacar, no obstante, continuando con el marco normativo nacional, la adaptación del mismo a nivel local para poder trabajar en el contexto provincial. En este sentido, es importante también tener en cuenta la labor de la mesa técnica local y el gobierno en la búsqueda de la formalización de protocolos y convenios como el de “Ciudades Solidarias”, que permitieron continuar trabajando con el Programa en la

provincia, con el apoyo y desde el enfoque de ACNUR, actor internacional clave dentro del Programa Siria.

En segundo lugar, para hablar del funcionamiento del Programa, se destacó la importancia de la cooperación en distintos niveles y entre distintos actores, que hacen a la eficiencia del reasentamiento y del Patrocinio Comunitario. En este sentido, se visualizó la colaboración entre distintos organismos e instituciones a nivel nacional que se desarrolló aún más desde la federalización del Programa, y que además permitió generar ciertas estructuras de trabajo que resuelvan y respondan a las necesidades del Programa y sus beneficiarios con mayor eficacia. Se detalló también la cooperación internacional a partir del involucramiento de países, modelos, experiencias, e incluso instituciones y organismos, que fue y es pilar de la configuración del Programa como lo conocemos hoy. Cabe considerar también, el rol de organizaciones, la comunidad de acogida y los particulares en el funcionamiento del Programa Siria, que han permitido no sólo conformar redes que trabajen para llamar posibles beneficiarios y trabajar con los que ya estaban en nuestro país reasentados, sino también ha sido indispensable en la acogida e integración de estas personas.

Continuando con la cooperación, se consideró importante detallar la labor de la mesa técnica de trabajo de Salta, que ha buscado conformar una red local de alianzas entre distintos sectores para responder a necesidades que no estaban siendo cubiertas por el Programa y se detectaban entre los 54 beneficiarios en nuestra provincia. Ello ha sido una clara muestra de lo indispensable que es el trabajo colaborativo y cooperativo que involucre a distintos sectores de la sociedad para lograr los objetivos del Programa.

En tercer lugar, se señaló a los procesos de integración y socialización, considerados de manera cíclica y no lineal, como otra arista clave y pilar en el funcionamiento del Programa y en respuestas duraderas a los movimientos de personas. De esta manera, se visualizó los actores involucrados como agentes socializadores, analizando especialmente a la particularidad de nuestra realidad salteña que entrelaza a distintas generaciones migratorias de sirios. Esta realidad expresada en la Red de Paisanos sirios, ha otorgado muchos aspectos positivos en distintas dimensiones que hacen a la totalidad de la integración de los beneficiarios, especialmente en el aspecto económico o situación habitacional, pero también ha funcionado como condicionante del relacionamiento con el resto de la comunidad de acogida salteña. Se enfatizó también en cuestiones como la dificultad de la barrera idiomática o del acceso a los documentos

cuando se trata de inserción de los beneficiarios en la sociedad, así como también en las diferencias que existen entre las distintas edades de los beneficiarios, verificándose mayores dificultades para los beneficiarios adultos.

Es importante destacar el interés de la presente investigación en obtener la perspectiva sobre socialización e integración por parte de los propios beneficiarios residentes en Salta, pero se puede considerar que estos logros han sido obtenidos de manera reducida o parcialmente, debido a la dificultad de acceso y llegada a los beneficiarios. Esto ha representado un gran obstáculo metodológico, que también fue sumado a la coyuntura sanitaria del COVID 19 que tampoco permitió mayores acercamientos más allá de lo virtual. Sin embargo, debido a la intensa búsqueda de información de distintas fuentes, se detalló la conformación de una perspectiva a partir de artículos, entrevistas plasmadas en informes e incluso de una encuesta contestada, que no representa a la totalidad de los beneficiarios en la provincia, pero si es de utilidad. Incluso, se puede considerar como dato y aporte la reticencia de los beneficiarios en contestar a la encuesta respecto a la insistencia también planteada por la Asistente Técnica que les envió el cuestionario en reiteradas oportunidades.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos analizados en los capítulos de la presente investigación, se puede concluir que se ha logrado entre los años 2014 a 2019 un correcto y positivo funcionamiento del Programa Siria, en general, y en la Provincia de Salta, en particular. Claramente, en estos 5 años se han presentado avances y retrocesos, pero la voluntad de seguir trabajando, involucrarse, comprometerse y de compartir experiencias, a nivel nacional e internacional, para encontrar y formular nuevas soluciones es notable.

Se añade que, si bien se han presentado aspectos negativos respecto al marco normativo, la llegada de la cooperación a las provincias o la falta de la total integración de los beneficiarios, los aspectos positivos son mayores. Además, el funcionamiento del Programa y del patrocinio comunitario también verifica su eficiencia cuando se considera que representó soluciones para aproximadamente 450 personas que han logrado reasentarse en Argentina, y para 54 beneficiarios en específico que han logrado acogerse en Salta. El Programa forma parte de una respuesta duradera a una situación apremiante, y con estas personas que han logrado ingresar a nuestro país de manera exitosa también se contempla el funcionamiento.

No se debe olvidar, por último, que todo ello forma parte de la responsabilidad asumida por nuestro país, vanguardista en la protección de las migraciones como Derechos Humanos, y de la necesidad de un mayor involucramiento de todos en la agenda internacional y en los conflictos, aunque parezcan ajenos a nuestra realidad. El Programa Siria en Salta, en este sentido, también representa las nuevas tendencias de soluciones locales a problemas globales. Forma parte de la gobernabilidad migratoria que debe ser la nueva base para la gestión de los movimientos de personas. Aún queda mucho por trabajar considerando también el último cambio de gobierno, pero mientras se mantengan los compromisos y aún más actores se involucren, el Programa podrá continuar y ser expectante a dar soluciones a más personas afectadas por un conflicto que esperemos pronto finalice.

Bibliografía.

- Bauman, Zygmunt. “Extraños llamando a la puerta”. PAIDÓS Estado y Sociedad, Buenos Aires, 2016. 111 Págs.
- Babé, Esther. “El sistema internacional”. En Barbé, Esther. **Relaciones Internacionales**. EDITORIAL TECNOS, Madrid, 1995. Págs. 113-222.
- Durkheim, Emile. “Solidaridad mecánica o por semejanzas”. *La división del trabajo social*.
https://aulavirtual4.unl.edu.ar/pluginfile.php/7100/mod_resource/content/1/Durkheim%2C%20Emile%20-%20Division%20del%20trabajo%20social.pdf. (20 de junio del 2020).
- Durkheim, Emile. “Prólogo a la segunda edición”. En Durkheim, Emile. **Las reglas del método sociológico**. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, México D.F, 1997. Págs. 13-33.
- Esparza, José Javier. “De la primavera árabe al invierno islamita”. En Esparza, José Javier. **Historia de la Yihad. Catorce siglos de sangre en nombre de Alá**. El Ateneo, CABA, 2015. Págs. 333-344.
- Ghosh, Bimal. “La gestión de las migraciones en el siglo XXI.”. Migraciones. Publicación Del Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones. <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistamigraciones/article/view/7200>. (17 de junio del 2020).
- Gagnon, Jean-Paul. “Entrevista a David Held sobre la democracia cosmopolita”. <https://museo-etnografico.com/pdf/puntodefuga/151209gagnon.pdf>. (6 de junio del 2020).
- Giddens, Anthony. **Sociología**. Alianza Editorial, Madrid, 2001. Págs. 943.
- Gustavino, María Cristina. “Unidad III”. En Gustavino, María Cristina. **Sociología General y Argentina**. EUCASA, Salta, 2008. Págs. 155-183.
- Held, David. “Los principios del orden cosmopolita”. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/viewFile/1030/1214>.
- Jiménez González, Claudia. “Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales”. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72620305>. (28 de mayo del 2020).

- Kant, Immanuel. “Sobre la paz perpetua”. <https://www.biblioteca.org.ar/libros/89929.pdf>. (28 de mayo del 2020).
- Kim, Analía. “Programa Siria, continuidades y cambios: del Visado Humanitario al Modelo de Patrocinio Comunitario”. <http://repositorio.udes.edu.ar/jspui/bitstream/10908/16463/1/%5bP%5d%5bW%5d%20T.%20M.%20AyPP.%20Kim%2c%20Anal%c3%ada.pdf>. (14 de septiembre del 2020).
- Rodier, Claire. **El negocio de la desesperación. ¿Qué oculta la tragedia de los refugiados?**. Capital Intelectual, CABA, 2015. 168 págs.

Informes y Artículos.

- ACNUR. “Argentina: la provincia de Salta se suma a la iniciativa Ciudades Solidarias”. <https://www.acnur.org/noticias/press/2019/5/5ce453204/argentina-la-provincia-de-salta-se-suma-a-la-iniciativa-ciudades-solidarias.html>. (20 de agosto del 2020).
- ACNUR. “Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en el 2012”. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9180.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9180>. (25 de abril del 2020)
- ACNUR. “Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en el 2015”. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627.pdf>. (25 de abril del 2020).
- ACNUR. “Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en el 2016”. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2017/11152.pdf>. (25 de abril del 2020).
- ACNUR. “Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en el 2017”. <https://www.acnur.org/5b2956a04.pdf>. (25 de abril del 2020).
- ACNUR. “Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en el 2018”. <https://www.acnur.org/stats/globaltrends/5d09c37c4/tendencias-globales-dedesplazamiento-forzado-en-2018.html>. (25 de abril del 2020).
- ACNUR. “Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en el 2019”. https://acnur.org/5eeaf5664#_ga=2.154413819.292391955.1593993042371107480.1586359022. (25 de abril del 2020).

- Alfara, Claudio Daniel. “De Homs a Salta: la esperanza de un nuevo comienzo en Argentina”. <https://www.acnur.org/noticias/historia/2019/11/5dd329284/de-homs-a-salta-la-esperanza-de-un-nuevo-comienzo-en-argentina.html>. (16 de septiembre del 2020).
- Amnistía Internacional. “Modificar la ley de migraciones por decreto: una iniciativa que no respeta los derechos humanos”. <https://amnistia.org.ar/modificar-la-ley-de-migraciones-por-decreto-una-iniciativa-que-no-respeta-los-derechos-humanos/>. (20 de agosto del 2020).
- CAREF; FONDO CANADÁ PARA INICIATIVAS LOCALES. “Programa Siria: visa humanitaria+patrocinio comunitario. Una experiencia innovadora en Argentina”. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/programa_siria._informe_de_investigacion_2017-2018._final.pdf. (2 de mayo del 2020).
- OIM. “La OIM y la integración de los migrantes”. https://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/Migrants_and_Host_Society_12130706/seminar%20docs/infosheet_integration_es.pdf. (14 de septiembre del 2020).
- OIM. “Memoria Institucional Programa Siria 2014-2019”. http://argentina.iom.int/co/sites/default/files/publicaciones/PDF%20Memoria%20programa%20siria_interior%20con%20tapas.pdf. (20 de abril del 2020).
- S/I. “Labor de Programa Siria sobre refugiados”. <https://www.nuevodiariodesalta.com.ar/noticias/salta-1/labor-del-programa-siria-sobre-refugiados-37073>. (1 de septiembre del 2020).
- S/I. “Trabajo interinstitucional para la integración de refugiados y migrantes forzados”. <http://www.salta.gov.ar/prensa/noticias/trabajo-interinstitucional-para-la-integracion-de-refugiados-y-migrantes-forzados/67220>. (10 de septiembre del 2020).

ANEXOS

ANEXO N°1: Entrevistas

Observaciones:

Debido a la situación sanitaria actual y a las restricciones y medidas impuestas por el gobierno, las entrevistas se realizaron de manera presencial y a través de internet de acuerdo a lo solicitado por los entrevistados.

Entrevista: Luis Alberto Suárez

Observaciones:

Se presentaron dos instancias de entrevistas con Luis Alberto Suárez. La primera fue en su oficina el día 13 de Julio del 2020 y la segunda es la que se adjunta a continuación. Cabe destacar que, en la primera instancia, el Sr. Suárez prefirió tener una reunión para que le presentara el tema a investigar y pueda realizarme una introducción del Programa Siria en Salta y de su tarea. También solicitó que le envíe la entrevista vía mail para que la pueda contestar con mayor precisión. En la entrevista presencial contestó todo lo solicitado y luego lo respondió de manera escrita en la entrevista que se adjunta a continuación. Sin embargo, algunos aportes que realizó en la primera instancia y que no se encuentran en la entrevista escrita son:

- Las reuniones de la Mesa Técnica se realizan 2 veces por mes.
- El programa se encuentra frenado en estos momentos debido a la situación del COVID 19 y al cambio de gobierno.
- Hubo solicitudes que, debido a la demora con la incorporación de investigaciones en AFI y en el Ministerio de Seguridad, fueron dadas de baja o quedaron sin resolución debido a la situación en Siria.
- Se destacó el rol y la presencia de Lucía Matthews en el día a día de los beneficiarios.

Por último, cabe mencionar que partes de la entrevista escrita enviada por el Sr. Suárez son fragmentos de trabajos de la Asistente Técnica Lucía Matthews.

Fecha: 27/0/2020

Entrevistado: LUIS ALBERTO SUAREZ

Cargo: II FIRMA AUTORIZADA DELEGACION SALTA. DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES.

La siguiente entrevista tiene como fin recolectar información no encontrada en otras fuentes para la tesis de grado de Resuche, Aldana Belén, cuyo tema es “Análisis del funcionamiento del Programa Siria en Salta desde 2014 a 2019”.

Las siguientes preguntas serán referidas al periodo a estudiar (2014-2019) y al Programa Siria.

¿Qué rol desempeña en el marco del Programa Siria?

Mi nombre es Luis Suarez, y soy la Segunda firma de la Delegación Salta, de la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior. Trabaje en el Programa Siria, desde su iniciación en el año 2014, hasta el mes de diciembre de 2019. Fui el representante del Organismo en la Mesa Provincial.

¿Cómo describiría el funcionamiento del mismo en Salta desde 2014 a 2019?

El Programa Siria es un Programa Especial de Visado Humanitario para Extranjeros afectados por el conflicto de la República Árabe Siria destinado a personas de nacionalidad Siria y sus familiares, independientemente de su nacionalidad; personas de nacionalidad palestina siempre que fueran residentes habituales o que hubieran residido en Siria y recibido asistencia por parte de la Agencia de la ONU para los refugiados de Palestina “UNRWA”. Fue creado en el año 2014 por la Dirección Nacional de Migraciones mediante Disposición 3915.

Es un Programa de Patrocinio Privado que contempla la figura de una familia o persona “llamante” o institución “requirente” que *“asume el compromiso explícito de brindar a la persona/familia beneficiaria en materia de alojamiento y manutención sin fines de lucro, acompañando su proceso de integración y autosuficiencia. El compromiso asumido es por término de DOCE (12) meses, o un plazo menor en caso que el/los beneficiarios cuenten con los medios necesarios para su autosustentabilidad”*.

Los objetivos estuvieron dirigidos principalmente a dos aspectos: acompañamiento de las familias para la facilitación de sus procesos de integración y fortalecimiento de la

Mesa Provincial. La cercanía y el cotidiano contacto con las familias ha permitido acceder a un conocimiento profundo de sus realidades y sus procesos de integración.

Si bien la población, está constituida específicamente por los miembros del Programa Siria; la particularidad de la realidad salteña, caracterizada por una red que entrelaza a sirios de distintos movimientos migratorios, ha hecho que la población objetivo inicial se amplíe incluyendo familias que ingresaron por fuera del Programa Siria (es decir, a través de distintas modalidades de ingreso y radicación). La intervención con estas familias se fue dando en la medida en que se fueron acercando espontáneamente solicitando apoyo o acompañamiento para la atención de necesidades ó resolución de situaciones problemáticas.

¿Quiénes conforman actualmente la Mesa técnica provincial? ¿Cada cuánto se reúnen?

La Mesa Provincial de Salta, se encontraba conformada por: dos representantes de la Delegación Salta de la Dirección Nacional de Migraciones, una del ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a través de la figura de la Asistente Técnica), una del Gobierno Provincial (Dirección de Culto de la Pcia), una del Centro Ulloa (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación), y la coordinadora de voluntarios de Cascos Blancos (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). La Delegación de la DNM es la Coordinadora de la Mesa.

¿Coordinan reuniones y acciones con la mesa técnica nacional o de otras provincias?

Trimestralmente, se organizaban reuniones a nivel Nacional de capacitaciones y seguimiento de las distintas mesas provinciales, compatibilizando criterios y acciones a seguir en la implementación y acompañamiento de las familias que ha sido acogidas en el marco del Programa. Con las asistencias de todas las instancias y organismos que conforman la misma.

¿Se elaboran informes mensuales, semestrales o anuales del Programa?

La mesa provincial de P.S, elabora un informe semestral a cargo de la asistente y corroborado y firmado por el responsable, en la figura del Delegado de la Dirección Nacional de Migraciones en la provincia de Salta.

¿Cuáles son los mecanismos de integración para las personas beneficiarias?
(Actividades, Protocolos, etc.) Ejemplo.

De 42 adultos, la mitad ha atravesado estudios terciarios o universitarios. Con mayor exactitud: 11 han atravesado estudios universitarios (siendo 6 los que los concluyeron) y otros 11 estudios terciarios (completándolos 8 personas).

La incapacidad de desempeñarse en sus oficios y profesiones les ocasiona frustración. Sin embargo, las posibilidades de desempeñarse en las mismas es algo que consideran casi imposible por las dificultades para homologar títulos y por las *oportunidades/condicionantes* que surgen de la misma red social en la cual se integran. Como fuera mencionado anteriormente en el ítem “*La RED SOCIAL de paisanos sirios en Salta*” los “*recién llegados*” se integran a una red social de sirios pre-existente cuyos miembros se dedican a la actividad comercial.

Las familias eligen preferentemente escuelas privadas religiosas (católicas). Solo una niña del asiste a escuela pública. El sistema educativo público argentino les genera cierta desconfianza. Se advierte que esta percepción está construida en base a lo que “*paisanos*” que viven hace más tiempo en Salta les refieren. Lo comparan con el sistema educativo público en Siria refiriendo que allí es el único y que es de muy buena calidad siendo el espacio a donde acuden niños de todos los estratos sociales.

Los niños se encuentran escolarizados salvo dos jóvenes varones (uno de 17 y el otro de 18 años) que abandonaron sus estudios secundarios en la Argentina. A pesar de las intervenciones de la Mesa Provincial que acompaña a las familias en la facilitación de sus procesos de integración no han accedido a retomar sus estudios. Se les ha ofrecido la posibilidad de acceder a becas, pero las rechazaron. Ambos trabajan junto a sus familiares y han planteado que consideran “*innecesario*” atravesar por estudios. Su proyección en la vida adulta está vinculada, como en el resto de los hombres de su familia aquí en Salta, al desarrollo de la actividad comercial

Situación habitacional

Las familias con hijos habitan espacios de uso exclusivo. El contar con un espacio propio y en buenas condiciones es de importancia para las familias. Prefieren los espacios amplios. Los que en principio tuvieron que compartir hogar con otros familiares que los acogieron vivieron como un crecimiento el poder conseguir vivienda de uso exclusivo,

cuestión que lograron alcanzar a menos de un año de residencia en Salta. Actualmente solo una joven pareja con hijo menor a un año continúa compartiendo espacio con la llamante y desearía poder alquilar su propio espacio. Los solteros suelen compartir espacios con otros solteros y tres comparten vivienda con familiares sin encontrar inconveniente con esto. De los 55, sólo uno vive en el interior de Salta (en la localidad de Salvador Mazza). El resto reside en Salta Capital, todos en el macro o microcentro salvo dos que viven en barrios más periféricos (los dos musulmanes). Todos los inmuebles que habitan en Salta capital (salvo el caso del hombre musulmán que se encuentra fuera de la *Red Siria* antes mencionada), son propiedad de “paisanos”, Algunos los ocupan en calidad de préstamo y otros pagan alquiler. En este segundo caso existe cierta “consideración” en el importe que se les cobra (precio menor al de mercado) y los contratos son establecidos “de palabra” con lo que no hace falta firma de documentos legales ni presentación de garantías. Esto rige de igual modo para miembros del Programa Siria como para quienes han ingresado fuera del mismo. Aspiran poder comprar su propia vivienda pero esto sería imposible sin un acceso a un crédito o Plan de Vivienda específico. Las familias más amplias, no los solteros, añoran el bienestar habitacional que tenían en Siria. En repetidas ocasiones han hecho referencia a las viviendas “amplias y bonitas” que han dejado Siria.

Manejo del idioma español .

El aprendizaje del idioma español no es proporcional al tiempo que llevan viviendo en la Provincia ni a la tasa de actividad laboral. Es sentido por los mismos sirios y sirias como el principal inconveniente para la integración: *"Al principio el idioma fue lo más difícil. No se había acabado el tiempo de la Visa (tres meses) y yo ya quería volver a Siria. Cuando empecé a aprender todo fue mejor"*, relata un joven de 24 años. Las mujeres adultas son las que más dificultades tienen con el idioma, principalmente por el hecho de que sus vidas cotidianas transcurren en el ámbito doméstico y sus relaciones sociales suelen restringirse a vínculos con familiares árabes. Aquellas mujeres que tienen hijos pequeños aprendieron más rápidamente el español. La atención de las necesidades de sus hijos que no se manejan independientemente, las forzó a aprender. No ocurre lo mismo con las mujeres que tienen hijos más grandes (adolescentes o jóvenes). Ellas han “descansando” en sus hijos quienes les ofician de intermediarios y traductores.

Los niños son los primeros en aprender el idioma demostrando gran habilidad de aprendizaje cursando estudios en el ámbito educativo. Niños y adolescentes han ingresado a las escuelas sin hablar nada del idioma.

Todos coinciden en mencionar que el español era para ellos en Siria un idioma muy extraño, distinto a lo que ocurre con el inglés.

Relaciones sociales y participación comunitaria

Los niños y jóvenes son los que han podido construir relaciones de amistad con otros no árabes surgidas de los espacios educativos o laborales. Los adultos, en cambio, restringen sus relaciones a familiares árabes.

Respecto a la participación en instituciones y organizaciones locales la única institución con la que reconocen mantener un vínculo más estrecho es con la Iglesia Católica Ortodoxa. Si bien la Unión Sirio Libanesa de Salta ha implementado acciones para acercarse a las familias y para invitarlas a la institución (como por ejemplo, participación gratuita en actividades deportivas del club o invitación a eventos sociales) las familias no lo han elegido.

Situación económica laboral

Las mujeres se dedican principalmente a las actividades domésticas observándose una mayor disposición de las jóvenes a trabajar fuera del ámbito doméstico. Los hombres se dedican a la actividad comercial. La mayoría trabaja como empleados en comercios de “*paisanos*” que han llegado al país entre los 10 y 30 años atrás. La posibilidad de independizarse se plantea como un interés de varios. En concordancia con las tradiciones familiares en la Provincia, esta independización antes mencionada siempre está relacionada a la actividad comercial, a pesar de que muchos en Siria se hubieran dedicado a otra actividad.

De la mano del anhelo de la calidad de vida dejada en Siria el crecimiento económico es planteado por las familias como una aspiración. Hacen referencia a un circuito solidario de créditos de familiares y amigos miembros de la Red. Los acuerdos se establecen “*de palabra*” sin necesidad de firma de documentos legales.

Calidad de vida

Las familias presentan una disminución de la calidad de vida en relación al nivel que tenían en Siria previo a la guerra. Añoran esa vida.

Establecen una diferencia entre los migrantes sirios de épocas anteriores y los actuales. En sus relatos no aparece el concepto de *“migración forzada”* pero sin hacer referencia directa al mismo es a esto a lo que se están refiriendo: *“Es que los de ahora tenían una vida mejor en Siria, por eso no se acostumbran. Tenían todo allá. Mi hermano vivía mejor que yo”*, relató un hombre que llegó a la Argentina hace veinte años. El relator llegó soltero, instaló su negocio, viajó a Siria a casarse con una mujer, volvió con la mujer a la Argentina y formó su familia. Esta es una historia similar a la de muchos de migraciones anteriores. La *expulsión* por la guerra cambia radicalmente el escenario. No hay tiempo de construir seguridad económica antes de formar una familia o traer a los integrantes familiares que habían quedado en Siria como inmigrantes anteriores lo hicieron. Se radica la familia completa para *“comenzar todo de cero”* en el nuevo país, y todo lo construido en Siria se pierde. La seguridad económica, el bienestar, el crecimiento profesional. El *“hermano”* antes mencionado era profesional universitario en Siria. Durante 25 años ejerció su profesión adquiriendo reconocimiento de la comunidad. Es conocido por la comunidad como *“el doctor”*, y esto es más que un título, un habilitante para el ejercicio profesional, es constitutivo de su identidad y de su rol en la sociedad. Incluso hoy, fuera de Siria, gente que aún vive allá lo contacta para realizarle consultas. Integrarse a una sociedad nueva en donde es un desconocido por fuera de su pequeño grupo social y sin este rol validado socialmente a sus 51 años sin dudas plantea desafíos personales.

El contexto macroeconómico no es el mismo tampoco al de otros tiempos y esto es percibido por muchos entrevistados: *“Ya no es el país de las oportunidades que para los de otros tiempos fue”*. En esta misma dirección otro sirio que se encuentra viviendo en Salta hace también alrededor de veinte años mencionó *“Yo tenía una vida dura en Siria. Trabajaba en el campo y el campo es así, a veces te va bien y a veces te va mal. Yo me vine sin nada y ahora tengo todo. En cambio, los que se vienen ahora tenían una buena vida en Siria. Lo tenían todo y acá no tienen nada”*.

¿Quiénes son los principales encargados de desarrollar o realizar seguimiento de las actividades de integración?

La única que desempeñaba funciones de modo exclusivo para el Programa Siria en Salta era la Asistente Técnica siendo sus dos principales responsabilidades el fortalecimiento

de la Mesa y el acompañamiento de las familias en sus procesos de integración (tareas que son desarrolladas desde el espacio institucional de la Delegación de la DNM). La participación del resto de los integrantes se remitía a sus principales roles institucionales.

¿Qué acciones se desarrollan para acompañar a la persona migrante/refugiada desde su llegada? ¿Quiénes actúan?

Para comprender los procesos de integración de los sirios en Salta es preciso entender cómo opera la Red Social constituida por “paisanos” residentes en la Provincia y provenientes de distintas migraciones que funciona de apoyo a los nuevos migrantes. Esta red funciona desde el principio siendo sus actores los convocantes de los nuevos migrantes. Es decir, tanto quienes han ingresado al país a través del Programa Siria como aquellos que se encuentran por fuera de él han venido por referencias de algún familiar o amigo que lo ha “invitado”. En el caso del Programa Siria se encuentra constituida la figura oficial del “llamante”, pero para el caso de quienes han venido a la Argentina por fuera del mismo si bien no cuentan con un “llamante oficial” sí existe uno o unos de hecho. Una vez en la Provincia, esta red facilita a los nuevos *paisanos* el acceso a un espacio para habitar y a un trabajo (aspectos más desarrollados en “Situación habitacional” y “Situación económica laboral” respectivamente).

La red excede al *llamante* distribuyendo “las cargas” y facilitando el rol de apoyo. En otras palabras, lo que el llamante no puede facilitarles termina facilitándose a otro *paisano*. Así por ejemplo, ha ocurrido en el caso de una familia del Programa Siria que habiendo roto vínculo con su “*llamante oficial*” establecieron un estrecho vínculo con un empresario sirio que hasta el momento no conocían y que vive en Salta desde pequeño.

¿Qué rol desempeñan los llamantes o requirentes? (en la evolución).

es un programa de patrocinio privado que contempla la figura de una familia o persona “llamante” o institución “requirente” que “asume el compromiso explícito de brindar a la persona/familia beneficiaria en materia de alojamiento y manutención sin fines de lucro, acompañando su proceso de integración y autosuficiencia. el compromiso asumido es por término de doce (12) meses, o un plazo menor en caso que el/los beneficiarios cuenten con los medios necesarios para su autosustentabilidad”

¿Cuántas personas llegaron a la provincia desde 2014 a 2019 en el marco del programa?

A continuación, un cuadro con las cantidades de ingresantes divididos por número, familia y con detalles de la constitución familiar

Ciudadanos sirios en Salta							
	Total personas	Cant Flias	Niños (menores de 18 años)	Adultos			Constitución familiar
				Mujeres	Hombres	Total	
Programa Siria	30	12	10	6	14	20	6 hombres solteros de entre 20 y 30 años / 6 familias constituidas por madre, padre e hijos. No existen flías monoparentales
Fuera del Programa Siria (incluye Refugiados)	24	17	2	8	14	22	9 hombres solteros de entre 25 y 35 años en promedio / 3 adultos mayores (con parientes viviendo en Salta) y el resto familias constituidas por madre, padre e hijos. Una sola monoparental (una mujer viuda con dos hijos mayores de edad)
	54	29	12	14	28	42	

El primer miembro del Programa Siria residente en Salta ingresó al país en el mes de Abril del año 2015, es decir, seis meses después de haber sido creado el Programa. Un total de 9 personas ingresaron en el año 2015, 17 en el 2016, 1 en el 2017 y 1 en el 2018.

En los informes de OIM se visualiza una diferencia entre personas sirias residentes y personas pertenecientes al programa (54 residentes, 30 del programa) ¿Cuál sería la diferencia? ¿Trabajan con los 54 o 30?

¿Alguna persona decidió regresar a su país?

El primer miembro del Programa Siria residente en Salta ingresó al país en el mes de Abril del año 2015, es decir, seis meses después de haber sido creado el Programa. Un total de 9 personas ingresaron en el año 2015, 17 en el 2016, 1 en el 2017 y 1 en el 2018.

Dieciséis personas han ingresado a la Argentina a través del Programa Siria y han vuelto a emigrar. Catorce son las personas que tienen resuelto el visado

humanitario pero aún no han hecho uso del mismo, es decir, no han ingresado al país.

¿Cómo describiría o calificaría usted la integración de las personas beneficiarias en la sociedad salteña?

Uno de los conceptos que hallo interesantes para analizar los procesos de integración es concebir que la sociedad a la cual se integran no es monolítica. Parte de la constatación de que la sociedad de acogida está segmentada en cuanto a los recursos y oportunidades a los que los miembros de los distintos estratos tienen acceso. Por tanto, la

situación de las personas inmigrantes será muy distinta, en función del segmento de la sociedad al que se asimilen. Las oportunidades a las que las familias sirias recién llegadas acceden y las expectativas e intereses que tienen, están íntimamente ligadas al grupo social al cual se integran. En la misma línea, Brian Ray plantea que *“una de las limitaciones de igualar integración con aculturación es una implícita, y a veces explícita, expectativa de que los inmigrantes se incorporen directamente a un firme **sistema de normas, valores e intereses** de la sociedad receptora”* .

Otro de los aportes que encuentro interesantes es considerar que la integración **no es lineal**, que irá creciendo a lo largo del tiempo hasta que acabarán por estar integrados. De este modo, el asunto no es conseguir que se produzca integración en línea con un determinado *ideal* de la misma, sino constatar cómo se desarrollan los procesos de integración en distintos ámbitos de la realidad y a través del tiempo.

Recomendaciones ¿Qué acción cree usted que sería positiva por parte de la comunidad o del gobierno para mejorar la llegada de personas beneficiarias a la ciudad?

En la actualidad las recomendaciones caerían en abstracto, ya que no se está trabajando en la materia.

Entrevista Daniela Chavez.

Fecha: 17 de Septiembre 2020

Entrevistado: Daniela Chavez

Cargo: Directora de Cultos – Gobierno de Salta

La siguiente entrevista tiene como fin recolectar información no encontrada en otras fuentes para la tesis de grado de Resuche, Aldana Belén, cuyo tema es “Análisis del funcionamiento del Programa Siria en Salta desde 2014 a 2019”.

Las siguientes preguntas serán referidas al periodo a estudiar (2014-2019) y al Programa Siria.

1. ¿Qué rol desempeña en el marco del Programa Siria?

La Dirección es la encargada de articular las acciones necesarias para satisfacer las demandas de la población de interés, es decir, beneficiarios del Programa Siria.

2. ¿Cómo describiría el funcionamiento del mismo en Salta desde 2014 a 2019?

Positivo, y ha evolucionado favorablemente con un marcado salto cualitativo en cuanto a la atención de la demanda a partir del involucramiento de organismos internacionales en el Programa. Particularmente en Salta, este apoyo efectivizó con la presencia de una asistente técnica en representación del ACNUR.

3. ¿Hubo evolución normativa y/o institucional en la provincia? ¿Coincidió con la evolución a nivel nacional? (ej: Ciudades Solidarias)

La Provincia acompañó la evolución normativa del Programa Siria, que siempre ha sido nacional ya que depende de Jefatura de Gabinete de Ministros. A nivel provincial, la firma del Convenio con el ACNUR de Ciudades Solidarias y la posterior apertura de la Oficina de Atención Integral a Personas Refugiadas en la órbita de la Secretaría de la Justicia del Ministerio de Gobierno significa, sin dudas, un gran compromiso institucional.

4. ¿Quiénes conforman actualmente la Mesa técnica provincial? ¿Cada cuánto se reúnen?

Coordina la Delegación de Migraciones en Salta, ACNUR, Gobierno de la Provincia, Centro Ulloa (Secretaría de DDHH de la Nación). En general son mensuales, pero también funciona a demanda de situaciones particulares.

5. ¿Coordinan reuniones y acciones con la mesa técnica nacional o de otras provincias?

Si, principalmente con la mesa nacional y con las mesas de otras provincias se han compartido encuentros a nivel nacional.

6. Actualmente, ¿cuáles son los organismos de mayor acción en la provincia? (tanto nacionales como internacionales).

Todos los miembros de la Mesa Provincial, y en cuanto organismos internacionales el ACNUR y la OIM.

7. ¿Se elaboran informes mensuales, semestrales o anuales del Programa?

Si, son mensuales y elaborados por la Asistente Técnica del ACNUR en desde y en conjunto con la Mesa Provincial.

8. ¿Cuáles son los mecanismos de integración para las personas beneficiarias? (Actividades, Protocolos, etc.) Ejemplo.

Se realiza un diagnóstico y seguimiento por parte de distintos profesionales de distintas áreas gubernamentales a nivel nacional como el Ministerio de Desarrollo Social de Nación, Ministerio de Salud, etc. Según sea el caso se procede a la inserción educativa, a las clases de español, a la atención de la salud, etc.

9. ¿Quiénes son los principales encargados de desarrollar o realizar seguimiento de las actividades de integración?

En un primer momento lo fueron los voluntarios de Cascos Blancos, luego quedó a cargo de la Asistente Técnica del ACNUR.

10. ¿Qué acciones se desarrollan para acompañar a la persona migrante/refugiada desde su llegada? ¿Quiénes actúan?

Actúan los distintos actores miembros de la mesa nacional y provincial junto con los organismos internacionales mencionados con anterioridad.

11. ¿Qué rol desempeñan los llamantes o requirentes? (en la evolución).

Es un programa de patrocinio privado que contempla la figura de una familia o persona “llamante” o institución “requirente” que “asume el compromiso explícito de brindar a la persona/familia beneficiaria en materia de alojamiento y manutención sin fines de lucro,

acompañando su proceso de integración y autosuficiencia. El compromiso asumido es por término de doce meses, o un plazo menor en caso que el beneficiario cuenten con los medios necesarios para su autosustentabilidad”

12. ¿Cuántas personas llegaron a la provincia desde 2014 a 2019 en el marco del programa?

54 personas, 30 en el Marco del Programa y veinticuatro personas que han ingresado por fuera. De ellas, tres cuentan con el reconocimiento de la condición de refugiado y dos son solicitantes de la misma.

13. En los informes de OIM se visualiza una diferencia entre personas sirias residentes y personas pertenecientes al programa (54 residentes, 30 del programa) ¿Cuál sería la diferencia? ¿Trabajan con 54 o 30?

La diferencia radica en el tipo de visado mediante el cual se ingresa al país. El Programa Siria es un tipo especial de visado humanitario para las personas afectadas por el conflicto en la República Árabe de Siria, los otros ingresos se han producido por visa de turismo o bien por solicitud de refugio. Particularmente en la provincia trabajamos con la totalidad de ciudadanos sirios que requieran acompañamiento y/o asistencia.

14. ¿Alguna persona decidió regresar a su país?

Si, algunos de los beneficiarios del Programa regresaron a Siria.

15. ¿Cómo describiría o calificaría usted la integración de las personas beneficiarias en la sociedad salteña?

En cuanto a la completa integración de los y las beneficiarias del Programa debe observarse la particularidad que la mayoría de ellos tienen familia en la provincia lo cual, en algunos casos retrasa el aprendizaje del idioma español lo que consecuentemente afecta la total inclusión en la sociedad fuera del círculo familiar. Al margen de lo mencionado

16. Recomendaciones ¿Qué acción cree usted que sería positiva por parte de la comunidad o del gobierno para mejorar la llegada de personas beneficiarias a la ciudad?

En líneas generales el recibimiento por parte de la sociedad de acogida es muy bueno, en todo caso más acciones de sensibilización siempre benefician la integración, más si están

orientadas a poner en conocimiento a la sociedad en general sobre la realidad de la escapan forzosamente las personas beneficiarias.

Asimismo, por parte del Gobierno, sería interesante reforzar la comunicación y difusión en torno a las acciones que se llevan adelante desde el ejecutivo provincial en pos de la integración de personas refugiadas.

ANEXO N°2: Encuestas.

Observaciones:

Las encuestas fueron realizadas a través de la plataforma Google Forms debido a la situación sanitaria actual y a la dificultad para llegar a los beneficiarios. Cabe destacar que, junto a Lucía Matthews, se insistió a los beneficiarios en dos oportunidades que respondieran la encuesta, aclarando que sería anónima. Incluso, se ofreció la traducción de la misma.

En la presentación de la encuesta en Google Forms se detallaba lo siguiente:

Encuesta "Programa Siria".

La siguiente encuesta tiene como fin recolectar información no encontrada en otras fuentes para la tesis de grado de Resuche, Aldana Belén, cuyo tema es “Análisis del funcionamiento del Programa Siria en Salta desde 2014 a 2019”.
Será anónima y la información brindada solo será interpretada a los fines del desarrollo de la tesis mencionada.

Encuesta N°1:

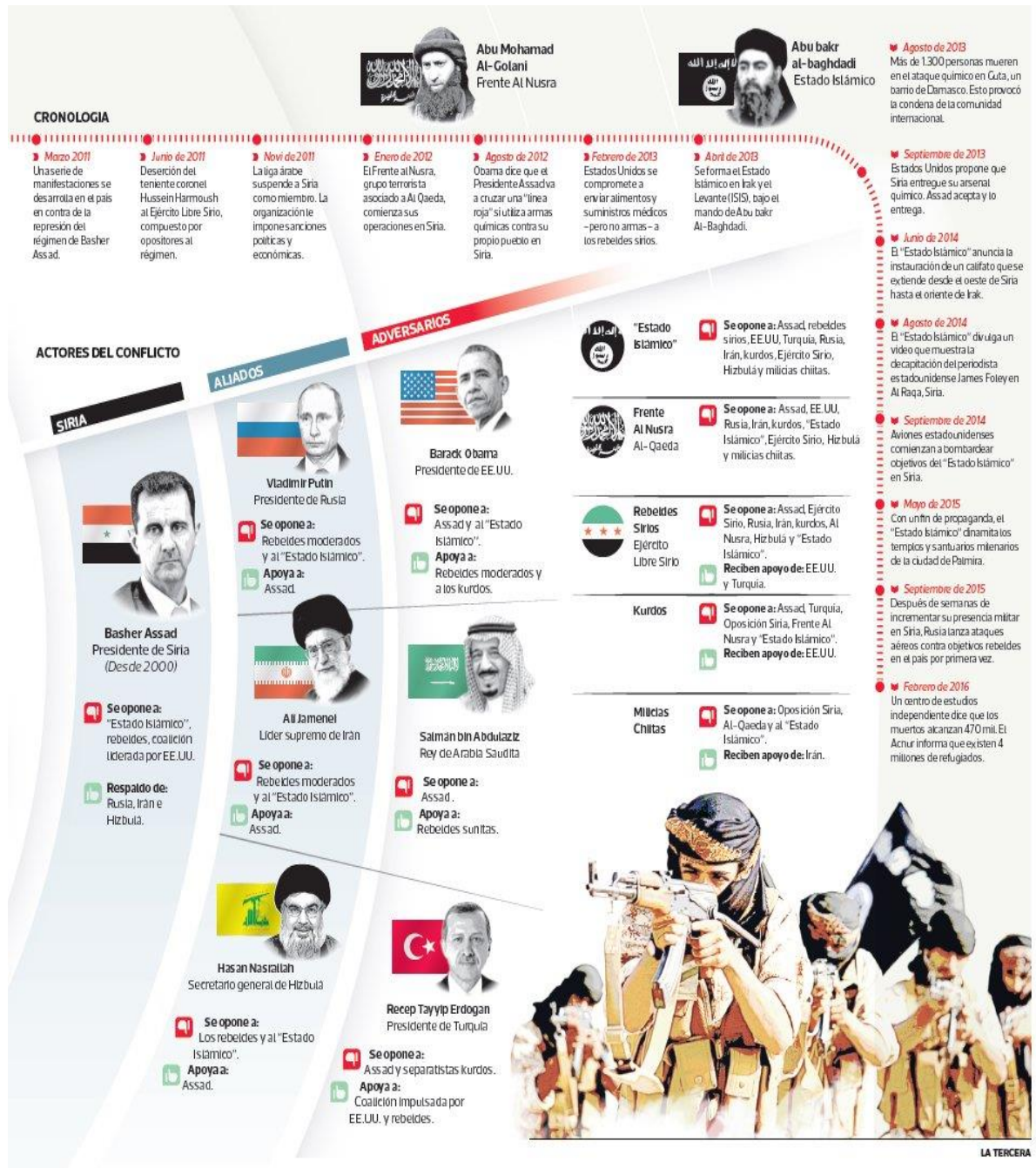
Edad: 30

Género: Femenino.

1. ¿En qué año llegó a la provincia de Salta?
a) 2014 b)2015 **c)2016 X** d)2017 e)2018 f)2019
2. Al tiempo de iniciar los trámites ¿Tenía relación directa con sus llamantes o requirientes?
a) **SI X** b)No
3. ¿Reside con su “llamante” o “requiriente”?
a) **Si X** b) No
4. ¿Trabaja?
a) **SI X** b) No
5. ¿Estudia?

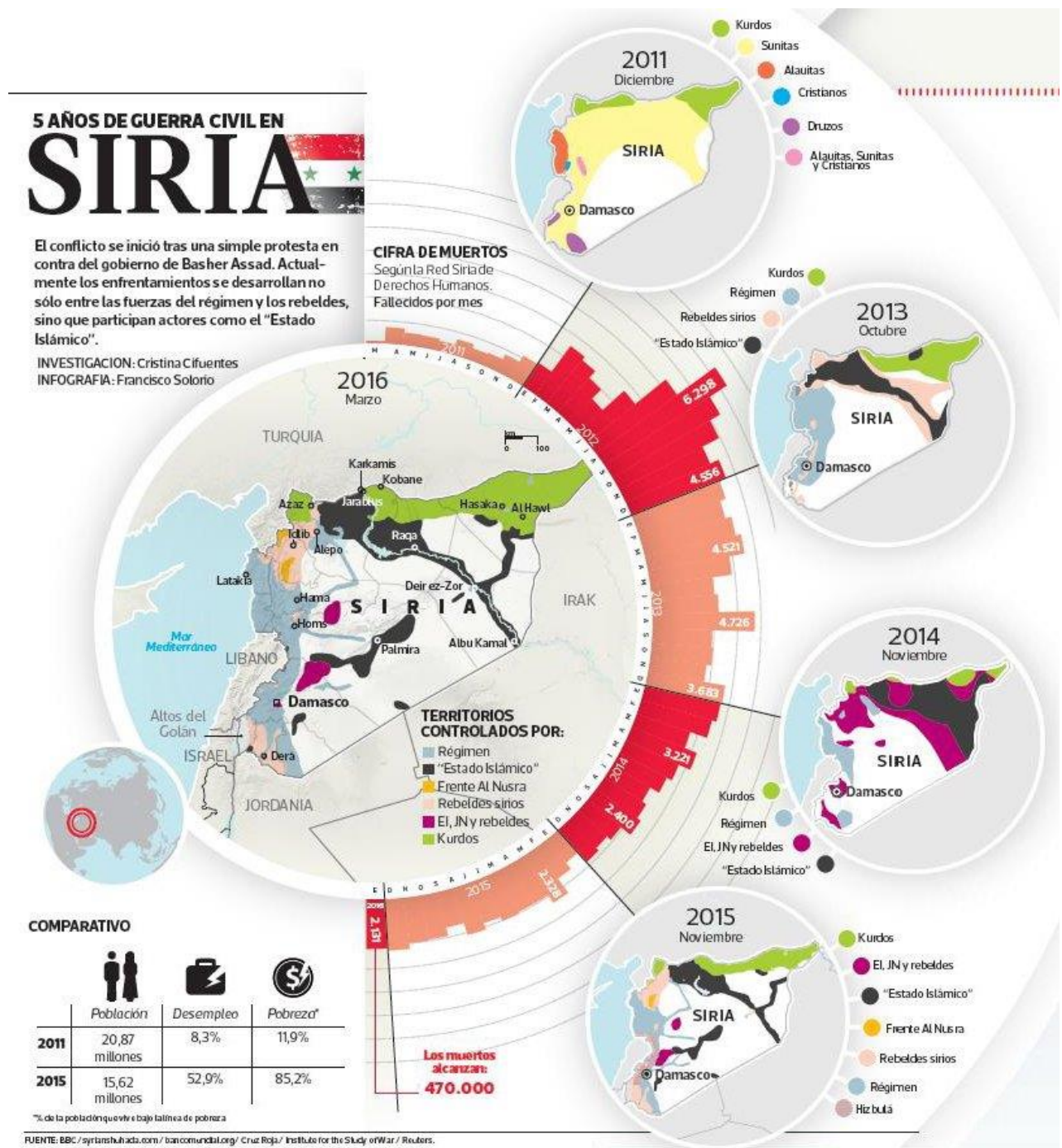
- a) Si **b) No X**
6. De ser afirmativa la anterior: ¿En qué tipo de institución?
- a) Pública b) Privada
7. Nivel de Español:
- a) Malo b) Regular/ básico c) Bueno **d) Muy bueno X** e) Excelente
8. ¿Dónde aprendió el idioma?
- a) Institución educativa b) Trabajo **c) Otro: Aplicación YOUTUBE**
9. ¿Considera necesario aprender el idioma?
- a) **SI X** b) No c) Quizás
10. ¿Ha recibido cursos sobre la cultura de Salta o Argentina antes o después de su llegada?
- a) SI **b) No X**
11. ¿Mantiene contacto con otras personas de Siria que hayan venido anteriormente al Programa?
- a) Si **b) No X**
12. ¿Forma parte de alguna asociación u organización?
- a) Si **b) No X**
13. ¿Ha sufrido situaciones de discriminación?
- a) Si **b) No X**
14. Las autoridades locales del Programa ¿continúan en contacto con usted?
- a) Si **b) No X**

ANEXO N°3: Conflicto en Siria.



Fuente: La Tercera⁷⁶.

⁷⁶ Véase en <https://twitter.com/latercera/status/707525520267878400>.



Fuente: La Tercera.

INTENTANDO ENTENDER EL AVISPERO SIRIO

GURUSBLOG

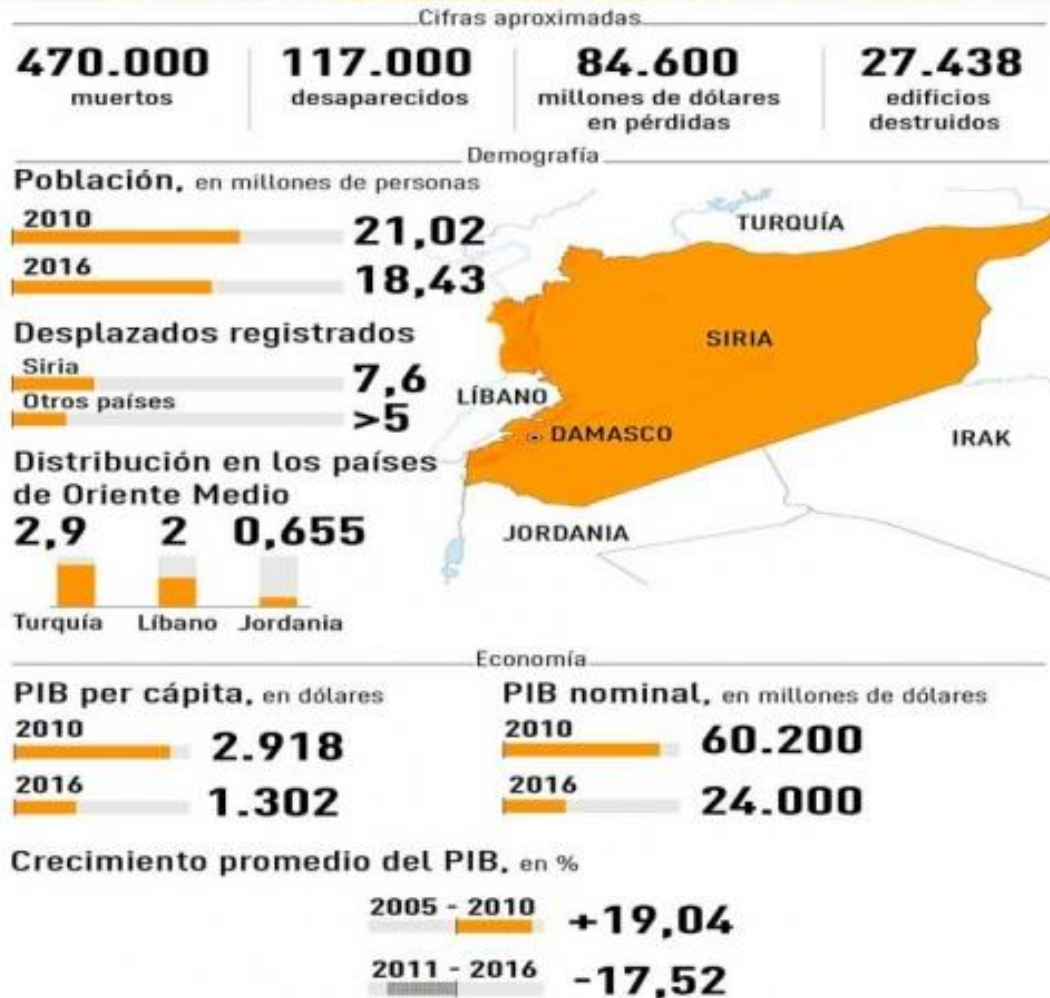


Fuente: GURUSBLOG⁷⁷.

⁷⁷ Véase en <https://www.actticsociales.com/2015/11/18/el-conflicto-de-siria-en-im%C3%A1genes-explicaci%C3%B3n-did%C3%A1ctica-a-trav%C3%A9s-de-mapas/>.

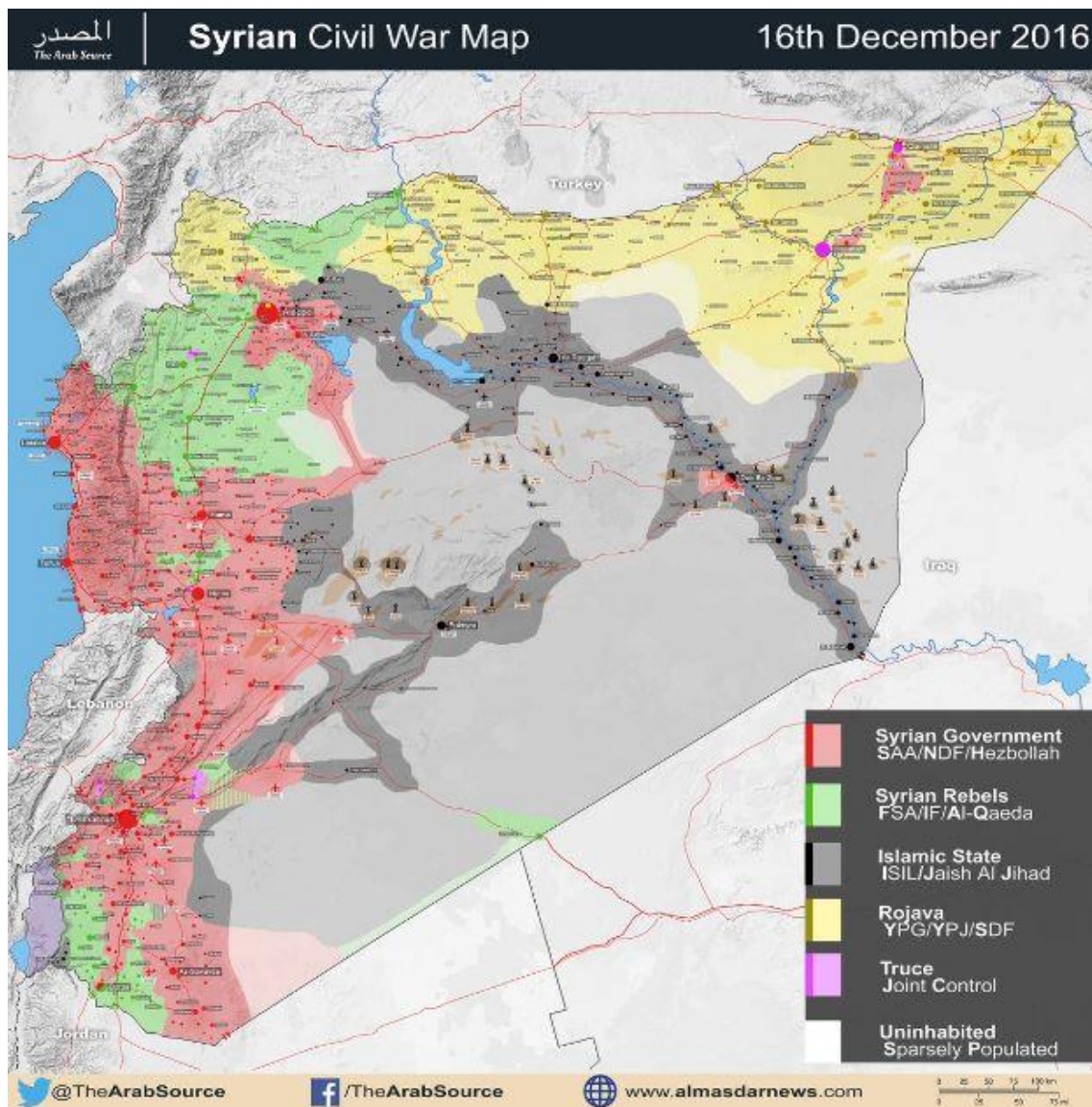
SIRIA, ANTES Y DESPUÉS DE LA GUERRA

En 2011 estallaron motines en diferentes ciudades sirias al grito de “libertad y cambios” que, al cabo de los meses, se convirtieron en un sangriento conflicto armado que se ha cobrado miles de vidas y ha arruinado la economía del país.



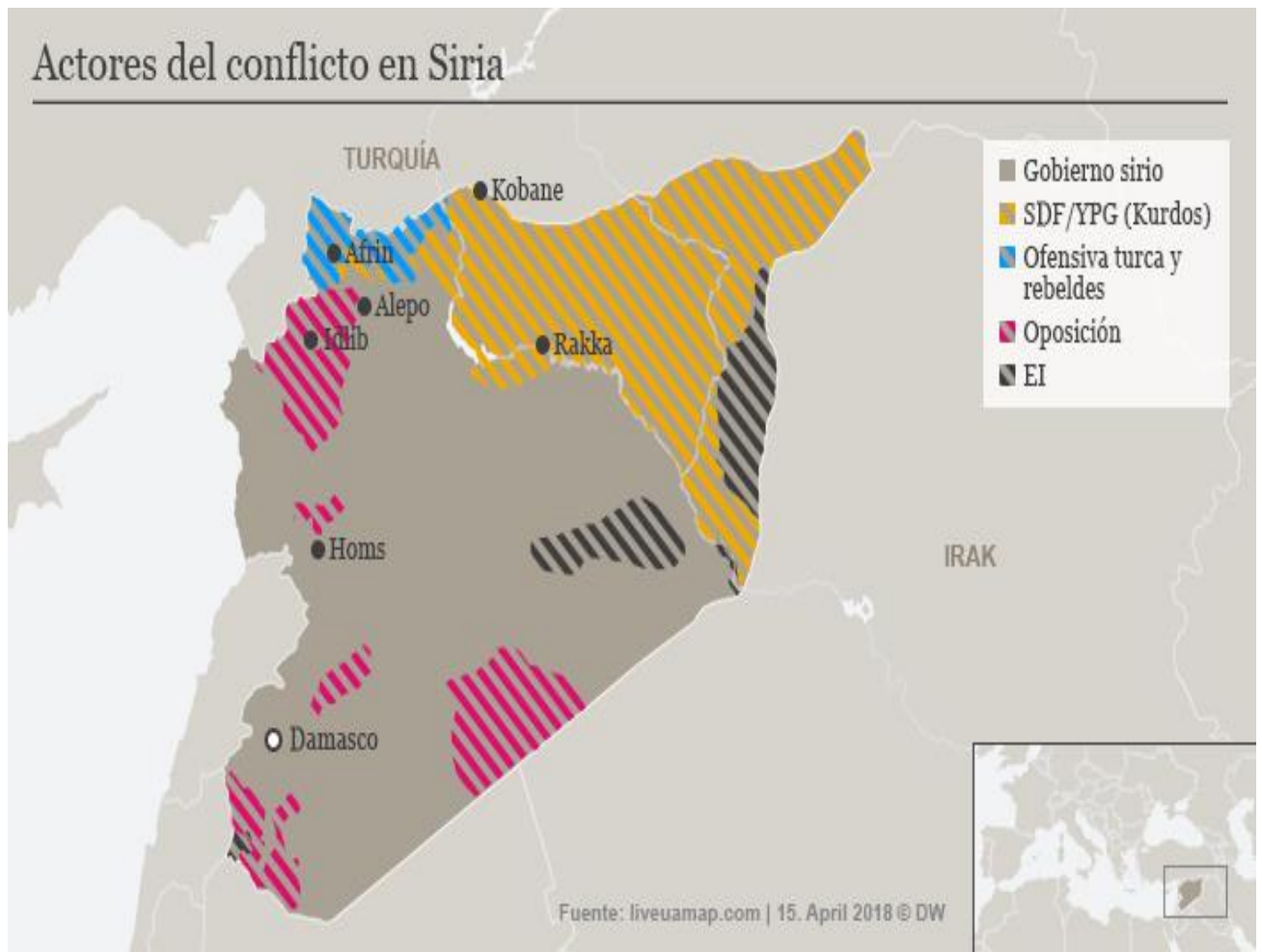
Fuente: Tercera Información⁷⁸.

⁷⁸ Véase en <https://www.tercerainformacion.es/opinion/17/11/2017/el-horror-de-las-cifras-la-guerra-de-siria-en-numeros/>.



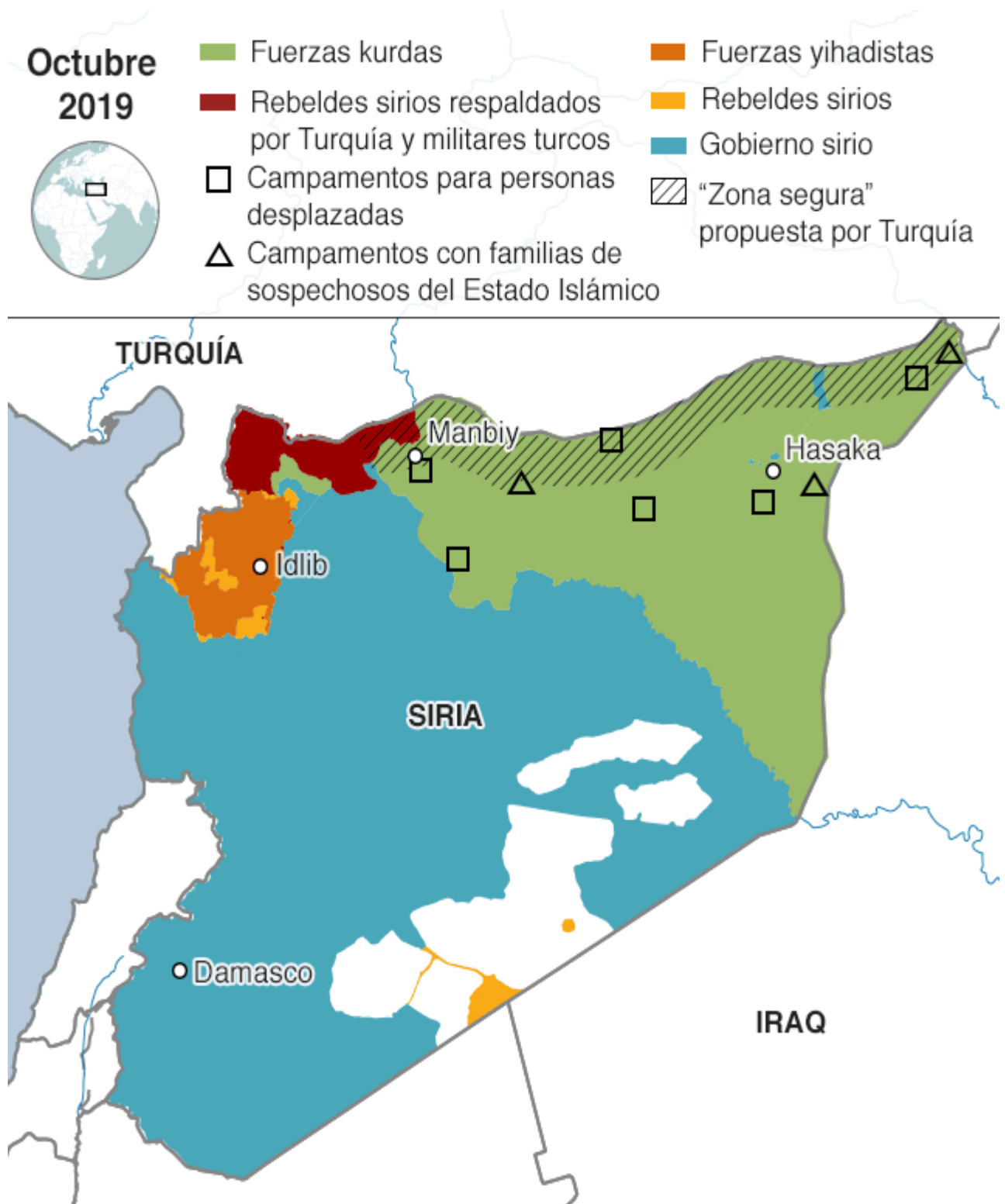
Fuente: Al- Masdar News⁷⁹.

⁷⁹ Véase en <https://www.almasdarnews.com/article/comprehensive-map-syrian-conflict-december-2016/>.



Fuente: Liveuamap- Siria⁸⁰.

⁸⁰ Véase en <https://www.dw.com/es/siria-los-alcances-del-conflicto/a-43348878>.



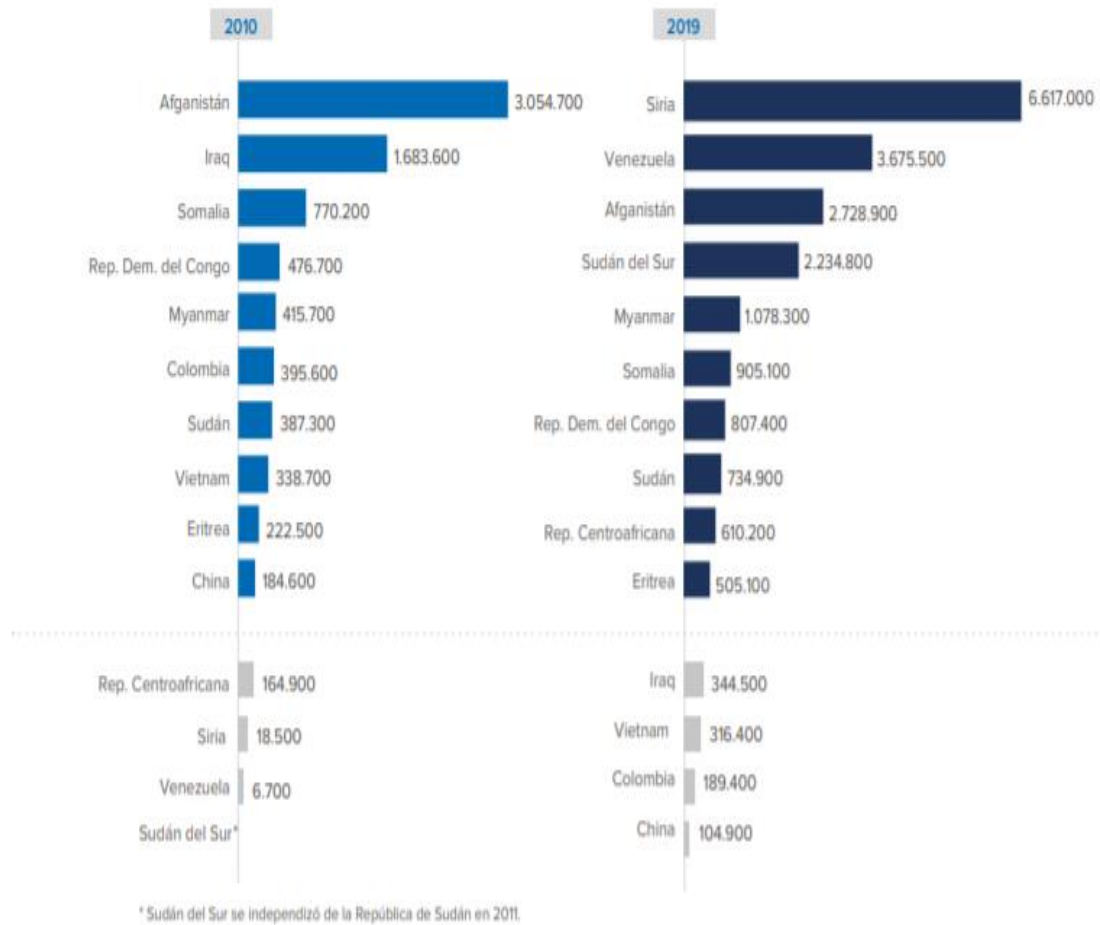
Fuente: IHS Markit, 7 de octubre de 2019

BBC

Fuente: IHS Markit en BBC⁸¹.

⁸¹ Véase en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-49959967>.

Gráfica 8 | **Personas desplazadas a través de las fronteras por país de origen** | al final del año



Fuente: ACNUR (Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2019)⁸².

⁸² Véase en <https://www.acnur.org/5eeaf5664.pdf>.

Hoja de Calificaciones

Universidad Católica de Salta.

Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales.

“Programa Siria en Salta: Funcionamiento, cooperación y perspectivas desde el migrante en el periodo 2014 a 2019”.

Autor: Resuche, Aldana Belén

Firma:

Director: Lic. Camardelli Carrasco, Roberto Eduardo

Firma:

EVALUACIÓN

Jurado n°1:

Firma:

Jurado n°2:

Firma:

Jurado n°3:

Firma:

Calificación:

Lugar y Fecha:

Observaciones: